

Gobernadores de Guanajuato

Su legado a través de la historia
1824-2024

Gobernadores de Guanajuato,
su legado a través de la historia

1824-2024

GOBERNADORES
de
GUANAJUATO

su legado a través de la historia



1824-2024



Digitalización y edición del material fotográfico: Antonio Galindo
Diseño de cubiertas y guardas: Israel H. Ávila



EDICIONES LA RANA

Presentación

PARA CONMEMORAR los 200 años de la formación del estado libre y soberano de Guanajuato, el Archivo General del Estado ofrece la presente publicación, como reconocimiento y homenaje a los gobernadores que han representado a nuestra entidad.

Cada apartado y datos incluidos en el libro ofrecen al público un panorama sobre el desempeño de quienes han encabezado el Poder Ejecutivo de nuestro estado, su devenir y momentos claves en los episodios ocurridos a lo largo de doscientos años de libertad y soberanía.

El 20 de diciembre de 1823 Guanajuato fue proclamado como estado libre y soberano. Carlos Montes de Oca fue elegido el 8 de mayo de 1824 como primer gobernador constitucional de la entidad. Ambos hechos representan el punto de inicio de este recorrido que se extiende hasta nuestros días, con quien actualmente preside el cargo: Diego Sinhue Rodríguez Vallejo.

Este trabajo de divulgación sintetiza la información de textos icónicos tales como la *Guía de gobernantes de Guanajuato* de Jesús Rodríguez Frausto; de los cuatro tomos de las *Efemérides guanajuatenses* de Lucio Marmolejo; *Efemérides guanajuatenses 1874-1920* de Crispín Espinosa; *Guanajuato en la voz de sus gobernadores*. Además de compilaciones de informes de gobierno, el *Diccionario enciclopédico de Guanajuato* de Humberto Musacchio y memorias de varios gobernadores, principalmente del siglo XIX, entre otros.

Aunado a las fuentes mencionadas, recurrimos a la valiosa información contenida en documentos del acervo del Archivo Histórico de la Dirección del Patrimonio Documental de Guanajuato del Archivo General del Estado, principalmente a los

De esta edición:

D.R. ©  EDICIONES LA RANA
Instituto Estatal de la Cultura de Guanajuato
Callejón de la Condesa núm. 8
36000 Guanajuato, Gto.

Primera edición, 2024

Impreso y hecho en México
Printed and Made in Mexico

ISBN En trámite

Ediciones La Rana hace una atenta invitación a sus lectores a respetar el trabajo intelectual y, a ese efecto, les informa que la Ley Federal del Derecho de Autor no permite la reproducción de las obras artísticas y científicas, ya sea total o parcial –por cualquier medio o procedimiento–, a menos que se tenga la autorización por escrito de los titulares del *copyright* o derechos de explotación de la obra.

decretos emitidos por los gobernantes en turno y, en menor medida, a diarios de la hemeroteca y fotografías de la fototeca. Para recopilar las firmas de cada uno de los exgobernadores se realizó una minuciosa revisión de documentos históricos, en su mayoría manuscritos, emitidos por cada uno de ellos.

Durante este periodo de doscientos años, Guanajuato ha tenido ciento dos gobernadores y una Junta Neutral, para ser precisos. Al analizar el devenir histórico mexicano del siglo XIX, tan convulso políticamente, observamos que las escaramuzas y batallas entre facciones, así como los temas de salud, originaban con frecuencia la ausencia de los gobernadores. En estas circunstancias solía nombrarse a un gobernador interino, que en ocasiones sólo ocupaba el cargo pocos días o semanas; esto fue notable durante el periodo de la Revolución. No obstante, todos los personajes que han representado al Poder Ejecutivo –de manera breve o prolongada– aparecen en este texto, porque de un modo u otro contribuyeron a la construcción de lo que hoy es el estado de Guanajuato.

Cabe mencionar que hubo personajes protagonistas de coyunturas históricas que dejaron huella perenne en el estado, como el caso de Joaquín Obregón González, cuyas reelecciones fueron entre 1893 y 1911, en plena época del gobierno porfirista, caracterizada por la dinámica de *orden y progreso*, lo que repercutió en el desarrollo de las comunicaciones (telégrafo y ferrocarriles) y edificaciones, como la construcción de la presa de la Esperanza, los Filtros, la terminación del Teatro Juárez, el Mercado Hidalgo, el monumento de la Plaza de la Paz y el Palacio Legislativo, entre otros.

Durante el periodo revolucionario, la investidura gubernamental estuvo ocupada por militares y fue alternada constantemente hasta que se nombró al general Agustín Alcocer, luego de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, en la que quedaron definidos los límites entre los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

A través de las semblanzas que presentamos, el lector obtendrá una visión clara del trabajo de cada uno de estos personajes, con el que contribuyeron a sembrar la semilla de la legalidad, la justicia y el servicio a las y los gobernados, así como a impulsar la democracia, el Estado de derecho, la rendición de cuentas, la educación de calidad, el emprendimiento económico, la visión de futuro, la salud para toda la población y la justicia social.

Este trabajo marca una pauta para el desarrollo de nuevos contenidos que contribuyan a divulgar el vasto legado histórico y documental de nuestro estado. Asimismo, alienta la revisión, consulta o redacción de investigaciones con base en las fuentes resguardadas en nuestro acervo documental, para transmitir la invaluable información contenida en cada una de ellas, ofrecer al público los datos precisos que señalan y disminuir la distancia que existe entre la ciudadanía y su herencia histórica.

Su motivo, además de rendir honor a cada uno de los personajes que encabezaron el Poder Ejecutivo, es poner en manos de los lectores –en forma sintética– el devenir de esta investidura y las aportaciones para conformar, a través de doscientos años de historia, el presente de nuestro gran estado, las decisiones y circunstancias que consolidaron su identidad, soberanía y libertad.

SIGLO XIX



Carlos Montes de Oca

Nació en Mineral de Mellado (Guanajuato, Gto.) en 1775. Abogado de profesión, estudió en San Miguel el Grande y después en el Colegio de San Ildefonso en la Ciudad de México. Fue regidor, procurador y alcalde primero de Guanajuato; miembro de la Diputación Provincial y oidor honorario de la Audiencia de Guanajuato durante la primera regencia.

En 1824, Guanajuato se conformó como estado libre y soberano. Ante este panorama, Carlos Montes de Oca se convirtió en su primer gobernador constitucional el 8 de mayo de 1824; dos días después prestó juramento reconociendo la soberanía e independencia del Estado Libre de Guanajuato y del Congreso; también juró obedecer las leyes, providencias y decretos que emanasen de dicho Congreso.

En marzo de 1825, por única ocasión, tuvo que salir de la capital por unos días y dejó a cargo del gobierno de Guanajuato al teniente Ignacio Alas.

Durante su administración existieron en el estado 30 ayuntamientos. En cuan-



Carlos Montes de Oca, imagen tomada de José Rodríguez Frausto, *Guía de gobernantes de Guanajuato*. Guanajuato, Talleres Linotipográficos, 1965, p. 65.

to a la educación pública, se contaba con escuelas de primeras letras en cada una de las poblaciones; en la capital del estado existía el sistema de educación lancasteriana. En el ramo de salud hubo cam-

Rúbrica de Carlos Montes de Oca, imagen tomada de AHAGE.
Fondo Secretaría de Gobierno, sección Municipios, serie Correspondencia, caja 110, expediente 2, Guanajuato, 1831.

paña de vacunación contra la viruela; los jóvenes ayudaron a administrar la vacuna en las comarcas. Así mismo, el Congreso del Estado dispuso la construcción de cementerios en todos los pueblos y se prohibió enterrar los cadáveres en los tem-

plos. Respecto a la minería, agricultura e industria textil, no hubo un cambio notable debido a los estragos de la Guerra de Independencia. Montes de Oca consideró que el cambio estaba en el “santuario de las leyes”.

En 1826, se realizaron elecciones de gobernador, vicegobernador y consejeros propietarios y suplentes en diecisiete partidos del estado: “Guanajuato, Acámbaro, Apaseo, Celaya, Salvatierra, San Felipe, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, San Pedro Piedragorda, Silao, Valle de Santiago y Yuririapúndaro” (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, p. 69); Carlos Montes de Oca fue nuevamente elegido gobernador; como vicegobernador Benigno Bustamante; el Consejo Consultivo quedó integrado por José María Bezanilla, José Fernández Herrera, José Miguel Rivera Llorente y José Mariano

Sardaneta, y como suplentes Mariano Septién y Francisco Quintanilla.

En la *Memoria* de su gobierno manifestó que los estragos de la Guerra de Independencia marcaron las industrias agrícola, mercantil y fabril; hubo mucha destrucción de fincas y campos, y se dificultó la agricultura y la minería, lo que disminuyó el comercio y descapitalizó las empresas industriales.

Se solicitó a los municipios un informe para obtener el número de habitantes que los conformaban; no todos fueron enviados, pero se calculó que el estado, en 1826, tenía cerca de quinientos mil

habitantes, y que se esperaba un aumento de la población al restablecerse la agricultura, la industria y la minería.

Su gobierno transcurrió en total armonía entre las autoridades de la federación y los estados, así como con el obispo diocesano de Valladolid. Lo anterior propició el buen comportamiento de las autoridades civiles eclesiásticas y militares y la calma y serenidad que se observó entre los habitantes del estado.

Las municipalidades se organizaron en virtud del Decreto número 28, expedido por el Congreso Constituyente, en el cual los ayuntamientos se conformaron por ocho regidores y dos procuradores en la capital; seis regidores y dos procuradores en las cabezas de partidos y cuatro regidores y un procurador en los demás lugares. Cuatro alcaldes constitucionales en la capital, tres en las cabeceras, dos en los ayuntamientos y un procurador en los pueblos que no llegaban a tres mil pobladores.

En la *Memoria* que presentó para 1827, mencionó la organización del estado de Guanajuato, mismo que se dividió en cuatro departamentos con cabeceras en Guanajuato, Celaya, Allende y León. El departamento de Guanajuato estaba conformado de cuatro partidos: Silao,

Irapuato, Salamanca y Valle de Santiago; el departamento de Celaya estaba integrado de cinco partidos: Salvatierra, Yuririapúndaro, Acámbaro, Apaseo y Jerécuaro; el departamento de Allende se conformó de tres partidos: Hidalgo, San Felipe y San Luis de la Paz; finalmente, el departamento de León fue conformado por dos partidos: Pénjamo y Piedragorda

En 1829 se proclamó en Jalpa el restablecimiento de la Constitución y de las Leyes al que se adhirió Guanajuato el 29 de diciembre de dicho año “al pronunciamiento del ejército de reserva cuya adopción se verificó en todos los pueblos, con manifestaciones inequívocas de placer y entusiasmo” (Carlos Montes de Oca, *Memoria...* Guanajuato, Imprenta del Supremo Gobierno a cargo de José María Carranco, p. 9).

Después de adherirse al plan de Jalpa en marzo de 1830, la Honorable Legislatura expidió el Decreto número 67 para el extrañamiento de los españoles residentes en el territorio del estado, pero dicho decreto fue sancionado por el Congreso de la Unión y se tuvo que decretar que fueran expulsados.

Carlo Montes de Oca se encargó del gobierno de Guanajuato hasta enero de 1831. Murió en 1838 en Guanajuato, Gto.

Rúbrica de José Pérez Marañón, imagen tomada de AHAGE. Fondo Secretaría de Gobierno, sección Municipios, serie Correspondencia, caja 118, expediente 2, Hidalgo (Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional), 1833.

José Pérez Marañón

Fungió como consejero primero durante 1832, ocupó el cargo de vicegobernador cuando Manuel Gómez Linares, quien había sido elegido para dicho puesto, tuvo que desempeñar el cargo que le correspondía al gobernador porque las elecciones fueron anuladas.

Cuando Manuel Gómez Linares solicitó licencia, José Pérez Marañón ocupó el cargo de gobernador interino, fungiendo como tal hasta el 8 de enero de 1833.

Durante su mandato mandó imprimir, publicar y circular para su debido cumplimiento el Decreto número 173 relativo a las elecciones para gobernador, consejeros y propietarios. En los siguientes comicios, fue elegido gobernador del estado el licenciado Manuel Baranda (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, p. 78).

José Pérez Marañón continuó al frente del gobierno hasta la fecha en que el licenciado Manuel Baranda tomó posesión del cargo.

Manuel Baranda

Abogado de profesión y político mexicano, nació en 1789 en Guanajuato, Gto., donde realizó estudios de jurisprudencia; después pasó al Seminario de San Idelfonso en la Ciudad de México. Fue un partidario republicano de profundas convicciones por la justicia de su país. Participó en la redacción de las Bases Orgánicas de la República en 1843 (A. Garibay y F. Teixidor, *Diccionario Porrúa de historia, biografía y geografía de México*. México, Porrúa, 1995, p. 368).

Durante las elecciones para gobernador de 1833, consejeros propietarios y suplentes en los partidos de “Apaseo, Celaya, Dolores Hidalgo, Guanajuato, Irapuato, Yuriripúndaro, Jerécuaro, León, Pénjamo, Silao, San Miguel de Allende, Salvatierra, San Felipe, San Luis de la Paz, Salamanca y Valle de Santiago” (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, p. 78), Manuel Baranda resultó electo legítimamente por mayoría de votos como gobernador del estado.

No terminó el periodo de su gobierno; en junio de 1844 abandonó la sede, dejando la gubernatura en manos del consejero Ignacio Urbina.



Manuel Baranda, imagen tomada de José Rodríguez Frausto, *Guía de gobernantes de Guanajuato*. Guanajuato, Universidad de Guanajuato, 2014, p. 77.

Fue ministro de Justicia e Instrucción Pública del 17 de julio al 6 de diciembre de 1844 y ministro de Relaciones Exteriores en 1847, durante el gobierno de Antonio López de Santa Anna y Pedro

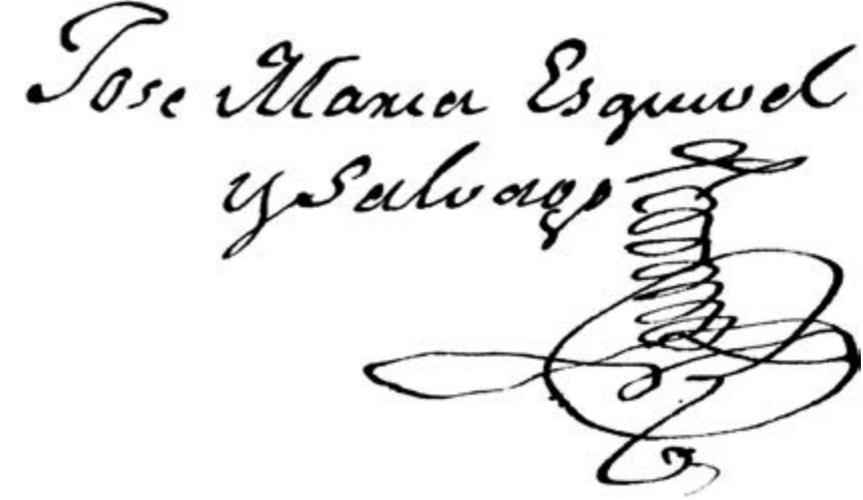




Rúbrica de Manuel Baranda, imagen tomada de AHAGE. Fondo Secretaría de Gobierno, sección Municipios, serie Correspondencia, caja 110, expediente 1, Guanajuato, 1931.

Ma. Anaya. En la Ciudad de México fue secretario del Consejo del Estado en 1853 (A. Garibay y F. Teixidor, *op. cit.*, p. 368).

No se sabe con exactitud del destino final de la vida de Manuel Baranda, algunas fuentes indican que murió alejado de la política, en su ciudad natal, entre 1861 y 1862.



Rúbrica de José María Esquivel y Salvago, imagen tomada de AHAGE. Fondo Secretaría de Gobierno, sección Municipios, serie Correspondencia, caja 2, expediente 9, Irapuato, 1823.

obtenido la mayoría absoluta de sufragios. Dicho decreto se mandó imprimir el 1° de febrero de 1835 (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, p. 80).

En noviembre de 1835, José María Esquivel y Salvago juró ante la Junta Depar-

tamental de Guanajuato al instalarse el 12 de dicho mes, así se convirtió en el primer gobernador del estado que enseguida lo fue del departamento de Guanajuato (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, p. 85).

Romualdo Marmolejo

El 31 de diciembre de 1834 se instaló el V Congreso Constitucional del Estado Libre de Guanajuato y se procedió a la verificación de las elecciones de gobernador, vicegobernador y Cuerpo Consulti-

vo Constitucional del estado de Guanajuato realizadas en los dieciocho partidos de la entidad: “Acámbaro, Allende, Apaseo, Celaya, Guanajuato, Hidalgo, Jerécuaro, León, Pénjamo, Piedragorda,

José María Esquivel y Salvago

Fue abogado de la Real Audiencia de México y de su muy ilustre y real colegio; capitán y comandante de las armas de las tropas urbanas de Irapuato. Fue en varias ocasiones diputado en el Congreso del Estado de Guanajuato y gobernador del mismo, murió ejerciendo el empleo de ministro del Tribunal Superior del estado de Guanajuato.

El 20 de enero de 1835, el V Congreso Constitucional del Estado Libre de Guanajuato, habiendo calificado las elecciones de gobernador, vicegobernador y consejeros propietarios y suplentes aprobó el Decreto número 288, mencionando en el artículo 1°, que el gobernador constitucional del estado de Guanajuato era José María Esquivel y Salvago, por haber

Rúbrica de Romualdo Marmolejo, imagen tomada de AHAGE. Fondo Secretaría de Gobierno, sección Municipios, serie Correspondencia, caja 131, expediente 1, Guanajuato, 1835.

Salamanca, Salvatierra, San Felipe, San Luis de la Paz, Silao, Valle de Santiago, Irapuato y Yuririapúndaro” (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, p. 81).

En esa elección, Romualdo Marmolejo resultó elegido por mayoría de sufragios como vicegobernador constitucional.

Con motivo de la licencia que solicitó el gobernador, José María Esquivel

y Salvago, para ausentarse de la capital del estado, el 5 de abril de 1835 se anunció que estaría al frente del Poder Ejecutivo Romualdo Marmolejo, dejando provisionalmente la vicegobernación y jefatura del departamento a Manuel del Río, quien era miembro del Cuerpo Consultivo (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, p. 84).

nares a encargarse del gobierno de Guanajuato (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, p. 96).

En abril de 1841, Manuel Gómez anunció en una circular, relativa a la licencia que se le tenía concedida, que salía de la capital y quedaba como encargado del departamento durante su ausencia

el coronel Romualdo Marmolejo, como gobernador interino (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, pp. 96-97).

Durante el tiempo que estuvo a cargo del gobierno, en 1840 a la población de Guanajuato la invadió una fuerte epidemia de viruela y el Ayuntamiento se unió con la Junta de Caridad para acordar el aumento de varias camas en el Hospital de Belén, y para tal fin, reunieron donativos y tomaron providencias en favor de los infectados (Lucio Marmolejo, *Efemérides*

guanajuatenses, t. III. Guanajuato, Universidad de Guanajuato, 1973, p. 264).

En enero de 1841 quedó aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de fray Luis Sánchez para fundar un convento de carmelitas descalzas en el santuario de Guadalupe (Lucio Marmolejo, *op. cit.*, p. 265).

Fue hasta junio de 1841 cuando volvió Manuel Gómez Linares a encargarse del gobierno de Guanajuato (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, p. 97).

Ignacio Urbina

Durante las elecciones de 1833 para gobernador y consejeros propietarios y suplentes, Ignacio Urbina resultó elegido para desempeñarse como cuarto consejero propietario al ser nombrado por el Congreso del Estado, conforme a lo establecido en el artículo 4°, título 2° de la Constitución del Estado (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, p. 79).

En esas elecciones el licenciado Manuel Baranda fue elegido para representar al Poder Ejecutivo y se le nombró gobernador, sin embargo, en 1834, cuando el Congreso de la Unión dictó leyes con reformas eclesiásticas, abandonó el Palacio de Gobierno, dejando encargado del

Poder Ejecutivo al consejero Ignacio Urbina, quien lo comunicó por oficio el 26 de junio de 1834 (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, p. 80).

En 1835, Ignacio Urbina fue elegido para formar parte del Cuerpo Consultivo Constitucional del Estado, como propietario. Durante ese año continuó gobernando hasta que asumió el poder José María Esquivel y Salvago, quien resultó elegido como gobernador. En ese año también se desempeñó como primer vocal secular de la Junta Departamental de Guanajuato (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, p. 82).

Rúbrica de Ignacio Urbina, imagen tomada de AHAGE. Fondo Secretaría de Gobierno, sección Municipios, serie Correspondencia, caja 118, expediente 2, Hidalgo (Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional), 1833.

El 6 de diciembre de 1835 volvió a estar a cargo de la máxima magistratura del estado, por orden del presidente de la república, el general Anastasio Bustamante, quien determinó que José María Esquivel y Salvago debía entregar el gobierno a Ignacio Urbina (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, p. 85).

Siendo gobernador interino, el 26 de marzo de 1837 se instaló la primera Junta Departamental de Guanajuato, conforme a las prescripciones de las bases orgánicas, dicha junta dirigió a los guanajuatenses un manifiesto con motivo de

la guerra con Francia (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, p. 86).

En agosto de 1837 se le comunicó a Ignacio Urbina que el presidente de la república, en virtud de la terna que dirigió la Junta Departamental de Guanajuato y de acuerdo con el Consejo de Gobierno, nombraba gobernador a Luis de Cortazar y Rábago. Ignacio Urbina se encargó de difundir la comunicación para conocimiento de todas las dependencias del gobierno (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, p. 87).

Luis de Cortazar y Rábago

General de división, nació en San José de los Amoles, población dependiente de Celaya hasta 1857, cuando por decreto dejó de serlo y se le denominó villa de Cortazar. Se incorporó al movimiento insurgente de 1810, reclutando vecinos de San José de los Amoles y Salvatierra. Como caudillo militar fue el primero en proclamar la independencia nacional en el territorio guanajuatense, una vez promulgado el Plan de Iguala o de las Tres Garantías en 1821 (R. Mendoza Villagómez, *Cortazar*. Guanajuato, Gobierno del Estado de Guanajuato, 2010, pp. 47-48).

Durante el periodo del México independiente continuó con su carrera militar y fue gobernador de Guanajuato en 1837.

El 5 de agosto de 1837 el ministro interior le envió un oficio comunicándole que en virtud de la terna dirigida por la Junta Departamental de Guanajuato y en acuerdo con el Consejo de Gobierno, había sido nombrado gobernador del departamento y le avisaban para que prestase juramento y tomara posesión del cargo (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, pp. 87-88).

El 22 de agosto de 1837 llegó a Guanajuato a tomar posesión como goberna-



Luis de Cortazar y Rábago, imagen tomada de José Rodríguez Frausto, *op. cit.*

dor propietario y comandante general del departamento. Fue recibido de manera espléndida. Para la población representaba la prosperidad de la capital y todo el territorio a su mando. Tuvo mano enérgica, por lo que no permitió el desorden ni el robo, brindó protección a la población y administró la justicia pronta y cumpli-



Rúbrica de Luis de Cortazar y Rábago, imagen tomada de AHAGE. Fondo Secretaría de Gobierno, sección Poderes de los estados, caja 3, expediente 6, Guanajuato, 1826.

damente. Fomentó la instrucción pública en todos los pueblos del departamento, que se vio revestido de decoro y respetabilidad ante toda la nación (Lucio Marmolejo, *op. cit.*, pp. 251-252).

El 26 de agosto Luis de Cortazar y Rábago enfatizó en su discurso que había prestado juramento y tomado posesión del cargo de gobernador constitucional del departamento de Guanajuato para dedicar su esfuerzo al servicio público, dispuesto a contribuir al bien de los ciudadanos (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, p. 88).

En 1838 solicitó una licencia para atender asuntos en el distrito de Celaya, dejando a Juan Bautista Morales para cubrir sus funciones; en 1839 solicitó otra

licencia por motivos de salud, siendo cubierto por Octaviano Muñoz Ledo.

El 17 de febrero de 1840 murió en Silao. La capital y los pueblos que conformaban el departamento se llenaron de luto y consternación. Se presentaron en Silao las principales autoridades y personajes de la ciudad, así como un crecido número de gente del pueblo que le apreciaba. Una vez embalsamado, su cadáver fue conducido a la ciudad de Guanajuato, a la medianoche; una multitud en procesión llevaba en sus manos gruesas hachas (antorchas) de cera para iluminar el camino. En la iglesia parroquial se celebraron espléndidas exequias y el cuerpo fue paseado por las calles principales que se hallaban adornadas

con cortinas y festones de luto, cantando solemnes responsos; las autoridades y corporaciones se reunieron en el palacio para dar el pésame al departamento por

medio de arengas o breves discursos. Finalmente, sus restos fueron conducidos a su tierra natal (Lucio Marmolejo, *op. cit.*, pp. 259-260).

Manuel Gómez Linares

En Guanajuato, durante la contienda electoral de 1830, hubo gran desorden cuando se realizaron las elecciones, motivo por el cual el 3 de enero de 1831 el III Congreso Constitucional del Estado declaró nula la elección de gobernador y mandó imprimir y publicar un bando el día 11 de enero respecto a dichas elecciones.

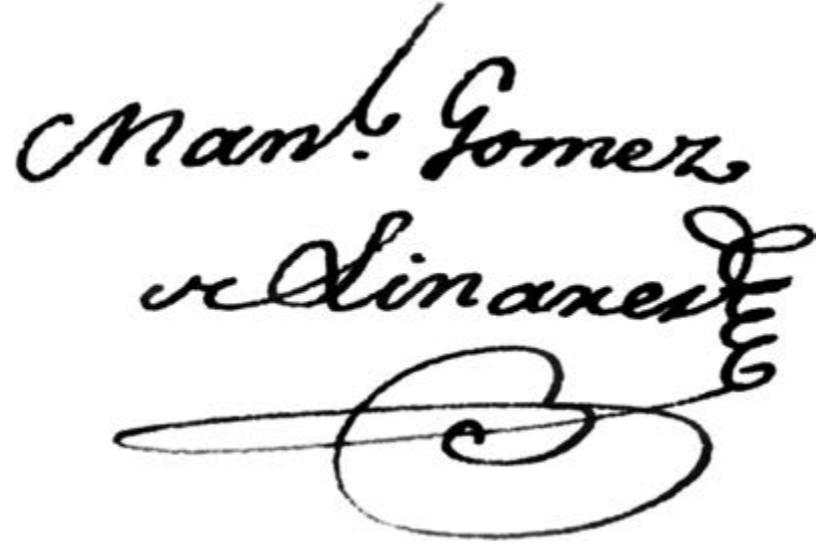
Durante el mencionado proceso resultó elegido para el cargo de vicegobernador Manuel Gómez Linares, por haber obtenido la mayoría absoluta de votos del Congreso.

Al haberse declarado nula la elección de gobernador, se emitió un decreto en el que se comunicaba que el vicegobernador desempeñaría las funciones de gobernador de febrero de 1831 a febrero de 1833. Fue de esa manera que Manuel Gómez Linares llegó a ocupar el cargo que correspondía al gobernador del estado, fungiendo como vicegobernador el consejero primero, José Pérez Marañón (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, p. 74).

Durante ese año rindió su informe a través de una *Memoria de la administración pública* que presentó como vicegobernador constitucional en el ejercicio del Poder Ejecutivo, destacando lo siguiente:

Hacienda Pública. En este ramo dio cuenta de los escasos ingresos que dejaron para su administración, siendo principalmente las entradas el consumo del tabaco labrado y el incremento en el ramo de alcabalas.

En la industria agrícola, mercantil y fabril se avanzó poco, el Honorable Congreso, para contribuir al fomento de la industria, decretó que los fondos del estado se suscribieran en cada una de las compañías que se establecieron en el territorio, específicamente en las cabeceras de los departamentos de Celaya, Allende y León de los Aldamas, con actividades de tejidos de algodón y lana, hilados y tejidos de algodón, fábrica de papel y la cría de gusanos y beneficio de la seda.



Rúbrica de Manuel Gómez Linares, imagen tomada de AHAGE. Fondo Secretaría de Gobierno, sección Municipios, serie Correspondencia, caja 7, expediente 2, Celaya, 1824.

En cuanto a la población, se inició un censo estatal desde 1825; para 1831 se habían registrado un total de 494 823 habitantes. Se incrementó la población por el considerable número de familias que se mudaron de otras regiones a este estado.

En el ramo de gobierno, eran los jefes de policía en quienes residía el gobierno político de los departamentos, con un buen desempeño en sus deberes. Eran veintiún departamentos; se extinguió el de Xichú por carecer de elementos necesarios para ser considerado como tal y

por no tener alcalde constitucional y procurador síndico.

En la instrucción pública se formó el reglamento general para la primera enseñanza, que pretendía depurar de los defectos notados en el sistema lancasteriano y arreglar lo concerniente a alumnos y preceptores; el reglamento interior de la Junta del Colegio de la capital de segunda y tercera enseñanza; el económico gubernativo de los colegios del estado; y el que designaba el modo de proceder en las oposiciones o exámenes de los que pretendían una cátedra en dichos colegios o

las receptorías de las escuelas que se costeaban con los fondos del estado.

En el ramo de salubridad, manifestó que se requería establecer en los pueblos del estado cementerios y hospitales, de estos últimos sólo había en las cuatro ca-

El 8 de mayo de 1840, Manuel Gómez Linares volvió a asumir el cargo de gobernador constitucional del departamento, en esta ocasión fue nombrado por el presidente de la república. En noviembre

En junio de 1841 Manuel Gómez Linares volvió a encargarse del gobierno de Guanajuato hasta 1842, cuando lo reemplazó Pedro Cortazar (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, p. 96).

Mientras fue gobernador Manuel Gómez Linares, se reformaron gran parte de los embanquetados de la ciudad, quedó concluido el tajo de la Cruz Blanca y como consecuencia el río se desazolvó como por encanto y quedó listo el terreno para construir la alameda del Cantador. Se concluyeron las lunetas y el embanquetado alrededor de los árboles de la plaza de San Diego (Lucio Marmolejo, *op. cit.*, pp. 264-265).

beceras de departamentos (Guanajuato, Celaya, León y San Miguel de Allende) y la mayoría de las poblaciones carecía de cementerios por la falta de recursos para hacer estas obras.

tuvo que ausentarse del departamento para restablecer su salud, por lo que Romualdo Marmolejo fungió como gobernador interino (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, p. 95).

Se pronunció la guarnición de Guanajuato, adhiriéndose al plan del comandante general de Guadalajara, Mariano Paredes y Arrillaga, que desconoció al presidente Bustamante y convocó a un Congreso para reformar la Constitución. Manuel Gómez Linares y el comandante general de Guanajuato, Pedro Cortazar, expidieron cada uno la proclama a los habitantes del departamento con el mencionado motivo (Lucio Marmolejo, *op. cit.*, p. 266).

Cuando volvió a la presidencia Antonio López de Santa Anna, las autoridades de Guanajuato juraron el plan o bases de Tacubaya, proclamados por la triunfante revolución.

En 1842 Manuel Gómez Linares se encontraba al mando del Poder Ejecutivo cuando recibió la noticia enviada por el ministro de Relaciones Exteriores y Gobernación el 15 de abril de 1842, quien le informó que se tenía la sospecha de que los tejanos intentarían dirigir tropas contra la república y que podrían necesitar los recursos y auxilios para contrariar a aquellos en sus intenciones.

Ante esta situación, y como medida extraordinaria, se reunieron los mandos políticos y militares del departamento y se tomó el acuerdo de nombrar, para tomar el cargo de gobernador, al general Pedro Cortazar. Se le pidió a Gómez Linares entregar el puesto, en el entendido de que estaba siendo relevado solamente por la necesidad de emprender acciones militares en el caso de ser necesario.

Pedro Cortazar tomó posesión del cargo de gobernador del departamento el domingo 15 de mayo. Se convocó al personal del Ayuntamiento y alcaldes de la capital para acudir al salón de sesiones de la Junta Departamental a las 10 de la mañana y presenciar el juramento. Posteriormente pasarían a la parroquia, donde se cantarían un *Te Deum*. Finalmente



Pedro Cortazar, imagen tomada de José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, 2014, p. 99.

se trasladarían al Palacio del Gobierno, donde arengarían las autoridades respectivas del Supremo Tribunal de Justicia y el Ayuntamiento (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, p. 101).

Durante ese año se instaló la Junta lancasteriana de instrucción primaria en

Pedro Cortazar

Rúbrica de Pedro Cortazar, imagen tomada de AHAGE. Fondo Secretaría de Gobierno, sección Municipios, serie Correspondencia, caja 135, expediente 3, Celaya, 1836.

Guanajuato, quedó como su presidente Demetrio Montes de Oca. Se acuñaron en Guanajuato las cuartillas de plata. Comenzó la bonanza de la mina La Luz y sus anexas, devolviendo a Guanajuato su antigua magnificencia y esplendor.

Gracias al empeño del gobernador se iniciaron nuevamente los trabajos del camino nuevo de Marfil por el cerro Trozado (Lucio Marmolejo, *op. cit.*, p. 267).

Cuando Antonio López de Santa Anna fue declarado presidente constitucional de la república, el 2 de enero de 1844, se ratificaron los cargos de algunos gobernadores, entre ellos el de Pedro Cortazar, jurando sobre las bases orgánicas de

Pedro Cortazar tuvo varias ausencias por problemas de salud y abandonó la capital durante los primeros días de abril para establecerse en Celaya, desde donde despachaba los asuntos del gobierno. En mayo de 1843 anunció que se separaba unos cuantos días de la gubernatura y que quedaba al mando Juan Liceaga, 2° cabo de la Comandancia General.

la república tomó posesión del cargo de gobernador de Guanajuato 15 de mayo de 1844 (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, p. 104).

Durante los últimos meses del año sucedió la caída de Antonio López de San-

ta Anna, quien fue desterrado, y tomó la presidencia José Joaquín Herrera, lo que propició un movimiento para restablecer el orden constitucional. Pedro Cortazar se marchó con el Ejército de Operacio-

nes, por lo que tuvo que separarse del cargo político; en su lugar se encargó del departamento José de la Luz Rosas, siendo el vocal más antiguo de la asamblea.

tocó cubrir la ausencia del gobernador, Pedro Cortazar, quien solicitó licencia para restablecer su salud (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, p. 103).

El 18 de mayo de 1843 el general de brigada Pedro Cortazar dio aviso al gobierno de la república de que sería Juan

Liceaga quien cubriría las faltas temporales que ocurrieran en el tiempo que fuera gobernador del departamento. Juan Liceaga se hizo cargo del gobierno de Guanajuato hasta octubre de ese año (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, pp. 103-104).

1843

Juan Liceaga

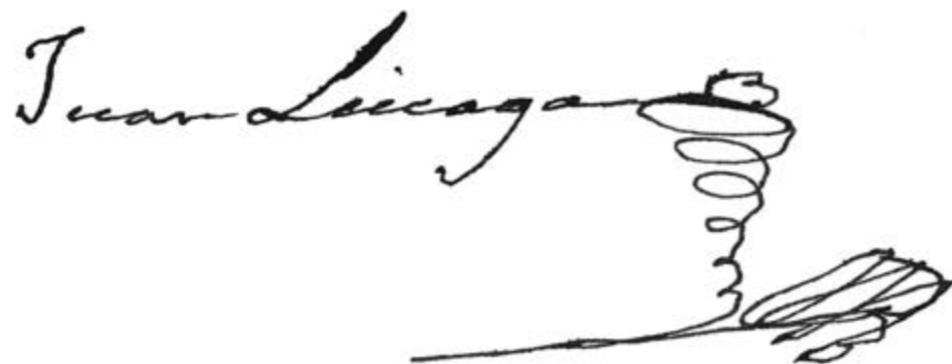
Fue militar y estuvo al mando de la Comandancia General de Guanajuato.

En 1836 y 1837, el Congreso Nacional quiso desmovilizar las milicias cívicas, pero Guanajuato las mantuvo latentes. Aunque no podían formar parte del organigrama del gobierno del departamento, la comandancia al mando de Juan Liceaga seguía funcionando (J. A. Serrano Ortega, "Sobre la centralización

de la república: estructura militar y sistema político de Guanajuato, 1835-1847", en *Secuencias*, núm. 63, 2010, pp. 15-42).

Juan Liceaga luchó a favor de la permanencia de los batallones cívicos y en 1837 informó que todos los pueblos del departamento estaban bajo la custodia de la milicia (J. A. Serrano Ortega, *op. cit.*).

En 1843 ocupaba el cargo de cabo 2° de la Comandancia General cuando le



Rúbrica Juan Liceaga, imagen tomada de AHAGE. Fondo Secretaría de Gobierno, sección Municipios, serie Correspondencia, caja 162, expediente 2, Guanajuato, 1844.

José de la Luz Rosas

Abogado, participó activamente en la vida política guanajuatense de su época. En 1842 fungió como secretario de Gobierno de Guanajuato, por la ausencia de Anastasio Hernández, y se encargó de hacer los comunicados del departamento (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, p. 98).

Fue presidente ordinario de la I Asamblea Constitucional del Departamento, misma que se instaló el 1° de enero de 1844 para ejercer las atribuciones que le conferían las bases de la organización política de la república, como consta en el Decreto número 1 del 4 de enero de 1844.

Las funciones de los miembros de la Asamblea Constitucional del Departamento fueron redactadas en un reglamento interior que se mandó imprimir, publicar y circular el 6 de junio de 1844. En él se establecía que habría un presidente nato, que sería el gobernador del



Rúbrica de José de la Luz Rosas, imagen de AHAGE. Fondo Secretaría de Gobierno, sección Municipios, serie Correspondencia, caja 147, expediente 5, León, 1837.

departamento, y un presidente ordinario, que sería el vocal más antiguo.

En diciembre de 1844, Pedro Cortazar se separó del mando político del departamento; salió de la capital marchando con el ejército de operaciones de un

1844

movimiento que pretendía restablecer el orden constitucional a la caída de Santa Anna. El gobierno recayó entonces en el

primer vocal de la Asamblea, José de la Luz Rosas, quien estuvo al mando hasta enero de 1845.

1857

José de la Luz Rosas fue nombrado nuevamente gobernador interino el 3 de noviembre de 1857, para cubrir la licencia concedida por el Congreso a Manuel Doblado, quien se reintegró a su cargo a finales de diciembre de dicho año (José

Rodríguez Frausto, *op. cit.*, p. 162). Tal nombramiento quedó plasmado por el Congreso Constituyente del Estado en el Decreto número 13 para que fuera impreso, publicado y circulado.

1845

Juan Bautista Morales (El Gallo Pitagórico)

Abogado, periodista y político mexicano, también conocido como El Gallo Pitagórico, nació en Guanajuato en 1788. Realizó estudios de jurisprudencia en el Colegio de San Idelfonso en 1809 y en la Escuela Teórico-Práctica de Jurisprudencia; obtuvo su título de abogado en 1820 (H. Musacchio, *Diccionario enciclopédico de Guanajuato*. S.l.e., Hoja Casa Editorial, 2003, p. 306).

En 1821 se incorporó a las fuerzas de Guadalupe Victoria en apoyo al Plan de Iguala, pero al considerar una traición a los ideales independentistas la corona-



Juan Bautista Morales, en José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, 2014, p. 108.

Rúbrica de Juan Bautista Morales, imagen tomada de AHAGE. Fondo Secretaría de Gobierno, sección Ministerios, caja 33, expediente 7, Guanajuato, 1845.

ción de Agustín de Iturbide se opuso a su gobierno y fue encarcelado en el antiguo palacio de la Inquisición en 1823. Al ser liberado, editó el periódico *Hombre Libre* (H. Musacchio, *op. cit.*, p. 306).

Fue diputado del Congreso Constituyente (1823-1824) que redactó la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1824, en ese mismo año publicó *La Gaceta*. Fue senador y fiscal en 1825; profesor del Colegio de San Idelfonso en 1835; magistrado en 1837; diputado federal en 1842 y 1845; fue presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en 1850 y en 1855 (*Idem*).

En 1841, fue colaborador y cofundador del periódico *El Siglo XIX* junto

con Mariano Otero. En 1842 publicó para dicho periódico la columna de sátira política *El Gallo Pitagórico* desde donde criticaba la tiranía y la corrupción del gobierno de Antonio López de Santa Anna. Esos artículos se agruparían en una obra homónima en 1845 (*Idem*).

Otras publicaciones de su autoría fueron *Disertación contra la tolerancia religiosa* en 1835, *Diálogos de Erasmo Luján*, *El Gallo* y *El congreso de los dioses* en 1845; en 1848 dirigió el periódico *Los Debates* en Querétaro, al tiempo que era asesor del gobierno de Manuel de la Peña y Peña (*Idem*).

Realizó diversas colaboraciones con los periódicos *El Águila Mexicana*, *El*



Demócrata, *El Semanario Judicial* y *El Molino Republicano* (*Idem*).

Fue designado gobernador del departamento de Guanajuato por el Supremo Gobierno, en los primeros días de marzo de 1845, y tomaría posesión el día 12. En la sesión del Ayuntamiento del 5 de marzo del mismo año, el regidor Juan Valle dispuso que el departamento organizara lo conveniente para recibirlo (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, p. 109).

Llegó a la ciudad el día 10 de marzo, donde fue recibido con gran solemnidad por una comisión del Ayuntamiento compuesta por los regidores Antonio Lemus y Juan Montes de Oca (Lucio Marmolejo, *op. cit.*, p. 279).

En febrero de 1846, Juan Bautista Morales tuvo problemas de salud y soli-

citó una licencia temporal de tres meses al presidente interino de la república para separarse de las funciones de gobernador y viajar a México a restablecerse. Durante su ausencia quedó al mando político Francisco Pacheco (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, p. 111).

El 19 de agosto de 1846 Juan Bautista Morales regresó a la capital para proseguir con su gobierno hasta el día 30 del mismo mes, pues a partir del día 1° de septiembre, el gobierno de la república nombró gobernador del estado al licenciado Manuel Doblado (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, p. 115).

Murió en la Ciudad de México el 29 de julio de 1856. El periódico *El Siglo XIX*, a manera de homenaje, escribió su obituario (H. Musacchio, *op. cit.*, p. 305).

ro a mayo de 1846, cubriendo la licencia que solicitó el gobernador propietario, Juan Bautista Morales, quien se dirigió a México para restablecer su salud (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, p. 111).

Durante el tiempo que estuvo en el poder, expidió el Decreto número 20, en el que comunicaba la instalación de la Asamblea del Departamento y el



Rúbrica de Francisco Pacheco, imagen tomada de AHAGE. Fondo Secretaría de Gobierno, sección Municipios, serie Correspondencia, caja 167, expediente 7, Pénjamo, 1846.

Decreto número 21, ya de la Asamblea Departamental de Guanajuato para los arreglos provisionales de las oficinas generales de Hacienda. La recaudación de

El presidente de la república Antonio López de Santa Anna nombró a Francisco Pacheco como gobernador interino y comandante general de armas del estado, así volvió a quedar a cargo del mando político de Guanajuato el 3 de mayo de 1853 (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, p. 151).

Durante su periodo de gobierno tuvo que ausentarse en varias ocasiones, la primera fue en octubre de ese año para atender asuntos del servicio y encargó para ambos mandos al general Casimiro Liceaga; en mayo de 1855, en plena revolución del Plan de Ayutla y los consecuen-

contribuciones directas se denominaría Administración General de Rentas del Departamento; la sección Hacienda se establecería en la Administración General, separando la parte administrativa y la distributiva, y se establecía la plantilla de personal de la Administración General, entre otras disposiciones.

El 20 de mayo en Guadalajara hubo un pronunciamiento federalista encabezado por Valentín Gómez Farías, Francisco Pacheco se dirigió a la capital del estado de Jalisco, aunque no se sabe exactamente si para sofocar a los sublevados o unírseles, y quedó a cargo del departamento Mariano Chico (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, p. 111).

tes movimientos militares, abandonó su puesto para emprender acciones contra los facciosos, dejando en su lugar a Miguel Alamán, prefecto del distrito (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, pp. 153-154).

Finalmente, en agosto de 1855 fue sustituido del cargo de gobernador, al haber hecho pública la protesta de adhesión a la causa proclamada por el Plan de Ayutla y adoptada en la capital de la república. En la elección posterior quedó el federalista Manuel Doblado como gobernador interino (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, pp. 155-156).

Fue comandante general del departamento de Guanajuato; se pronunció a favor del plan proclamado en San Luis Potosí el 24 de diciembre de 1845, que pretendía el establecimiento de la forma monárquica para el gobierno del país (Lucio Marmolejo, *op. cit.*, p. 280).

Francisco Pacheco quedó a cargo del mando político de Guanajuato de febre-



Mariano Chico

El 31 de mayo de 1846, Mariano Chico quedó temporalmente al frente del Poder Ejecutivo y al mando militar de Guanajuato, supliendo al gobernador interino, Francisco Pacheco, quien tuvo que salir de Guanajuato rumbo a Guadalajara a causa de los movimientos federalistas

Silao, que se entabló entre elementos de los ejércitos liberal y conservador (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, p. 199).

encabezados por Valentín Gómez Farías (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, p. 112).

Mariano Chico estuvo en el ejercicio del poder hasta agosto de 1846, fecha en que regresó a la capital el gobernador propietario, Juan Bautista Morales, quien por motivos de salud había solicitado li-

Rúbrica de Mariano Chico, imagen tomada de AHAGE. Fondo Secretaría de Gobierno, sección Municipios, serie Correspondencia, caja 168, expediente 2, Chamacuero, 1846.

cencia dejando en las manos de Francisco Pacheco la gubernatura interina de Guanajuato (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, p. 114).

Durante el tiempo que estuvo a cargo del departamento de Guanajuato expidió el Decreto número 22 del 12 de junio de 1846, relativo a la suma monetaria que el departamento daría, de sus rentas, al Supremo Gobierno para la guerra con

Manuel Doblado

Nació el 12 de junio de 1818 en San Pedro Piedra Gorda (actualmente denominada Ciudad Manuel Doblado). Fue bautizado con el nombre de Vicente Ramón, sin embargo, se antepuso el nombre Manuel, que es con el que se conoce (Fulgencio Vargas, *Estudio biográfico sobre don Manuel Doblado*. Guanajuato, Universidad de Guanajuato, 1954, p. 5).

A corta edad, Manuel quedó huérfano de padre. Había cursado la enseñanza de primeras letras con el apoyo de su tío José María Doblado, quien le consiguió la beca de gracia que concedía el estado a un alumno destacado y pobre, mayor de 12 años, en cada uno de los municipios de la entidad. Manuel tenía las características y aprovechó con creces la oportu-

Texas y los arbitrios que pondría en ejecución para cubrir los gastos ordinarios.

En el Decreto número 23, expedido el 23 de junio de 1846, estableció el cobro de todas las rentas que pertenecían al departamento, cesando a los recaudadores y sus comisionados y dejando esta facultad a los jueces de Hacienda Pública del departamento.



Manuel Doblado, imagen tomada de Manuel González Leal, *Crónica de un palacio guanajuatense*. S.l.e., Gobierno del Estado de Guanajuato, 1985, p. 61.

Rúbrica de Manuel Doblado, imagen tomada de AHAGE. Fondo Secretaría de Gobierno, sección Municipios, serie Correspondencia, caja 136, expediente 3, León, 1836.

tunidad (J.A. Salazar García, *Reseña histórica...* Guanajuato, Universidad de Guanajuato-Centro de Investigaciones Humanísticas, 2007, pp. 21-22).

El 30 de agosto de 1846, el gobierno de la república nombró a Manuel Doblado como gobernador del estado, sucediendo a Juan Bautista Morales. Ese nombramiento interino terminó en diciembre del mismo año (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, pp. 114-115).

Después de una gestión de cuatro meses como gobernador, el 31 de enero de 1847, Doblado presentó una *Memoria de los principales actos de gobierno* a la Legislatura del estado, destacando lo siguiente:

Guerra. Tomó bajo su gobierno el mando del batallón urbano y las milicias

y cuando parecía que todo comenzaba a organizarse, el 29 de septiembre, el gobierno de Santa Anna emitió órdenes que echaban abajo el trabajo avanzado, sujetándolas nuevamente a la comandancia general bajo pretexto de la guerra con Estados Unidos (Manuel Doblado, *Memoria que contiene los principales actos...* S.l., Imprenta de Juan B. Oñate, 1847, pp. 11-13).

Hacienda. Gracias a una nueva Ley de Clasificación de Rentas, más liberal que las anteriores, pudo realizar los gastos públicos ordinarios y extraordinarios que emprendió en el ramo de Guerra, Justicia e Instrucción Pública. En el Decreto número 27, contempló la contratación de personas especialistas en el tema

para llevar a cabo la organización del ramo. Infundido por su ideología, llevó a los ayuntamientos los beneficios del sistema federativo, cediéndoles el ramo de alcabalas totalmente, la organización de aduanas y la facultad de remover o quitar a los empleados con la aprobación del gobierno (Manuel Doblado, *op. cit.*, pp. 15-16).

Justicia. Manuel Doblado, una vez que consultó a los magistrados del Supremo Tribunal de Justicia, decretó el 9 de octubre la creación de un fiscal más actualizado, dotado con tres mil pesos anuales, y emitió algunas aclaraciones relacionadas con las licencias que solicitaban los empleados de este ramo (Manuel Doblado, *op. cit.*, p. 17).

Al año siguiente, en mayo de 1848, juró como diputado en el Congreso Federal Extraordinario Mexicano y junto con otros diputados se opusieron a los tratados firmados por México y Estados Unidos en los que nuestro país cedía más de dos millones de kilómetros cuadrados de territorio al país vecino, recibiendo quinientos millones de pesos por indemnización. El Tratado de Guadalupe Hidalgo fue ratificado por el Congreso el 30 de mayo

Instrucción Pública. Con referencia al tema de la enseñanza secundaria, suprimió la Junta Subdirectiva y en adelante la Junta del Colegio se entendería con el gobierno del estado. Se nombró un inspector del ramo. Se hicieron algunos cambios en cuanto a las calificaciones y materias. Se mandó establecer en Yuriria una escuela de primeras letras para niños. Envió una iniciativa de ley para que el beneficio que tenían sólo los ayuntamientos de mandar a uno de sus alumnos destacados al Colegio del Estado se extendiera a los poblados que sólo tenían alcalde constitucional (Manuel Doblado, *op. cit.*, pp. 18-19). Esta iniciativa refleja el agradecimiento que tenía a su *alma mater* y al gobierno por haberlo beneficiado con esa misma distinción.

de 1848. Ante tal derrota en el Congreso, se levantó en armas en Guanajuato. El gobernador constitucional de Guanajuato Lorenzo Arellano se negó a unirse a la rebelión y se fue a la ciudad de Celaya. Ante el vacío de poder, una junta de vecinos nombró a Manuel Doblado como gobernador; esta segunda gubernatura rebelde sería efímera, del 17 de junio al 18 de julio de 1848 (J.A. Salazar García, *op. cit.*, pp. 25-26).



Por tercera ocasión, el 19 de agosto de 1955, fue elegido gobernador por una junta popular. Durante esta gestión, que terminó en 1857, sabemos de varias ausencias que fueron cubiertas por un gobernador interino (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, p. 156).

Aun en esa etapa de convulsión bélica, cuando los gobernantes se sustituían con rapidez inusitada, el general Manuel Doblado nos dejó una *Memoria* de su gestión de dos años como gobernador interino, leída ante el Congreso el 31 de julio de 1857, de la cual rescatamos lo siguiente:

Guerra. Recibió este ramo en estado caótico. La guarnición de la capital no llegaba a quinientos hombres. Carecían de todo. Francisco Pacheco, quien recibió un millón de pesos para equipar las fuerzas, al abandonar el gobierno saqueó lo que quedaba. Estando en situación de guerra gestionó la creación y organización del ramo. Estableció una Pagaduría de Guerra. Se dedicó al arreglo y disciplina de las milicias existentes. Cuando el Supremo Gobierno declaró vigente el decreto de la guardia nacional, acató la resolución. A la fecha existían dos batallones de infantería, cada uno con 650 hombres, bien armados, vestidos y municionados, con instrucción, disci-

plina y moralidad (Manuel Doblado, *Memoria leída...* Guanajuato, Francisco Oñate, 1857, pp. 4-6).

Hacienda. Habiendo encontrado las arcas vacías y muchas deudas recurrió a la empresa del tabaco y consiguió un préstamo para el gobierno. Disminuyó los impuestos a la población, moralizó y arregló la recaudación y distribución de las rentas, puso orden a los empleados que malversaban o derrochaban los caudales públicos. Separó las rentas generales de la república y la particular del estado. Estableció la vigilancia de los superiores y la exactitud de la contabilidad. Para activar el comercio, consiguió un permiso para realizar ferias anuales. Se acuñaron treinta mil pesos de monedas de cobre para activar el comercio al menudeo. Afirmó que la Ley de desamortización de bienes eclesiásticos, era un hecho consumado en el estado (Manuel Doblado, *op. cit.*, pp. 7-8).

Justicia. Extinguió los tribunales superiores de Hacienda, devolviendo a los jueces ordinarios sus atribuciones, así como las causas de ladrones que en la ley de 1855 llevaba la jurisdicción militar. Ordenó que el Poder Judicial se encargara de los asuntos de terrenos en disputa. Estableció el arreglo provisional para la administración de justicia en el estado

conforme a la Ley Juárez. Aprobó el reglamento para el Supremo Tribunal de Justicia. Atendió los problemas de indígenas en Yuriria y Moroleón por asuntos de propiedad de tierras. Señaló al robo como el delito más grave, por lo que apremió a los legisladores para que emitieran leyes para enfrentar a los autores de tales actos (Manuel Doblado, *op. cit.*, pp. 9-19).

Gobernación. Creó un Consejo para auxiliar su gobierno, ante la ausencia de

El 1° de agosto de 1857 el Congreso nombró a Manuel Doblado gobernador constitucional (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, p. 161).

En el contexto nacional, el 17 de diciembre de ese año había iniciado la Guerra de Reforma, con el pronunciamiento del general Félix Zuloaga en Tacubaya que desconocía la Constitución de 1857. Ante esta situación, en el Congreso se publicó el Decreto número 21, que mencionaba que esa Constitución había sido

La diputación del estado, reunida en Pénjamo, el 19 de junio de 1860, por estar ocupada la capital por las fuerzas reaccionarias y ante la ausencia del gobernador interino, decretó el cese en el ejercicio de sus funciones al gobernador interino Francisco Verduzco y volvió a

un Congreso. Con su ayuda y para cumplir las promesas del Plan de Ayutla, expidió en octubre de 1855 el Estatuto Orgánico, que suplía la falta de Constitución. Decretó el establecimiento de los antiguos ayuntamientos. Una comisión del gobierno elaboró un mapa topográfico del mineral con las minas que habían existido, tan necesario para la diputación de Minería (Manuel Doblado, *op. cit.*, pp. 11-15).

adoptada libremente por la mayoría en la nación, jurada por el estado de Guanajuato y declaraba que desconocía a las autoridades que habían secundado el citado plan de Tacubaya, que reconocería a los Poderes de la Unión cuando se restableciera el orden constitucional y que facultaba a Manuel Doblado como jefe supremo del estado, para que dictara las medidas oportunas e hiciera frente a la revolución (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, p. 163).

encomendar el Poder Ejecutivo a Manuel Doblado. Para esas fechas se tiene noticia de que Doblado enfrentó un consejo de guerra por la capitulación de Romita, de lo cual quedó absuelto. El 11 de agosto del mismo año, una batalla conocida como el Desastre de Silao marcó

el final de su gobierno, sucediéndolo un jefe político conservador. Sin embargo, hubo otras apariciones de Manuel Doblado en Guanajuato, actuando como gobernador hasta abril de 1861, y aunque hay varios registros de su presencia hasta 1863, no son prueba de una gestión de gobierno regular porque seguía peleando con las armas al servicio de la causa liberal (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, pp. 196-205).

Cuando en enero de 1863 Juárez pasó por Dolores Hidalgo hacia el norte, escapando del ejército francés, Doblado lo acompañó con las tropas del Batallón

Primer Ligerero (J. A. Salazar García, *op. cit.*, p. 94).

En 1861, sirvió a la república juarista como secretario de Relaciones Exteriores en un momento coyuntural por reclamos internacionales y la intervención francesa, demostrando su gran capacidad como brillante diplomático.

Manuel Doblado murió en Nueva York el 19 de junio de 1865, desde donde, hasta sus últimos días, defendió las instituciones republicanas. En 1869, el gobernador Florencio Antillón gestionó la repatriación de sus restos a la ciudad de Guanajuato.

mes de octubre de 1848 (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, pp. 117-124, 137).

El 24 de septiembre salió de la capital para atender asuntos del servicio público, dejando nuevamente a Jacinto Rodríguez, sin embargo, el 14 de octubre, éste salió de licencia y se hizo cargo del gobierno del estado Mariano Leal y Araujo. Lorenzo Arellano regresó el 26 de octubre para ausentarse nuevamente el 15 de noviembre a causa de las circunstancias en que se encontraba la nación por la guerra con los Estados Unidos (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, pp. 117-126).

El 15 de junio de 1848 se apoderó de Guanajuato Mariano Paredes y Arrillaga, pese a las defensas que las fuerzas del gobierno presentaron. Por tal motivo, Lorenzo Arellano mandó publicar el Decreto número 45, en el que anunció que por las críticas circunstancias en las que se encontraba la capital, la diputación permanente y el gobierno del estado residirían en Celaya (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, pp. 129-130).

Fue hasta el 20 de julio que por el Decreto número 47 se declaró libre la capital del estado de las fuerzas que la invadieron y anunciaron que volverían a fijar allí su residencia. Lorenzo Arellano volvió a la capital al día siguiente y su retorno tuvo las características y solemnidad que



Lorenzo Arellano, imagen tomada de José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, 2014, p. 117.

Rúbrica de Lorenzo Arellano, imagen tomada de AHAGE. Fondo Secretaría de Gobierno, sección Municipios, serie Correspondencia, caja 136, expediente 2, Guanajuato, 1836.

1847 Lorenzo Arellano

El 3 de diciembre de 1846, el legítimo Congreso Constitucional convocó a elecciones que se llevaron a cabo el 27 de diciembre de 1846, resultando un rotundo fracaso, razón por la cual, el mismo Congreso emitió el Decreto número 6 para anularlas, por no estar arregladas al párrafo 3° del artículo 101 de la Constitución de 1826, y nombró a Lorenzo Arellano como gobernador constitucional del estado por mayoría de votos del citado Congreso a falta de los partidos (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, pp. 117-120).

El periodo que Arellano duró en la gubernatura fue interrumpido por movimientos políticos y sociales en el país, además porque tenía una salud precaria y solicitó licencias para ausentarse de su cargo. La primera licencia por ese motivo abarcó del 4 al 26 de agosto de 1847, quedando a cargo del gobierno interinamente el vicegobernador Jacinto Rodríguez, quien a su vez fue sustituido por el consejero más antiguo Mariano Leal y Araujo. Esta primera licencia fue interrumpida y los diez días faltantes los tomaría hasta el

se daba en una toma de posesión (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, pp. 133-134).

El 6 de septiembre de 1848 Arellano solicitó licencia por cuatro meses para restablecer su mala salud y regresó el 9 de enero de 1849. En mayo de 1850 nuevamente se separó del cargo para atender asuntos familiares y regresó en el mes de octubre (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, pp. 136-137).

El 8 de enero de 1851 Feliciano y Evaristo Liceaga se levantaron en armas en la ciudad de Guanajuato y capturaron a Lorenzo Arellano, dejándolo prisionero; quedó entonces como gobernador interino Antonio Bribiesca. Lorenzo Arellano fue liberado en enero de 1851, al ser rescatado por el general Uranga, y volvió al gobierno a terminar los ocho días que le faltaban para concluir su periodo (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, pp. 140-143).

En las memorias de su gestión, que escribió para 1849 y 1851 como gobernador, se observa con detalle cómo se suscitaron los movimientos revolucionarios de 1848.

1851 Octaviano Muñoz Ledo

Político conservador nacido en León, Gto., en 1815. Tuvo varios cargos polí-

En ellas destaca que en 1849 se abrieron en la capital dos escuelas nocturnas de adultos, una de adultos y en León un colegio. La industria minera, la agricultura, la industria fabril y el comercio tuvieron poco avance por las circunstancias que ocurrían en el país; se estaban componiendo los caminos de la Charca de Salamanca y el camino conocido como Nuevo en la capital. En el estado existían sólo cuatro hospitales, uno en cada cabecera de departamento y no se conoció enfermedad con carácter de pandemia (L. Arellano, *Memoria que el gobernador...* Guanajuato, J.E. Oñate, 1849, pp. 8-16).

En 1851 se realizaron mejoras a la casa de Ensaye con los fondos de la Instrucción Pública. A 11 escuelas de enseñanza primaria se les proveyó de útiles. Se concluyó el puente de León y se levantaron otros dos, uno en San Pedro Piedra-Gorda y otro en San Miguel de Allende (L. Arellano, *Memoria relativa...* Imprenta de Ignacio Cumplido, 1851, pp. 18-36).

En el gobierno de Guanajuato. En 1835 fue diputado secretario del V Con-

greso Constitucional (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, p. 81). Fue segundo vocal de la excelentísima Junta de Gobierno en 1839. En ese año quedó encargado del gobierno al cubrir la licencia que Luis de Cortazar solicitó para separarse de los asuntos públicos por un periodo de cuatro meses para restablecer su salud (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, pp. 92-93).

En 1845 Octaviano Muñoz Ledo era prefecto del departamento de Guanajuato (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, p. 107). En 1847 continuó siendo prefecto del distrito (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, p. 113). En ese año, cuando el Congreso declaró la guerra a Estados Unidos, era senador. En 1848 formó parte de la Comisión Senatorial que ratificó los tratados de Guadalupe-Hidalgo (H. Musacchio, *op. cit.*, p. 313).

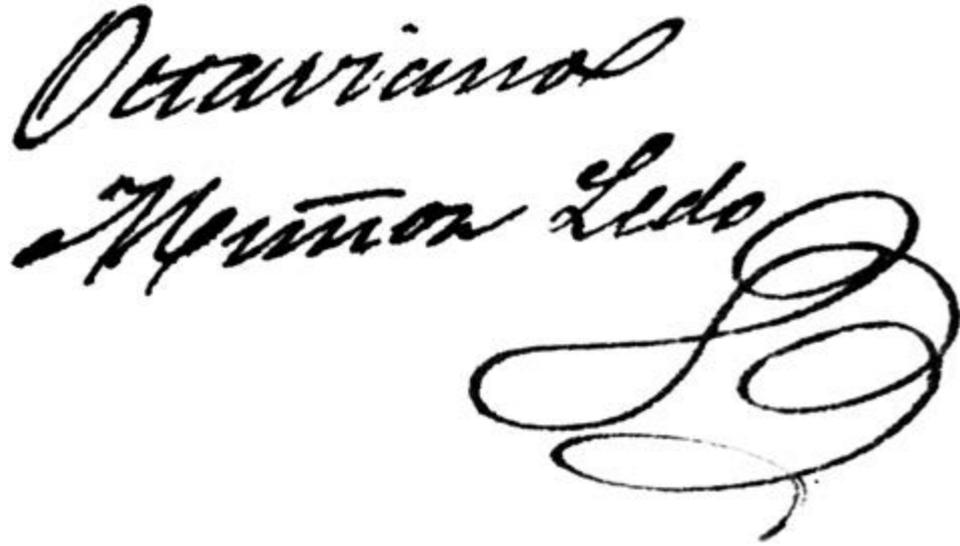
Octaviano Muñoz Ledo fue gobernador constitucional en 1851, al haber ganado por mayoría de sufragios en los partidos de Guanajuato, Silao, Irapuato, Salamanca, Valle de Santiago, León, Pénjamo, Piedragorda, Celaya, Apaseo, Jerécuaro, Acámbaro, Salvatierra, Yuriaria, Allende, Hidalgo, San Felipe, San Luis de la Paz, San José Iturbide y Victoria; quedaron en los cargos de vicegobernador Antonio Bribiesca y consejeros propietarios Ponciano Burquiza, Pedro



Octaviano Muñoz Ledo, imagen tomada de José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, 2014, p. 144.

Villaseñor y Luis Saavedra, como consejero suplente, Santos Degollado (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, pp. 144-145).

A lo largo de su gubernatura se le concedieron varias licencias. La primera fue en julio 1857; la segunda en agosto, para asistir a las conferencias a las que había sido invitado por el presidente de la república; la tercera en septiembre. En



Rúbrica de Octaviano Muñoz Ledo, imagen tomada de AHAGE. Fondo Secretaría de Gobierno, sección Municipios, serie Correspondencia, caja 147, expediente 5, León, 1837.

julio de 1852, salió a la capital de la república para arreglar un asunto de interés y regresó hasta septiembre. Estas ausencias fueron cubiertas por el vicegobernador Antonio Bribiesca (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, pp. 146-148).

En febrero de 1853 se suscitó un cambio en la política nacional, al llegar Antonio López de Santa Anna a la magistratura de la república; el gobierno de Guanajuato se pronunció a favor del Plan de Jalisco y violentamente destituyó a Octaviano Muñoz Ledo, quien todavía no terminaba su periodo como gober-

nador (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, p. 149).

Durante su gestión como gobernador elaboró una *Memoria de gobierno del estado de 1852* que presentó a la Honorable Legislatura, destacando lo siguiente:

Que el cobro de alcabalas se acrecentó gracias al cobro de adeudos pendientes atrasados, las contribuciones directas, la recaudación del ramo de platas y las rentas de instrucción pública. En cuanto a la organización del Supremo Tribunal de Justicia, señala que en ese momento comprendía tres salas: la primera y la

segunda consagradas al despacho de negocios civiles y criminales y la tercera de los negocios comenzados en primera en el tribunal, de recursos de nulidad que especifica la ley y de las causas de recusación de cualquiera de los ministros (Octaviano Muñoz Ledo, *Memoria...* Imprenta de Lara, 1852, pp. 16-37).

En el mismo periodo había en el estado 29 cárceles de hombres y 20 de mujeres; en Instrucción Pública hubo escasez de establecimientos de primeras letras y de preceptores, además de la falta de un reglamento para las escuelas; en la enseñanza secundaria había cuatro colegios en todo el estado con las cátedras de latinidad, filosofía, jurisprudencia y teología; en Obra Pública se concluyó el puente de Allende y estaba en construcción una penitenciaría en León (Octaviano Muñoz Ledo, *op. cit.*, pp. 43-56, 77-82).

Ponciano Burquiza

Fue consejero propietario en 1851. Su cargo fue resultado de las elecciones para calificar gobernador constitucional, vicegobernador y consejeros que realizaron los partidos de Guanajuato, Silao, Irapuato, Salamanca, Valle de Santiago, León, Pénjamo, Piedragorda, Celaya,

En 1853 leyó un informe a la Legislatura del estado destacando que se planteó la creación de una Escuela Normal, destinada a formar preceptores dignos de confianza y se hizo la encomienda al profesor Mr. Mathieu de Fossey, para que en dos años los pudieran preparar en el aprendizaje de la pedagogía. En la enseñanza secundaria, el departamento de Física adquirió instrumentos y máquinas para facilitar la enseñanza (Octaviano Muñoz Ledo, *Informe leído...* Imprenta de M. Lara, 1853, pp. 29-30).

En 1858, durante la Guerra de los Tres Años, fue gobernador de Querétaro. Fue secretario de Fomento y encargado del despacho de Relaciones Exteriores en el gobierno de Miramón, de 1859 a 1860. Octaviano Muñoz Ledo murió en la hacienda de Mayorazgo, Querétaro, en 1784 (H. Musacchio, *op. cit.*, p. 313).

Apaseo, Jerécuaro, Acámbaro, Salvatierra, Yuriria, Allende, Hidalgo, San Felipe, San Luis de la Paz, San José Iturbide y Victoria (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, p. 145).

Con los cambios políticos ocurridos con la llegada de Antonio López de Santa

Rúbrica de Ponciano Burquiza, imagen tomada de AHAGE. Fondo Secretaría de Gobierno, sección Secretaría de Gobierno, caja 271, expediente 1, Guanajuato, 1852.

Anna, en febrero de 1853 fue destituido provisionalmente el entonces gobernador de Guanajuato, Octaviano Muñoz Ledo, por el vicegobernador, Antonio Bribiesca (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, pp. 151-152).

El 4 de marzo se citó a la Junta para nombrar al encargado del Poder Ejecutivo por elección, pero llegó un “extraordinario” del gobierno general que traía el nombramiento de gobernador del estado

hecho por Manuel Lombardini al licenciado Ponciano Burquiza, al que la Junta reconoció y dispuso instar al nombrado para que entrara en el ejercicio de sus funciones (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, pp. 150-151).

Sólo un mes duró en calidad de gobernador Ponciano Burquiza, el 3 de mayo le sucedió el general Francisco Pacheco (Lucio Marmolejo, *op. cit.*, p. 24).

México de 1825 a 1826; jefe del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de 1828 a 1848 y nuevamente de 1853 a 1860; director del Colegio de Minería en 1833; secretario de Guerra y Marina en los gobiernos de Santa Anna en 1834, Bustamante en 1837, Nicolás Bravo y Mariano Salas en 1846. Fue secretario de Hacienda en el gabinete de Bustamante de 1837 a 1838 (H. Musacchio, *op. cit.*, p. 304).

En la guerra de 1847 dirigió la defensa de San Luis Potosí y ocupó la Comandancia General del Ejército tras la huida de Santa Anna; fue quien se encargó de pactar la rendición ante los estadounidenses. En 1855 se sumó a las tropas liberales. En 1857 nuevamente se unió al bando conservador y se levantó en armas en Guanajuato. Fue gobernador interino del estado, de mayo a junio de 1858 (*Idem*).

La gubernatura del general de división Ignacio Mora y Villamil se llevó a cabo sin previo aviso y de manera sorpresiva: el 20 de mayo de 1858 ya se encontraba despachando como gobernador y comandante general del departamento de Guanajuato; en las dos sesiones de Ayuntamiento de esa fecha se hacía referencia al excelentísimo señor gobernador y general Ignacio Mora y Villamil, en esas sesiones propuso evacuar la ciudad



Ignacio Mora y Villamil, imagen tomada de H. Musacchio, *op. cit.*, p. 304.

porque las tropas del norte estaban en San Felipe y quería conservar la tranquilidad (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, pp. 168-169).

El 12 de julio, la fuerzas liberales al mando de Juan Zuazua avanzaban hacia Guanajuato, la alarma fue tan grande que el gobernador Mora Villamil, con

Ignacio Mora y Villamil

El ingeniero Ignacio Mora y Villamil nació en la Ciudad de México en 1792. Realizó sus estudios de ingeniería en el Colegio de Minería. Formó parte del ejército realista en 1805. Combatió en la Guerra de Independencia contra los in-

surgentes. En 1820 se fue a vivir a España y regresó en 1822 a formar parte del ejército de Agustín de Iturbide (H. Musacchio, *op. cit.*, p. 304).

Entre los cargos públicos que ostentó, fue diputado federal por el Estado de

Rúbrica de Ignacio Mora y Villamil, imagen tomada de AHAGE. Fondo Secretaría de Gobierno, sección Ministerios, caja 50, expediente 2, Guanajuato, 1854.

las autoridades y la tropa que tenía a sus órdenes, abandonaron la ciudad; salieron precipitadamente a las ocho de la noche, dejando al comandante Varela con una pequeña fuerza conocida como los fósforos, porque usaban el vestido blanco y el kepi encarnado; el 23 de junio anterior, estos habían resistido heroicamente el ataque de Pueblita (Lucio Marmolejo, *op. cit.*, p. 92).

La capital fue ocupada por las Fuerzas Revolucionarias del Norte y el 13 de julio del mismo año regresó a sus funciones como gobernador constitucional interino el licenciado Francisco de Paula

Rodríguez y con él todos los funcionarios municipales y alcaldes constitucionales de elección popular que se hallaban en funciones antes del 10 de marzo de 1858, cesando a todos los empleados que fueron elegidos o nombrados en la administración de Villamil (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, p. 169).

Ignacio Mora y Villamil sirvió a los invasores franceses como miembro de la Junta Superior de Gobierno, creada por el ejército de ocupación en junio de 1863. Murió en la Ciudad de México en 1870 (H. Musacchio, *op. cit.*, p. 304).

Francisco de Paula Rodríguez

Era el consejero más antiguo en 1856, por lo que le correspondió encargarse del gobierno de Guanajuato, al cubrir la ausencia del gobernador interino Manuel Doblado cuando tuvo que viajar a la capital de la república a tratar asuntos del 9 de enero al 1° de febrero del año mencionado (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, p. 157).

En agosto de 1857, el Congreso, por escrutinio secreto, determinó que por ley se nombraría a quien iba a sustituir al gobernador en sus faltas temporales, y por decreto del mismo día se nombró a Francisco de Paula Rodríguez (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, pp. 161-162).

El 16 de enero de 1858 Francisco de Paula Rodríguez fue nombrado gobernador interino del estado por la separación del gobierno de Manuel Doblado. Debido al triunfo en los campos de Salamanca sobre las huestes capitaneadas por Manuel Doblado, la noche del 10 de marzo del mismo año, Francisco de Paula abandonó la ciudad de Guanajuato (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, p. 165).

El 13 de julio siguiente, la capital fue ocupada por las Fuerzas Revolucionarias del Norte, regresando a sus funciones de gobernador constitucional interino Francisco de Paula Rodríguez, y con él, todos los funcionarios municipales y alcaldes

Rúbrica de Francisco de Paula Rodríguez, imagen tomada de AHAGE. Fondo Secretaría de Gobierno, sección Secretaría de Gobierno, caja 282, expediente 3, Irapuato, 1855.

constitucionales de elección popular que se hallaban en funciones antes del 10 de marzo de 1858, cesando a todos los empleados que fueron elegidos o nombrados durante la administración de Villamil (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, p. 169).

El 17 del mismo mes quedó instalada la diputación permanente que consideró que Manuel Doblado se retiraba por

completo del Poder Ejecutivo y que, en consecuencia, el nombramiento de gobernador interno que tenía Francisco de Paula Rodríguez por ausencia de Manuel Doblado se daba por terminado, quedando como gobernador interino Francisco Berduzco (*sic*), en lo que se nombraba a un gobernador del estado (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, p. 170).

A través de la correspondencia que Manuel Doblado envió a Guanajuato en agosto de 1861 al gobernador del estado Francisco de Paula Rodríguez, se puede afirmar que llegó a asumir la gubernatura del estado en ese momento (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, p. 204).

Fue el mismo Francisco de Paula Rodríguez quien, por decreto, anunció que a partir del 26 de septiembre de 1861 sería gobernador del estado Manuel Doblado, sin embargo, no se tiene noticia de que se haya presentado a recibir la primera magistratura; en cambio, era Francisco de Paula Rodríguez quien hacía circular los decretos que mandaba la federación (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, pp. 205-206).

El 21 de enero de 1862 se nombró gobernador interino constitucional a Francisco de Paula Rodríguez y rindió protesta ante la diputación permanente, aunque de Paula había estado gober-

nando sin interrupción desde agosto de 1861 y continuó hasta el 15 de febrero de 1863, cuando regresó Manuel Doblado a tomar las riendas del gobierno de Guanajuato (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, pp. 207-208).

Durante 1863, Francisco de Paula Rodríguez asumió el poder en las ocasiones en que el titular Manuel Doblado tuvo que ausentarse (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, p. 208).

En 1867 de Paula Rodríguez se encargó nuevamente del gobierno, cuando el general de brigada León Guzmán, quien era gobernador interino de Guanajuato, le comunicó que iba a salir a la capital de la república a tratar negocios importantes y lo designó para encargarse del gobierno y comandancia militar del estado (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, pp. 229-230).

Feliciano de Liceaga

Fue un militar conservador que nació en Guanajuato en 1824. Se levantó en armas el 8 de enero de 1851 y derrocó al entonces gobernador de Guanajuato, Lorenzo Arellano, a quien hizo prisionero, hasta que fue liberado por Anastasio Bustamante y José López Uraga, quienes derrotaron a Feliciano de Liceaga el 13 de enero del mismo año (H. Musacchio, *op. cit.*, p. 250).

Durante la Guerra de los Tres Años combatió al lado de las fuerzas conservadoras y fue comandante y gobernador de Guanajuato de julio de 1858 a abril de 1859 y de mayo a junio de 1860 (*Idem*).

El 11 de marzo de 1858, ante la derrota de Manuel Doblado, se presentaron los generales Luis G. Osollo, Miguel Miramón y Feliciano de Liceaga en el departamento, asumiendo Liceaga la comandancia general del departamento de Guanajuato y el encargo del Poder Ejecutivo por unos días (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, pp. 165-166).

El 27 de julio de 1858, arribaron a Guanajuato las fuerzas militares al mando de José Aramberri, rescatando a la capital del estado de las fuerzas de Miguel Miramón; se designó para presidir el gobierno



Feliciano de Liceaga, imagen tomada de José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, 2014, p. 193.

del departamento de Guanajuato a Feliciano de Liceaga, quien comenzó a despachar los asuntos del gobierno enseguida (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, p. 171).

Al mes siguiente, Feliciano de Liceaga salió de la capital para unirse a Miguel Miramón y combatir a sus enemigos, por

Rúbrica de Feliciano de Liceaga, imagen tomada de AHAGE. Fondo Secretaría de Gobierno, sección Poderes de los Estados, caja 62, expediente 8, Jalisco, 1858.

lo que nombró a Francisco de Paula Rodríguez para que se encargara provisionalmente del gobierno del departamento. Todo ese año, Feliciano de Liceaga recorrió el territorio de Guanajuato para exterminar a los constitucionalistas, con

campañas militares pretendió preservar de sus enemigos a la capital del departamento. No se sabe con exactitud cuánto tiempo permaneció en la ciudad y si llegó a tomar las riendas del gobierno (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, pp. 171-172).

1860 En mayo de 1860, Feliciano de Liceaga recibió el gobierno de Guanajuato de manos de Severo Castillo, ocupando una vez más la magistratura de la entidad sólo por tres días, ya que el 27 de mayo Miguel Pueblita se apoderó del palacio de gobierno, pese a la resistencia de la partida de hombres al mando de Liceaga (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, pp. 191-193).

Liceaga nuevamente aparece al mando político de Guanajuato en enero de

1867, no se tiene noticia de su nombramiento porque en esos momentos, convulsos por la guerra, los cargos políticos y militares se ejercían arbitrariamente y eran efímeros.

Colaboró con los invasores franceses y el Segundo Imperio durante la intervención, ejerciendo el gobierno en Guanajuato sin nombramiento, hasta que la ciudad fue tomada por los liberales en enero de 1867. Se fue a Querétaro, en

donde estuvo sitiado con Maximiliano, fue aprehendido, sometido a consejo de guerra y condenado a muerte por traición, sin embargo, Benito Juárez le con-

mutó la pena por tan sólo unos años de cárcel. Murió en la Ciudad de México en 1913 (H. Musacchio, *op. cit.*, p. 250).

Francisco Berduzco

Fue nombrado gobernador interino del estado de Guanajuato por la diputación permanente el 20 de julio de 1858, una vez que el entonces gobernador Manuel Doblado se hubo retirado del ejercicio del poder del estado al prometer formalmente no inmiscuirse en las cosas públicas, expresión que fue tomada como una dimisión (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, pp. 169-170).

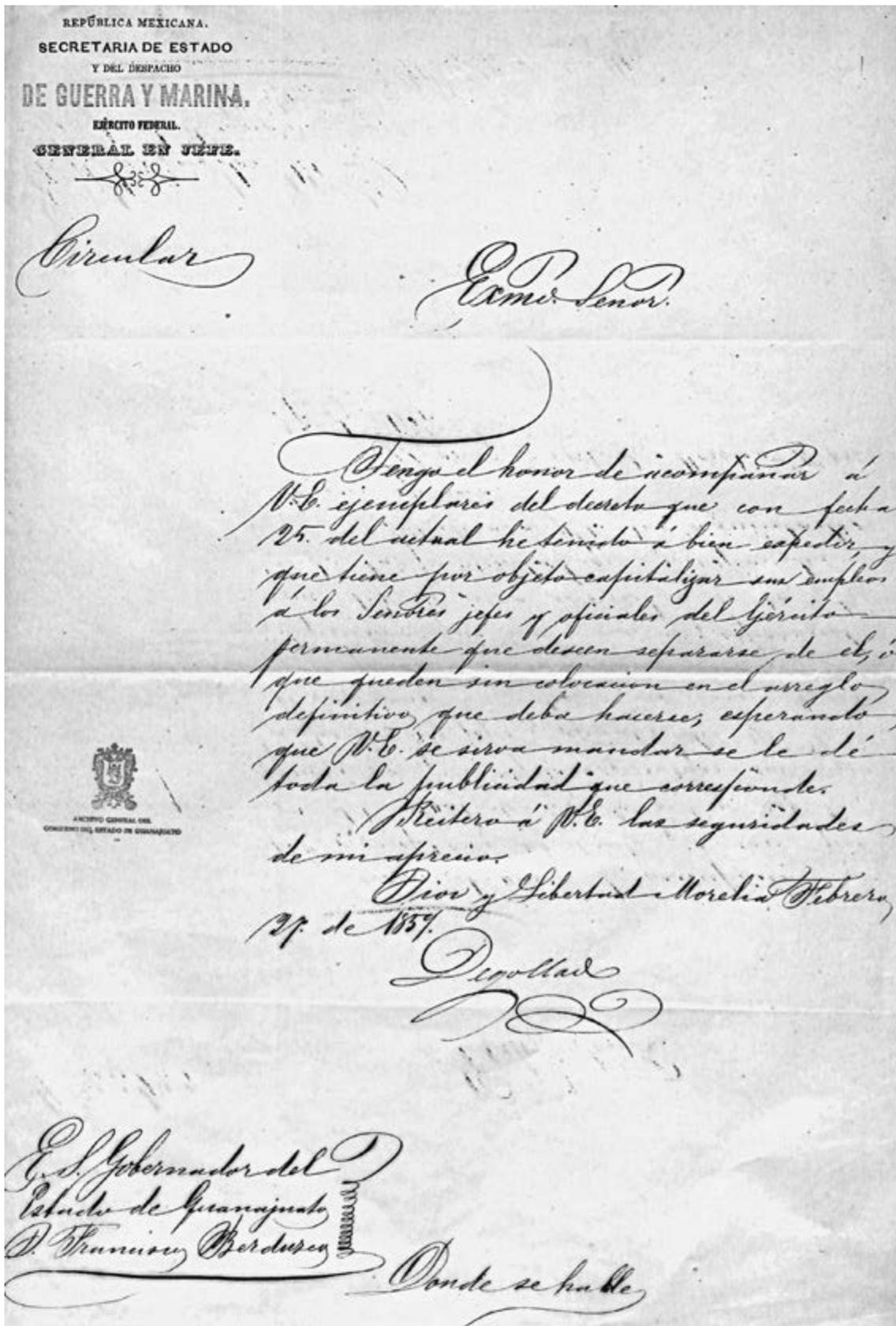
Estuvo como gobernador interino sólo siete días porque el 27 del mismo

mes, cuando se sentían seguros en la ciudad de Guanajuato con el apoyo del coronel liberal José Aramberri y sus fuerzas militares, se produjo un cambio a favor de los conservadores, con la llegada a la capital de Miguel Miramón, designando para presidir el gobierno del departamento a Feliciano Liceaga (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, p. 171).

Aunque no dejó de ostentarse como gobernador de Guanajuato por el partido liberal y desde julio de 1858 recorrió gran

Rúbrica de Francisco Berduzco, imagen tomada de AHAGE. Fondo Secretaría de Gobierno, sección Secretaría de Gobierno, caja 322, expediente 26, Guanajuato, 1859.





parte del territorio, instalando su gobierno en San Miguel de Allende del 5 al 22 de agosto, en la hacienda de Jaral y en la ciudad de León hasta su arribo a la capital el 28 de febrero de 1859, cuando la fuerza liberal de José Iniestra se apoderó de la plaza, lo que significó la derrota del partido conservador en un sangriento encuentro (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, p. 173).

El 27 de febrero de 1859, según circular cuya imagen aparece en la página anterior, Santos Degollado le envió a Berduzco ejemplares de un decreto propio que tenía por objeto capitalizar los empleos de los jefes y oficiales del ejército que quisieran separarse de él y quedaran sin colocación. Y como observación a la circular citada, junto a los datos del destinatario, Francisco Berduzco, Santos Degollado escribió "Donde se halle", porque efectivamente, el gobernador ejercía el mando de manera itinerante en distintos lugares de la entidad y como jefe militar también librando batallas.

Por lo anterior, el 21 de marzo de 1859 redactó un documento en el que comunicaba a los habitantes que por las circunstancias en las que se encontraba el estado por la guerra civil contra la constitución de 1857, el gobierno se podía ver obligado a restablecerse en otro punto del estado desde donde pudiera dictar las

providencias relativas al restablecimiento del orden legal.

El 28 de marzo de 1859 la ciudad fue recuperada para los conservadores, por el general Leonardo Márquez. El 10 de abril la ciudad de Guanajuato fue tomada nuevamente por los liberales y Berduzco reanudó sus actividades en la capital hasta el 27 de mayo, fecha en la que abandonó la ciudad junto con los constitucionalistas (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, pp. 174-176).

Francisco Berduzco regresó nuevamente a Guanajuato el 2 de noviembre después de la batalla en la Loma de las Ánimas, donde resultaron favorecidos los liberales al mando de Santos Degollado y Manuel Doblado. Su permanencia fue corta, ya que, el 13 del mismo mes, los liberales fueron derrotados en la estancia de las Vacas y Santos Degollado y Francisco Berduzco abandonaron la ciudad rumbo a San Felipe (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, p. 180).

En mayo de 1860 se presentó en Guanajuato para desempeñar el cargo al que constitucionalmente estaba obligado hasta el 19 de junio del citado año, cuando volvió a encargarse del Poder Ejecutivo el gobernador constitucional Manuel Doblado (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, pp. 192-196).

Francisco Antonio Vélez

Nació en Jalapa, Ver., en 1835. Estudió en el Colegio Militar de Chapultepec y se integró a la Guardia Nacional de Orizaba en 1846. Durante la invasión de 1847 participó en la defensa de Veracruz. En la Reforma combatió al lado de los conservadores, con el grado de general de brigada. En 1859 fue comandante militar y gobernador de Guanajuato (A. Garibay y F. Teixidor, *op. cit.*, p. 3701).

El 30 de mayo de 1859 Francisco Antonio Vélez tomó posesión de su cargo como gobernador del departamento de Guanajuato, fue nombrado por el Supremo Gobierno de la República (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, pp. 178-179).

El 1° de junio emitió un decreto para el establecimiento de una Fuerza Auxiliar de Caballería, con el objeto de expurgar al departamento de ladrones y bandidos que asolaban la región, para lo cual las fincas rústicas, dependiendo de su valor, donarían de uno a tres hombres sin excusa ni pretexto; montado y armado con sable, tercerola y lanza.

El 2 de junio emitió un decreto con un artículo único en el que mencionaba que todo individuo que fuera nombrado por el gobierno para el desempeño de un



Francisco Antonio Vélez, imagen tomada de José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, 2014, p. 183.

empleo público y no lo admitiera, sería considerado un enemigo.

El 1° de noviembre de ese año tuvo que abandonar el departamento y la ciudad junto con varios empleados para ponerse a salvo de las fuerzas liberales que llegaron a Guanajuato luego de la batalla librada en la Loma de las Ánimas en

Rúbrica de Francisco Antonio Vélez, imagen tomada de AHAGE. Fondo Secretaría de Gobierno, sección Secretaría de Gobierno, caja 320, expediente 1, Guanajuato, 1859.

Silao (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, pp. 179-180).

Fue hasta el viernes 18 de noviembre que arribó nuevamente a Guanajuato, haciendo su entrada con una división a su mando, al frente venían Manuel María Calvo y Manuel Hernández. Estuvo sólo tres días en la capital, ya que el 21 del mismo mes, Miguel Miramón, entonces presidente, le ordenó a Antonio Vélez que tomara el mando de la División de Woll que operaba en el departamento del Norte, por lo que el general Severo Castillo se quedó al mando del departamento de Guanajuato (José Rodríguez Frausto, 1965, p. 182).

En mayo de 1860 Francisco Antonio Vélez se encontraba en la ciudad capital del departamento de Jalisco, allí se le comunicó que el presidente lo había nombrado gobernador y comandante general

del departamento de Guanajuato, disponiendo que enseguida partiera a dicho lugar a recibir el mando político. Llegó el 3 de junio y enseguida informó que al ocupar la capital se hallaban unos facciosos que se retiraron en cuanto arribó, por lo que quedó restablecido el orden público y el departamento libre de enemigos. Permaneció pocos días en la ciudad, el 12 de junio abandonó Guanajuato hacia la Ciudad de México (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, pp. 191-195).

El 21 de octubre de 1860 Francisco Antonio Vélez pasó por Guanajuato capital junto con el general Márquez, se dirigían a Guadalajara a auxiliar a los defensores de esa ciudad en un esfuerzo por poner orden (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, p. 201).

En 1860 también hubo noticias de que Vélez era comandante militar y go-



bernador de San Luis Potosí; el 22 de diciembre de 1860 luchó en la batalla de Calpulalpan, donde fueron vencidos los conservadores. En 1866 luchó contra las huestes imperiales de Maximiliano; hizo propaganda en diversos pueblos y en 1867 reunió a varios grupos republicanos y se unió a Vicente Riva Palacio, con quien marchó al sitio de Querétaro, apoderándose del Convento de la Cruz y logrando

la rendición de la plaza (A. Garibay y F. Teixidor, *op. cit.*, p. 3701).

Fue gobernador del Distrito Federal del 6 de septiembre de 1869 al 27 de enero de 1871. Fue diputado federal por Coalcomán, Maravatío, Apatzingán y Uruapan, Mich. Fue comandante militar del Distrito Federal y de otras entidades; se retiró en la Ciudad de México y falleció en 1919 (*Idem*).

no a Manuel Hernández (Lucio Marmolejo, *op. cit.*, pp. 99-100).

En 1860 tuvo el cargo de prefecto del distrito de Guanajuato. Bajo ese cargo, el 28 de febrero de ese año mandó publicar un bando relativo a las previsiones que debían tomar los habitantes por los

abusos que cometían algunos comerciantes en diversos puntos del distrito, cometiendo ofensas a la moral pública y grave perjuicio a las clases desvalidas, prestando sobre prendas con un premio (como licores u otros efectos) tan exorbitante como ilegal.

Manuel Hernández

Llegó a la ciudad de Guanajuato el 18 de noviembre en 1859, acompañando al gobernador general Francisco Antonio Vélez (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, p. 182).

A finales de noviembre de 1859, Manuel Hernández se quedó como encargado del gobierno del departamento de Guanajuato, hasta inicios de diciembre de 1859 (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, p. 184).

Los firmantes de este documento, fechado el 28 de diciembre de 1863, solicitaban al distrito de Allende y a la ciudad de Dolores que remitieran a la brevedad las actas de adhesión a favor de la intervención francesa. Al calce del documento está, entre otras, la rúbrica de Manuel Hernández.

Ignacio Fernández

Fue prefecto de distrito y gobernador sustituto de Guanajuato en octubre de 1859, por la ausencia del entonces gobernador Francisco Antonio Vélez (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, p. 179).

El 17 de noviembre de 1859 llegó a Guanajuato el supremo jefe de la nación,

Miguel Miramón, quien fue recibido con todos los honores por Ignacio Fernández (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, p. 181).

El 26 de noviembre todavía era encargado del departamento Ignacio Fernández porque Francisco Vélez había salido a campaña y tuvo que entregar el gobier-

Rúbrica de Ignacio Fernández, imagen tomada de AHAGE. Fondo Secretaría de Gobierno, sección Secretaría de Gobierno, caja 320, expediente 1, Guanajuato, 1860.

Rúbrica de Manuel Hernández, imagen tomada de AHAGE. Fondo Secretaría de Gobierno, sección Municipios, serie Correspondencia, caja 205, expediente 10, Guanajuato, 1863.

Severo Castillo

Fue nombrado gobernador y comandante militar en noviembre de 1859. Como en esos momentos se encontraba en Guadalajara, no pudo tomar posesión hasta diciembre de ese mismo año cuando regresó a Guanajuato. Se tuvo que ausentar en algunas ocasiones por sus actividades bélicas contra las guerrillas que había en el estado (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, pp. 182-189).

Severo Castillo, como general de brigada, gobernador y comandante general, tuvo la necesidad urgente de proveer la seguridad y defensa a las poblaciones de Guanajuato, estableciendo fuerzas para enfrenar los ataques de los bandidos. Para tal fin formó un cuerpo de reserva y emitió un decreto con fecha 4 de enero de 1860, del que seleccionamos los siguientes artículos:

Artículo 1. Se formó un batallón con el nombre de Guardia Municipal de Guanajuato.

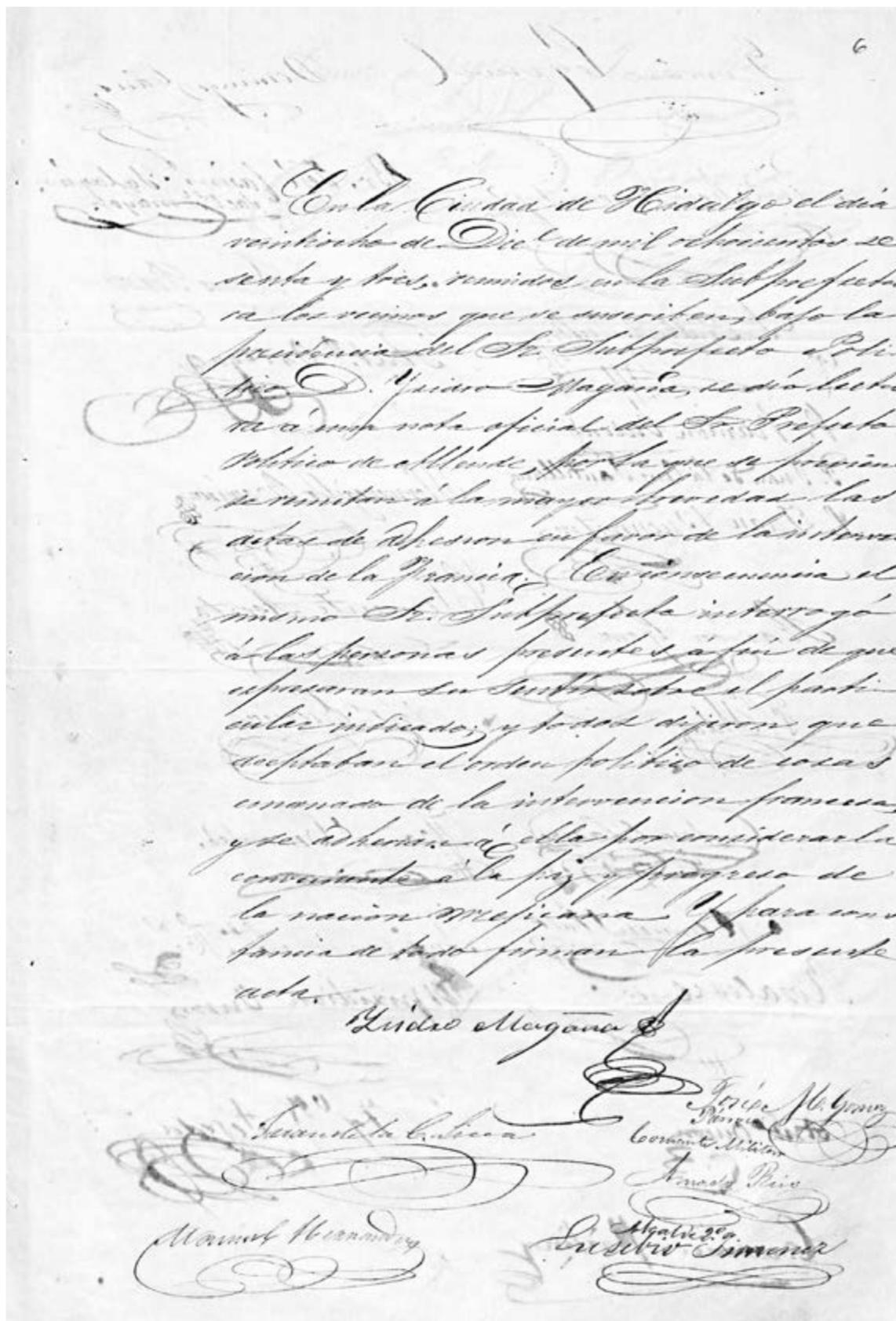
Artículo 2. Ese batallón constará de ocho compañías.

Artículo 12. Las prendas de vestuario que tendrán esos soldados serán las siguientes:



Severo Castillo, imagen tomada de José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, 2014, p. 187.

Vestuario de gala: levita de paño azul con cuello, un botón amarillo. Pantalón azul con franja, un saco negro con una franja superior, un escudo de metal amarillo con las letras G.M., cucarda tricolor y pompón.



Documento con rúbrica de Manuel Hernández, imagen tomada de AHAGE. Fondo Secretaría de Gobierno, sección Municipios, caja 205, expediente 10, Allende, 1863.

Vestuario de diario: chaqueta y pantalón de azul claro con botón amarillo.

El 23 de febrero de 1860 el general de brigada, gobernador y comandante Severo Castillo, consideró que todos los ciudadanos tenían la obligación de contribuir con una parte de sus haberes en beneficio de la sociedad en la que vivían, por lo cual había que cooperar para los gastos de la administración pública.

Rúbrica de Severo Castillo, imagen tomada de José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, 2014, p. 187.

Artículo 2. Para poder hacer efectivo el artículo anterior, los tesoreros municipales harán uso de las facultades coactivas que las leyes les tienen concedidas.

Enseguida presentamos otro decreto de Liceaga en el que, ante las penurias en que se encontraba el erario, solicitaba a la población las contribuciones por adelantado, ofreciendo un descuento de 5 %.

1858

Francisco P. Liceaga

Quedó encargado provisionalmente del gobierno en agosto de 1858 por la salida del general Feliciano Liceaga (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, p. 171-172).

El 4 de octubre de 1858 se emitió el Decreto número 10, que señalaba que en Guanajuato no existía una ley, decreto ni disposición legal que castigara debida-

mente a los que pretendían defraudar al erario municipal, y a continuación enunciaba el siguiente articulado:

Artículo 1. A todos los que traten de defraudar los derechos del erario municipal se les exija el pago de derechos dobles por vía de multa.

Rúbrica de Francisco P. Liceaga, imagen tomada de AHAGE. Fondo Secretaría de Gobierno, sección Secretaría de Gobierno, caja 276, expediente 1, Guanajuato, 1852.



Decreto de Francisco P. Liceaga, imagen tomada de AHAGE. Fondo Secretaría de Gobierno, sección Secretaría de Gobierno, subsección Publicaciones Oficiales, serie Decretos, caja 5, carpeta 34, expediente 32, Guanajuato, 1858.

Desempeñó el cargo de diputado secretario, según Decreto número 2 de 1857. En 1858, en la diputación permanente, fungió como diputado suplente. En 1860 fue diputado presidente (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, pp. 160-196).

Ortiz Careaga fue gobernador sustituto en 1860 por ausencia de Manuel Doblado. Volvió a hacerse cargo del gobierno en 1861 (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, pp. 200, 202).

En ese contexto, el 6 de septiembre de 1860 se publicaron en Guanajuato por bando las Leyes de Reforma (Lucio Marmolejo, *op. cit.*, p. 103).

En abril de 1865 se desempeñó como prefecto superior del departamento en Guanajuato, quedando en el cargo durante cuatro meses; renunció el 1° de julio de 1865 (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, pp. 223-224). En la circular del Ministerio de Justicia del 22 de junio del mismo año, presentada a continuación, está el nombre de Ortiz Careaga, ostentando el cargo mencionado.



Juan Ortiz Careaga, imagen obtenida de Mediateca; INAH, 1950. (<http://mediateca.inah.gob.mx/repositorio/islandora/object/fotografia:446818>). CC BY-NC-ND 4.0

MINISTERIO DE JUSTICIA.

SECCION PRIMERA.—CIRCULAR.

MEXICO, JUNIO 14 DE 1865.

Para resolver las dudas que ocurren por las diversas interpretaciones que se dan á la circular de 16 de Setiembre de 1864 espedidas por el Ministerio de la Guerra en Irapuato; S. M. el Emperador se ha servido acordar se observen las prevenciones siguientes.

1.^a La justicia ordinaria conocerá de todos los delitos comunes, sean cuales fueren sus circunstancias, exceptuándose el robo en cuadrilla ó en despoblado, cuyo conocimiento corresponde á las cortes marciales.

2.^a Ningun reo se consignará á las cortes marciales, sin acompañar las constancias que acrediten la competencia de las expresadas cortes para conocer de la causa del reo que se le consigne.

3.^a En los Departamentos en que no estuvieren establecidas las cortes marciales, la justicia ordinaria conocerá de todos los delitos con arreglo á las leyes.

Y lo comunico á V. S. para su cumplimiento.

El Ministro de Justicia,

ESCUDERO.

Señor Prefecto Superior Político del Departamento de Guanajuato.

Lo que se hace saber al público para su observancia. Prefectura Política de Guanajuato, Junio 22 de 1865.

El Prefecto Político,

JUAN ORTIZ CAREAGA.

El Secretario de la Prefectura Política

LUIS NIETO.

Junta Neutral
de esta Capital.

Dié. 10/63.

De un lado lea-
dele las gracias, hi-
breu la orden que
se pide: desgracia
los demand q' con-
poner gran que la
fuerza de Miquisjal
monte a la orden
de Montas lo que
empleo por su ven-
ta, y remita en
esta otra oficina
los demás sucos
p. q. haga la
negativa aplica-
cion de ellos.

Y virtud del apreciable oficio
fecha de ayer, ha cesado la Junta en
ejecucion de sus funciones, y desprato en mont-
la misma la honra de acompañarle la
documentada de los gastos que se han
hecho en la compra de armamentos; en tal ocasion
fuerza que fue indispensable dar
en las erogaciones de los alimentos de los
sustentamiento del alombrado u otros gastos
absolutamente necesarios y propios de la
pauca, habiendose entregado el armamento
se ha comprado, al Ferrocarril Nacional
Picante Parola encargado de manejar
pueda fuerza, manifestando a N. E.
que la cuenta de que se ha hecho
importe la suma de mil trescientos
pesos, que el que suscribe ha suplido
su propio peculio, pues aunque se
don hasta donde fue posible las
recaudadoras, la Junta no tiene un
miento contra las mismas oficinas, el
dele a N. E. por último se dice que
dona para el fuste y cincuenta mil
Com. B dicha cantidad.

Y Admista N. E. con sus
las protestas de mi particular

Junta Neutral

La Junta Neutral se formó la noche del 6 de diciembre de 1863 para conservar el orden de la población ante la salida de Guanajuato de Manuel Doblado y las demás autoridades. Dicha junta estuvo integrada por Juan Glass, Demetrio Montes de Oca y Gregorio Jiménez (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, p. 211).

En la imagen del documento de la página anterior, del 10 de diciembre de

1863, podemos leer que la Junta Neutral fue una figura emergente que administraba el gobierno en condiciones económicas de absoluta precariedad, al punto que los funcionarios sufragaban los gastos indispensables con recursos propios.

El 8 de diciembre, con la llegada de Tomás Mejía, se eligió interinamente un prefecto político, resultando para este cargo Canuto Villaseñor.

Canuto Villaseñor

Fue nombrado prefecto superior político por una junta citada y presidida por Tomás Mejía el 8 de diciembre de 1863 (Lucio Marmolejo, *op. cit.*, p. 143).

Posteriormente, en 1864, estuvo otro periodo como sustituto en el que gobernó una vez más, como se lee en el siguiente documento (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, p. 215).



Canuto Villaseñor, imagen tomada de José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, 2014, p. 212.

Documento de la Junta Neutral, imagen tomada de AHAGE. Fondo Secretaría de Gobierno, sección Municipios, serie Correspondencia, caja 205, expediente 4, Guanajuato, 1863.

José María Yáñez

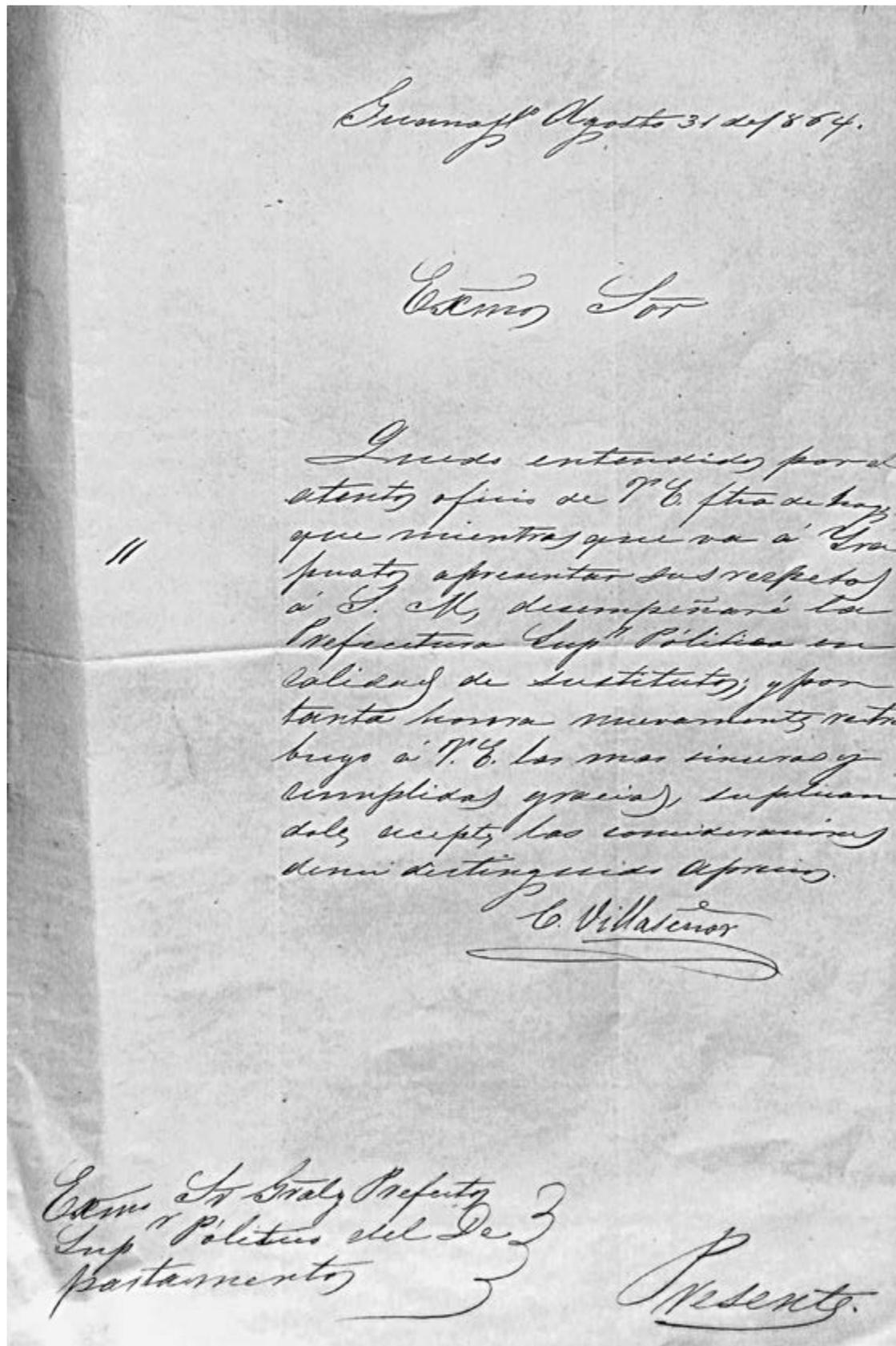
Fue nombrado prefecto superior político del departamento de Guanajuato en diciembre de 1863. Se separó de su cargo por un periodo de 10 días en agosto de 1864, quedando como sustituto Canuto Villaseñor. A mediados de agosto reanudó su gestión y en septiembre presentó su renuncia como prefecto superior político (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, pp. 214-215).

El 22 de diciembre de 1863 se levantó un acta de adhesión a la intervención francesa y al Segundo Imperio, el prefecto José María Yáñez hizo la presentación de dicho documento. Al siguiente día se instaló en Guanajuato una corte marcial francesa para juzgar a los delincuentes (Lucio Marmolejo, *op. cit.*, p. 143).

El 27 de enero de 1864 se mandó publicar, por disposición de la regencia del Imperio, una circular que establecía que para viajar libremente era necesario un pasaporte expedido por la prefectura de forma gratuita, para identificar a la persona que lo portara. En junio del mismo año comenzaron en Guanajuato las celebraciones por la llegada al trono de Maximiliano de Habsburgo, la fiesta co-



José María Yáñez, imagen tomada de José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, 2014, p. 213.



Documento con firma de Canuto Villaseñor, imagen tomada de AHAGE. Fondo, Secretaría de Gobierno, sección Municipios, serie Correspondencia, caja 206, expediente 1, Guanajuato, 1864.

Rúbrica de José María Yáñez, imagen tomada de AHAGE. Fondo Secretaría de Gobierno, sección Secretaría de Gobierno, caja 338, expediente 4, San Miguel de Allende, 1864.

menzó con una salva de 101 cañonazos en la capital del estado (Lucio Marmolejo, *op. cit.*, p. 149).

1858

Manuel Chico y Alegre

Aparece como gobernador interino en marzo de 1858. El día 15 de ese mes publicó en Guanajuato un bando donde se anulaban todas las leyes que atentaban contra la Iglesia (Lucio Marmolejo, *op. cit.*, pp. 86-87).

En esa época, el presidente interino de la república, Félix Zuloaga, le hizo llegar un reglamento sobre la ley del 28 de enero de 1858, relativo a la enajenación de bienes pertenecientes a corporaciones



Manuel Chico y Alegre, imagen tomada de José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, 2014, p. 217.

eclesiásticas; en Guanajuato se publicó el 23 de mayo de 1858.

El 22 de septiembre de 1864 se encontraba en la ciudad de Guanajuato Maximiliano de Habsburgo. José María Yáñez presentó su renuncia como prefecto político, por lo que se le solicitó a Manuel Chico y Alegre que tomase posesión de la prefectura superior política del departamento (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, pp. 215-218).

Luis Robles Pezuela

Llegó a Guanajuato el 11 de abril de 1866, con el cargo de comisario imperial (Lucio Marmolejo, *op. cit.*, p. 188).

Robles Pezuela, comisario imperial de la Tercera División, en nombre del emperador y en el ejercicio de sus facultades, emitió un decreto para la conservación y cuidado de los árboles de la sierra. Estos son algunos de los artículos que comprendía:

Artículo 1. El corte de la leña o rama en la Sierra de Guanajuato para cargar animales se sujetará a pensiones.

Artículo 2. El corte que se transporte en hombro de hombres será libre de pensión o gravamen.

Rúbrica de Manuel Chico y Alegre, imagen tomada de AHAGE. Fondo Secretaría de Gobierno, sección Municipios, serie Correspondencia, caja 205, expediente 4, Guanajuato, 1863.

1866

Rúbrica de Luis Robles Pezuela, imagen tomada de AHAGE. Fondo Secretaría de Gobierno, sección Secretaría de Gobierno, caja 282, expediente 1, Guanajuato, 1856.

Artículo 3. Tampoco se exigirá a los carboneros pensión ni gravamen por ejercicio de su industria.

Artículo 5. Los gastos de oficina se reducirán el 12% para el sueldo del tesorero y \$ 50 para gastos de utensilios e impresos de boletas.

Artículo 7. Se autorizó a la diputación de Minería para imponer multas de \$ 1 a

\$ 50 a los que no respeten el reglamento o hagan daño a la sierra.

Este decreto fue publicado el 27 de noviembre de 1866. El 26 de diciembre del mismo año, Robles Pezuela se fue de la ciudad de Guanajuato (Lucio Marmolejo, *op. cit.*, p. 199).

Zeferino Rodríguez

El 26 de diciembre de 1866 se fueron en convoy el comisario imperial, el prefecto superior político, otras autoridades, varios empleados y algunos particulares, y evacuaron la ciudad de Guanajuato los últimos soldados franceses, quedando al mando político y militar Zeferino Rodríguez (Lucio Marmolejo, *op. cit.*, p. 199).

En enero de 1867, Rodríguez, ejerciendo su autoridad, solicitó a comerciantes de Guanajuato algunos recursos financieros. Sin embargo, Liceaga hizo varios nombramientos de autoridades políticas en San Miguel de Allende (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, p. 227). Esas

acciones desconcertaban a la población porque no eran claras las atribuciones de quienes estaban al mando en los territorios o de quienes, por la situación de guerra, sólo pasaban por las poblaciones.

En el contexto de los últimos meses del gobierno imperial, la población guanajuatense pasaba angustias, como la alarma en la ciudad, cuando del 1° al 4 de enero de 1867, las fuerzas republicanas al mando de Florencio Antillón ocuparon el Mineral de la Luz, volviendo a la tranquilidad con su partida (Lucio Marmolejo, *op. cit.*, p. 200).

Pablo González Montes

Juan Ortiz Careaga presentó al emperador su renuncia como prefecto del departamento de Guanajuato, y a partir del 1° de julio de 1865, el alcalde municipal, Pablo González Montes, quedó al mando por orden superior (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, p. 224).

El 10 de febrero de 1866, González Montes abandonó la administración del

departamento, para recorrerlo en toda su extensión, y dejó como encargado del despacho de la prefectura a Luis Nieto. El regreso de González para seguir con su encargo acaeció dos meses después, el 11 de abril, y terminó su gestión en diciembre del mismo año (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, pp. 225-225).

Rúbrica de Pablo González Montes, imagen tomada de AHAGE. Fondo Secretaría de Gobierno, sección Secretaría de Gobierno, caja 323, expediente 1, año 1859.

Rúbrica de Zeferino Rodríguez, imagen tomada de AHAGE. Fondo Secretaría de Gobierno, sección Municipios, serie Correspondencia, caja 214, expediente 2, Guanajuato, 1866.

Nació en la ciudad de Guanajuato en 1830. El 27 de octubre de 1867 fue nombrado por primera vez gobernador constitucional del estado (H. Musacchio, *op. cit.*, pp. 41-42).

En 1867 se instaló legítimamente el II Congreso Constitucional del Estado y abrió el primer periodo de sesiones emitiendo el Decreto número 1, que le confería al Poder Ejecutivo las facultades de ejercer su soberanía y elegir sus representantes (Florencio Antillón, *Memorias de gobierno*. S.l.e., impreso por Albino Chagoyán, 1867, pp. 17-18).

En 1868 se publicó el Decreto número 31, que estableció que el oro y plata que se introdujeran al Ensaye y a la Casa de Moneda de la capital tendrían que pagar dos y medio por ciento sobre su valor, y el oro y la plata que se extrajeran de las minas del estado pagarían un medio por ciento. Así también, que las mantas e hilazas de fábrica nacional y extranjera que se consumían en el estado pagarían como alcabala hasta tres centavos.

Quedó exceptuado el pago de las alcabalas por la traslación de dominio de las acciones de mina y las haciendas de



Florencio Antillón, imagen tomada de *Guía general del Archivo Histórico*. Guanajuato, Talleres Gráficos del Estado, 2001, p. 31.

GOBIERNO
—Y—
COMANDANCIA MILITAR
DEL ESTADO
DE GUANAJUATO.

Seccion de Gobernacion.

EL C. GRAL. FLORENCIO ANTI-
LLON, GOBERNADOR Y COMANDANTE MI-
LITAR INTERINO DEL ESTADO DE GUANA-
JUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO,
SABED:

Que el Congreso del Estado ha decretado lo que sigue:

Número 1.

El segundo Congreso constitucional del Estado libre y soberano de Guanajuato, decreta:

Artículo único. Hoy queda instalado legítimamente el segundo Congreso constitucional del Estado, y en consecuencia abre el primer período de sus sesiones ordinarias.

Lo tendrá entendido el Gobernador interino del mismo Estado, y dispondrá se imprima, publique y circule. Es dado en el Salon de sesiones del H. Congreso, á 12 de Diciembre de 1867, primero de la segunda Independencia.—*Antonio Rincon, Diputado Presidente.—Juan Urbina, Diputado Secretario.—José Zambrano y Contreras, Diputado Secretario.*

Por tanto, mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento. Dado en el Palacio del Gobierno del Estado, á 14 de Diciembre de 1867.

Florencio Antillon.

Francisco Garcia,
Secretario.

Rúbrica de Florencio Antillón, imagen tomada de AHAGE. Fondo Secretaría de Gobierno, sección Hacienda, caja 273, expediente 3, Celaya, 1867.

beneficiar metales por el Decreto número 48 de 1869.

En la Instrucción Pública, se emitió el Decreto número 51 de 1869, en el cual se estableció que se tendrían en la capital dos escuelas normales, una para hombres y una para mujeres, con la finalidad de formar profesores de las primeras letras para las escuelas públicas.

En la sesión del 27 de abril de 1869, el Congreso del Estado publicó un reglamento para implementar un sistema de contabilidad y así justificar las cuentas de las oficinas de Hacienda y las tesorerías municipales del estado.

Se creó una Ley general de Instrucción Pública por el Decreto número 19 de 1870, estableciendo la instrucción primaria, la secundaria o preparatoria y la superior o de facultades. En esa época sólo existía el Colegio del Estado (actualmente Universidad de Guanajuato) para estudios preparatorios y superiores, contribuyendo el estado para el pago de los sueldos y demás cosas que eran necesarias. Se consideró que debía contar con una biblioteca, un laboratorio de química y un observatorio en la parte más elevada del edificio, con instrumentos para el estudio de la astronomía teórica y práctica, entre otros artículos.

El Decreto número 2 del 26 de septiembre de 1871, informaba que Florencio Antillón había sido electo nuevamente como gobernador por mayoría absoluta, para un periodo de cuatro años más.

En 1871 se publicó el Decreto número 34 para que en cada cabecera municipal se estableciera una oficina del Registro Público.

El gobernador reconocía la importancia de la instrucción pública en los ciudadanos, por lo que dio indicaciones a los ayuntamientos para que designaran un lugar para establecer una escuela para mujeres y otra para hombres en localidades con más de 500 habitantes (Florencio Antillón, *Memorias de gobierno*. S.l.e., impresas por Albino Chagoyán, 1871, p. 5).

En 1873 el Congreso de la Unión decretó que en el ejercicio de la facultad del artículo 127 de la Constitución Política promulgada el 12 de febrero de 1857, el

León Guzmán

Tomó posesión como gobernador el 10 de febrero de 1867. Inició su gobierno con la construcción de la calzada del barrio de Pastita (Lucio Marmolejo, *op. cit.*, p. 203).

Estado y la Iglesia eran independientes entre sí.

El artículo 2 de la ley número 19 decía que la instrucción primaria era obligatoria para todos los niños desde la edad de siete años hasta los catorce para los hombres y doce para las mujeres. Obligando a los que ejercían la patria potestad y tutores a dar la instrucción primaria por el Decreto número 29 de 1874.

En 1876 se creó un reglamento para las plazas de practicantes de los hospitales en Guanajuato. La convocatoria la abriría el rector del Colegio del Estado. Las inscripciones quedaron abiertas en la secretaría; el jurado que decidiría estaría formado por dos catedráticos de la clínica y dos profesores de la carrera de Medicina.

Florencio Antillón murió en Celaya el 18 de febrero de 1903.

poder de la nación (Lucio Marmolejo, *op. cit.*, p. 204).

En julio de 1867 León Guzmán tuvo que pasar unos días en la capital de la república, por lo que le comunicó a Francisco de Paula Rodríguez que quedaba encargado en su ausencia, como gobernador interino (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, 2014, pp. 229-230).

Benito Juárez emitió, el 3 de septiembre de 1867, una convocatoria para elecciones de los supremos poderes federales a través de elecciones populares. El general León Guzmán regresó a Guanajuato y manifestó públicamente su desacuerdo con esa convocatoria, razón por la cual el día 11 del mismo mes fue removido del cargo de gobernador; en su lugar fue nombrado gobernador y comandante militar Florencio Antillón (Lucio Marmolejo, *op. cit.*, pp. 206-207).



León Guzmán, imagen tomada de José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, 2014, p. 231.

Rúbrica de León Guzmán, imagen tomada de AHAGE. Fondo Colecciones Documentales del Archivo Histórico, subfondo Personajes, archivero 1, cajón 1, expediente 24, Querétaro, 1858.

Francisco Z. Mena

Nació en León, Gto., en 1841. Fue un militar que luchó contra los conservadores durante la Guerra de los Tres Años. En el transcurso de la intervención francesa fue capturado y enviado a Francia, después regresó a México (H. Musacchio, *op. cit.*, p. 285).

El 30 de diciembre de 1876, Porfirio Díaz, desde Salamanca –donde se encontraba el cuartel general del Ejército Constitucionalista–, envió un comunicado a Francisco Z. Mena, con el nombramiento de gobernador y comandante militar de Guanajuato (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, p. 242). Tales acciones surgían en una coyuntura revolucionaria compleja; Porfirio Díaz acababa de proclamar el Plan de Tuxtepec, ratificado en Palo Blanco, para destituir a Sebastián Lerdo de Tejada como presidente de la república.

Posteriormente, en abril de 1877, Z. Mena convocó a elecciones para diputados y gobernador. Con la instalación del VII Congreso, fue declarado gobernador constitucional por haber obtenido la mayoría absoluta de sufragios conforme a la ley, según Decreto número 3 de 1877.

Durante su gobierno, como señala el Decreto 8 del mismo año, se estableció



Francisco Z. Mena, imagen tomada de José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, 2014, p. 242.

un visitador de tesorerías municipales y de juzgados del estado civil para supervisar la observancia de las leyes y reglamentos. El nombramiento de este visitador sería elegido por el Ejecutivo y se le pagarían los viáticos y un sueldo.

Por el decreto número 15 del año precitado, se facultó al Ejecutivo del estado

EL C. FRANCISCO Z. MENA, NOMBRADO Gobernador y Comandante Militar del Estado de Guanajuato por el C. General Porfirio Diaz, en Jefe del Ejército Constitucionalista, hace saber á los habitantes del mismo:

El 7º Congreso constitucional del Estado libre y soberano de Guanajuato, en uso de las facultades que le concede el art. 48 de la Constitución, y de conformidad con lo que previene el art. 56 del mismo Código, declara:

Artículo único. Es GOBERNADOR constitucional del Estado libre y soberano de Guanajuato el C. FRANCISCO Z. MENA, por haber obtenido la mayoría absoluta de sufragios en las elecciones que, conforme á la ley, se verificaron el 4 de Marzo del corriente año.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, y dispondrá se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento. Dado en Guanajuato á 28 de Abril de 1877.—*M. Lizardi*, Diputado presidente.—*Miguel J. Malo*, Diputado secretario.—*Vicente Salcedo*, Diputado secretario.

Por tanto, mando se imprima y publique para su debido cumplimiento. Palacio del Gobierno en Guanajuato, á 2 de Mayo de 1877.

Francisco Z. Mena.

Indalecio Ojeda,
Secretario.

para entrar en arreglos con las empresas que solicitaban concesiones de ferrocarriles; tales iniciativas se presentarían posteriormente al congreso para su aprobación.

Otro de los decretos de 1877 establecía que para rendir el examen profesional de medicina y cirugía, el sustentante debía dirigir la solicitud al gobernador del estado, acompañada de la certificación que acreditaba que legalmente había sido examinado y aprobado. El gobierno enviaría la autorización al rector del Colegio del Estado y a una comisión de tres profesores de medicina de entre sus catedráticos.

Usando la facultad que le concedió el artículo 4º del Decreto número 55

de 1878, el III Congreso Constitucional mandó publicar un reglamento provisional para las escuelas de enseñanza primaria, indicando que todas tendrían que ser sostenidas con fondos públicos y establecía las materias que los alumnos tendrían que cursar.

En el Decreto número 92 de 1880 se declararon libres de derechos aduanales y municipales, por el término de 15 años, los materiales de construcción que se emplearan en la fábrica de papel que se estableció en la ciudad de Allende.

Francisco Z. Mena falleció el 10 de enero de 1908.

Manuel Muñoz Ledo

Nació en León, Gto. El 26 de julio de 1880 comenzó su mandato como gobernador por haber obtenido la mayoría de votos absoluta. Su gestión estuvo marcada por varias licencias que solicitó, principalmente por motivos de salud, hasta que el 21 de abril de 1884 renunció a su cargo (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, 2014, pp. 254-260).

En 1882, Muñoz Ledo rindió informe a través de unas memorias que contienen los resultados de su gestión hasta

esa fecha. De tal documento destaca lo siguiente:

En el rubro de la minería, Muñoz Ledo emitió varios decretos; el 108, relativo a estimular la elaboración de sal en el estado, como elemento necesario para el beneficio de metales y que se traía de lejos y a muy alto costo; el 114, que reducía las atribuciones de la diputación de Minería en cuanto a expropiaciones y honorarios, dejándole solamente temas administrativos, y el decreto 113, autori-

zando al Ejecutivo para dictar medidas convenientes a fin de conservar la arboleda de la sierra (Manuel Muñoz Ledo, *Memoria del estado...* S.l.e., Imprenta del Estado, 1882, p. 17).

Las milicias con que contaba el estado eran el batallón de infantería con 602 individuos de tropa y un regimiento de caballería con 430 personas, más 182 hombres que formaban piquetes irregulares en algunas poblaciones que lo requerían. Muñoz Ledo afirmó que las fuerzas de infantería y caballería bastaron para

Mantener sin alteración alguna la tranquilidad y seguridad públicas en toda la extensión del estado, y han servido muy particularmente para hacer una persecución activa a las gavillas de malhechores que aparecieron al principio de la actual administración, y que han sido extinguidas en su totalidad. (pp. 19-20)



Manuel Muñoz Ledo, imagen tomada de José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, 2014, p. 251.

Rúbrica de Manuel Muñoz Ledo, imagen tomada de AHAGE. Fondo Secretaría de Gobierno, sección Municipios, serie Correspondencia, caja 215, expediente 4, León, 1866.

Gobierno Constitucional
DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE
GUANAJUATO.

Sección de Instrucción pública.

MANUEL MUÑOZ LEDO, Gobernador Constitucional del Estado libre y soberano de Guanajuato, á sus habitantes, sabed:

Que en uso de las facultades que me concede el art. 130 de la ley núm. 115 del 9º Congreso constitucional, he tenido á bien expedir el siguiente

PRESUPUESTO

DE LA INSTRUCCION PUBLICA PARA EL AÑO DE 1884.

ESCUELAS PRIMARIAS.

PARTIDA NÚM. 1.

NIÑOS.

	Directores.	Ayudantes.	Porteros.	Rentas.	Gastos en 10 meses.	TOTALES.
Abasolo	300	240	48	72	30	"
Acámbaro	450	300	72	"	30	"
Aldea (La).....	240	"	"	24	15	"
Allende.....	700	400	100	"	45	"
Apaseo.....	450	"	36	"	25	"
Atarjea.....	240	"	"	"	6	25
Capulin (El).....	240	"	"	24	10	"
Celaya.....	700	400	100	"	40	"
Cieneguilla de Tierrablanca.....	240	"	"	"	5	"
Cieneguilla de Victoria.....	240	"	"	"	5	"
Coroneo.....	300	"	36	24	17	50
Cortazar.....	450	"	72	"	25	"
Cuerámbaro.....	300	"	36	36	25	"
Chamacuero.....	240	"	"	"	6	"
Charcas.....	240	"	"	24	10	"
Vuelta.....	\$ 5330	1340	500	204	294	75

Presupuesto de la Instrucción Pública expedida por Manuel Muñoz Ledo en 1884, imagen tomada de AHAGE. Fondo Secretaría de Gobierno, sección Secretaría de Gobierno, subsección Publicaciones Oficiales, serie Decretos, caja 7, carpeta 60, expediente 1, Guanajuato, 1884.

En 1882 se contaba con 433 escuelas, de las cuales 142 eran del estado, 54 de municipios, 193 de particulares y 44 religiosas, por lo que se buscaba el mejora-

miento de la instrucción pública con la creación de primarias (Manuel Muñoz Ledo, *op. cit.*, p. 10).

1880

Manuel Leal

Asumió el cargo de gobernador interino por una licencia que solicitó Francisco Z. Mena, la cual le fue concedida por la diputación permanente en 1880.

Leal nuevamente ejerció un interinato como gobernador en 1882, cuando Manuel Muñoz Ledo solicitó una licencia para separarse del cargo (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, p. 252).

Rúbrica de Manuel Leal, imagen tomada de AHAGE. Fondo Secretaría de Gobierno, sección Municipios, serie Correspondencia, caja 205, expediente 4, Guanajuato, 1863.



Manuel Leal, imagen tomada de José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, 2014, p. 253.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE
GUANAJUATO.

Sección de Gobernación.

EL C. LIC. MANUEL LEAL, Gobernador interino del Estado libre y soberano de Guanajuato, á los habitantes del mismo, sabed:

Que la Diputación permanente ha decretado lo que sigue:

“LA DIPUTACION PERMANENTE del Congreso del Estado, unida á los suplentes de ella y Diputados residentes en la Capital, en uso de sus facultades constitucionales, decreta:

Art. 1º Se concede licencia al Gobernador constitucional del Estado C. Francisco Z. Mena, para separarse por quince dias del Gobierno del mismo.

Art. 2º Durante la licencia á que se refiere el artículo anterior, es Gobernador interino del Estado el C. Lic. Manuel Leal.

Salon de sesiones de la Diputación permanente. Guanajuato, 3 de Enero de 1880.—*José Bribiesca Saavedra*, Diputado presidente.—*G. Antonio Elizalde*, Diputado secretario.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del Gobierno en Guanajuato, á 4 de Enero de 1880.

Manuel Leal.

Allino Torres,
Secretario.

Decreto expedido por Manuel Leal, imagen tomada de AHAGE. Fondo Secretaría de Gobierno, sección Secretaría de Gobierno, subsección Publicaciones Oficiales, serie Decretos, caja 7, carpeta 56, expediente 1, Guanajuato.

Sección de Hacienda.

EL C. LIC. JOAQUIN CHICO, Gobernador interino constitucional del Estado libre y soberano de Guanajuato, á sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso ha decretado lo siguiente:

"El décimo Congreso constitucional del Estado libre y soberano de Guanajuato, decreta:

Art. 1º Se adiciona la partida núm. 7 del presupuesto vigente con la cantidad de doscientos pesos para cubrir los gastos de oficio del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en lo que falta del corriente año.

Art. 2º Se adiciona con la cantidad de tres mil pesos la partida número 18 del presupuesto general de egresos vigente.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, y dispondrá se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento. Dado en Guanajuato, á 17 de Noviembre de 1882.—*J. M. Larrondo*, Diputado presidente.—*Pablo Orozco*, Diputado secretario.—*P. R. Alatorre*, Diputado secretario."

Por tanto, mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento. Palacio del Gobierno en Guanajuato, á 18 de Noviembre de 1882.

Joaquin Chico.

F. Villalobos,
Secretario.

Joaquín Chico

Fue nombrado gobernador interino el 6 de noviembre de 1882 en sustitución de Manuel Muñoz Ledo, quien solicitó licencia por enfermedad. (Lucio Marmolejo, *op. cit.*, p. 364).

El 21 de noviembre de 1882 se inauguró en Guanajuato el Ferrocarril Central Mexicano; la celebración duraría tres días (*Idem*). El programa comenzó a las 6 de la mañana, con el izamiento del Pabellón Nacional en los edificios públicos, mientras se escuchaba la música de la Banda del Primer Batallón del Estado. A las 4 de la tarde salió el gobernador acompañado por los miembros del Ayun-

tamiento, los empleados de gobierno, empleados de la federación y personas invitadas. Terminó ese día con los fuegos artificiales presididos por las autoridades, convidados y el pueblo en general, en el jardín del Cantador (Lucio Marmolejo, *op. cit.*, p. 365).

En el Decreto número 6 de 1882, firmado por el gobernador interino Joaquín Chico, se publicó que el 17 de diciembre se realizaron las elecciones para funcionarios públicos municipales, después que se verificaron los votos, se les expidieron las credenciales para que tomaran posesión de su cargo.



Rúbrica de Joaquín Chico, imagen tomada de AHAGE. Fondo Secretaría de Gobierno, sección Guerra, caja 150, expediente 1, Guanajuato, 1864.

Pablo Rocha y Portu

Asumió la máxima magistratura de Guanajuato el 14 de marzo de 1884, con motivo de la licencia que el Congreso le concedió a Manuel Muñoz Ledo por un mes a partir del día 10 de marzo (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, p. 259).

El 2 de junio del mismo año, Rocha ostentó nuevamente el cargo de gobernador constitucional interino, según un comunicado suscrito por Francisco P. Cardona, dirigido a todas las dependencias oficiales. La entrega la realizó Francisco García, quien regresó a su puesto como secretario de gobierno (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, p. 261).

El 26 de septiembre de 1884, Rocha fue nombrado gobernador interino por ausencia del gobernador constitucional, Manuel González. Esta gestión se prolongó hasta mayo de 1885 (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, pp. 265-266).

Durante la época en que se desempeñó Rocha y Portu como gobernador interino, había iniciado una gran bonanza en Guanajuato (1883), al perforarse el socavón de Las Adjuntas en la mina de San Cayetano. En torno a la administración pública se tejían redes de poder cerradas, constituidas por la aristocracia de



Pablo Rocha y Portu, imagen tomada de José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, 2014, p. 262.

ricos mineros, terratenientes, banqueros, políticos, profesionistas, industriales, comerciantes e inversionistas extranjeros, que detentaba la influencia, el poder y la riqueza, cuyos apellidos se pronunciaban y repetían constantemente, referidos a los acaecimientos de la vida pública de

mayor o menor trascendencia en Guanajuato. El apellido Rocha estaba entre los Robles, Rubio, Obregón, Chico, Ibargüengoitia, Castelazo, Castañeda, Alcázar, Parkman, Leal, Alatorre, Villaseñor, Montes de Oca, Jiménez, Goerne,

Reynoso, Gleinnie, Olivares... [Manuel M. Moreno, *Guanajuato: cien años de historia (1867-1967)*. Guanajuato, Gobierno del Estado de Guanajuato (Autores de Guanajuato), 1989, pp. 49-50].

Manuel González

Nació en Matamoros, Tamps., en 1833 y murió en Chapingo, Estado de México, en 1893. Incursionó en la milicia en 1847, combatiendo a los norteamericanos durante la invasión. No tenía estudios superiores. Se dio de alta en el ejército en 1853 y fue ascendiendo por escalafón. Participó en la Guerra de Reforma en el bando conservador; al ser derrotado, recibió el beneficio de la amnistía por el Congreso en 1860 (H. Musacchio, *op. cit.*, p. 178).

En 1862, durante el gobierno de Benito Juárez, Manuel González era coronel y pidió alistarse para combatir a la intervención francesa como soldado raso. Fue destinado al Ejército de Oriente, ascendió hasta ser jefe de Estado Mayor de Porfirio Díaz. Lo hirieron en el sitio de Puebla y lo hicieron prisionero, se fugó y volvió al combate por la república. En 1865, combatió como jefe de la Primera División del Ejército y vol-



Manuel González, imagen tomada de María de la Cruz Labarthe Ríos. *León entre dos inundaciones. Su desarrollo socioeconómico y cultural de 1888 a 1926*. Guanajuato, Ediciones La Rana (Nuestra Cultura), 2021, p. 206.

vió a caer prisionero, fue liberado bajo fianza para reincorporarse al Ejército de Oriente. En adelante su trayectoria fue meteórica, siempre cerca de Díaz en los momentos decisivos en las batallas más importantes. En 1867 era general de brigada. Gobernador del Palacio Nacional y comandante militar del Distrito Federal. Diputado por Oaxaca en 1871-1873. Renunció al cargo que ostentaba como secretario de Guerra y Marina en 1879. Fue elegido presidente de la república para el periodo 1880-1884 y aunque están consignados los logros de su gobierno, una vez que entregó el poder a Porfirio Díaz, en 1885, la Cámara de Diputados consignó al Gran Jurado a quien fue su ministro de Hacienda y a su tesorero y a él mismo, quedando este asunto sin efecto en 1888 (A. Garibay y F. Teixidor, *op. cit.*, p. 1517).

Según Enrique Krauze, Porfirio Díaz había consentido o promovido “una vasta campaña contra su compadre” Manuel González, acusándolo de peculado. Quién iba a pensar que después de haber estado al lado y a las órdenes de Díaz como militar, desde la invasión francesa y como elemento clave en la toma de Puebla, sólo tuvo el consuelo de un epitafio que manifestaba su lealtad: “Tuvo un brazo no más, pero de hierro; y una mano

no más, pero de amigo” (*Porfirio Díaz. Místico de la autoridad*. México, FCE, 1987, p. 57). Efectivamente, la falta de uno de sus brazos le ganó el sobrenombre de el *Manco* González.

El 20 de septiembre de 1884, Manuel González fue declarado gobernador constitucional del estado de Guanajuato, sin embargo, aún estaba en la Ciudad de México como presidente de la república. Por tal motivo, el mismo día 20, el Congreso emitió un decreto otorgándole licencia al gobernador del estado, Pablo Rocha y Portu, por cinco días, contados desde el día 21, para que fuera a la Ciudad de México a arreglar asuntos del servicio público, quedando en su lugar Francisco García. Esos asuntos se referían claramente a recibir indicaciones ante tal situación. El día 23 se emitió otro decreto por el que se concedía permiso a Manuel González, gobernador constitucional del estado “para que tome posesión de su cargo cuando le sea posible presentarse a otorgar la protesta de ley” (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, 2014, pp. 261-266), durante tal permiso, Rocha y Portu siguió al frente del gobierno. Fue hasta el 31 de mayo de 1885 cuando Manuel González rindió la protesta.

Manuel González fue considerado por muchos de sus contemporáneos

como un chivo expiatorio de la política de Porfirio Díaz, sin embargo, su lealtad nunca fue cuestionada. Nunca renunció a su dignidad y se defendió de la mejor manera; publicando uno de los “diarios más inteligentes de nuestra historia política: *El Observador*” (E. Krauze, *op. cit.*, p. 57).

Efectivamente, el mencionado diario, en su editorial, al más puro estilo de la prensa decimonónica, daba respuesta a los dichos en los periódicos de la Ciudad de México, principalmente a *El Nacional*, *La Prensa* y *El Monitor Republicano*, que atacaban cotidianamente al expresidente de la república. González fundó *El Observador* con sus propios recursos y no tenía empacho en afirmar que lo hizo para lavar su honra. Y en su momento, no escatimó elogios para los aciertos del gobierno de Díaz, como cuando consiguió créditos importantes del extranjero, gracias a la estabilidad del país (*El Observador*, 1885, p. 1; 1888, p. 1).

El 20 de septiembre de 1888 fue elegido nuevamente gobernador constitucio-

nal. Esa decisión fue fuertemente cuestionada porque rompía con el principio tuxtepecano de la no reelección y contravenía el mismo principio de la Constitución federal; consecuentemente, el 10 de diciembre, el Congreso emitió el Decreto número 84 por el que ordenaba una reforma al artículo 60 de la Constitución del estado quedando así: “El gobernador puede ser reelecto para el periodo constitucional inmediato; pero quedará inhabil en seguida para ocupar el gobierno de nueva elección a no ser que hubieren transcurrido cuatro años” (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, 1914, pp. 263-275). Fue hasta el 17 de mayo cuando rindió protesta ante el Congreso.

Su gobierno estuvo marcado por ausencias de hasta por un año, según informes del 30 de septiembre de 1891. Y por tercera vez, el 26 de septiembre de 1892, fue reelegido gobernador constitucional. El 8 de mayo de 1893, cuando se encontraba con licencia en Chapingo, tuvo lugar su deceso.

Francisco García

Nació el 7 de abril de 1828 en Dolores Hidalgo. Se recibió de abogado en 1852

y se desempeñó en varias ocasiones como secretario de gobierno [J. García Juárez,

Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional. Guanajuato, Gobierno del Estado de Guanajuato (Monografías Municipales de Guanajuato), 2010, p. 90].

Francisco García quedó al menos en tres ocasiones como gobernador interino en 1884, por las licencias que se le concedieron al entonces gobernador constitucional Pablo Rocha y Portu (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, pp. 260-265).

En el Decreto número 75, del 21 de mayo de 1884, se autorizó al Ayuntamiento de Acámbaro para que cobrara una contribución a los varones de 18 años en adelante, de 50 centavos por persona; se pagaría sólo una vez y sería utilizada para la construcción del hospital en aquel municipio.

Expidió una ley de uso de marca para ganado mayor que comprendía las espe-



Francisco García, imagen tomada de José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, 2014, p. 267.



Rúbrica de Francisco García, imagen tomada de *idem*.

cies vacunar, caballar, mular y de asnos. Para utilizar esas marcas se elaboró un registro público en las cabeceras de cada partido político. Se llevaron dos libros de registro. En el primero se diseñaron, en su tamaño natural, las marcas que presentaban sus criadores, al igual que su nombre, apellido del criador, y el nombre de la hacienda, rancho o mesta o donde

se encontraba el criadero. En el segundo libro se copiaba la patente que se expedía al criador de acuerdo con el decreto número 77 del 27 de mayo de 1884.

En 1885 Francisco García volvió a fungir como gobernador interino por la licencia que se le concedió a Manuel González en lo que se restablecía su salud (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, p. 266).

José Bribiesca Saavedra

Fungió al menos en siete ocasiones como gobernador interino entre 1888 y 1893. Esa situación se suscitó por las licencias que se le concedieron al gobernador constitucional, Manuel González, en algunas ocasiones para atender negocios particulares y en otras por problemas de salud (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, 2014, pp. 270-280).

José Bribiesca Saavedra publicó el Decreto número 60 del 1° de mayo de 1888, tendiente a desarrollar la agricultura en todo el estado y fundó las Juntas Agrícolas para promover la plantación de árboles para la conservación de la sierra, entre otras medidas.

En 1889, publicó un Reglamento Provisional del Ministerio Público en el que se instruía al ministerio público para

pedir y auxiliar la pronta administración de justicia a nombre de la sociedad y defender ante los tribunales los intereses de ésta. El reglamento contenía 27 artículos, siendo provisional hasta que expidiera uno el citado ministerio.

Para el 30 de septiembre de 1889, por Decreto número 33 del XIII Congreso del Estado, la villa de San Felipe pasó a ser llamada “Ciudad González”, en ho-



Rúbrica de José Bribiesca Saavedra, imagen tomada de AHAGE. Fondo Secretaría de Gobierno, sección Hacienda, caja 274, expediente 4, Celaya, 1868.

nor a Manuel González (C. Espinosa, *Efemérides guanajuatenses 1874-1929*, t. I.

Guanajuato, Imprenta de Luis Moreno, 1917, p. 90).

1893-1911 Joaquín Obregón González

Nació en Guanajuato, Gto., el 14 de noviembre de 1843. Hijo de Joaquín Obregón Franco y Agustina González Sauto, se casó con María de la Luz Tornel Corral, con la que tuvo tres hijas, María Guadalupe, María Cristina y María Magdalena. Se formó en el Colegio del Estado y ganó prestigio como abogado y como profesor de historia, geografía y filosofía en esa misma institución.

Fue gobernador interino del estado de Guanajuato en 1893, ese mismo año fue elegido gobernador constitucional y reelegido durante cinco ocasiones hasta 1911 (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, pp. 298-299).

Fue representante legal de compañías dedicadas a la minería y a los ferrocarriles; fue diputado al Congreso de la Unión durante la presidencia de Sebastián Lerdo de Tejada.

En 1899, siendo gobernador, mandó imprimir un discurso de los logros alcanzados de 1893 a 1899.

El 13 de febrero de 1894, expidió el Decreto número 58 referente a la marca



Joaquín Obregón González, imagen tomada de María de la Cruz Labarthe Ríos. *op. cit.*, p. 213.

de sangre y la quemadura en la piel en los animales semovientes para comprobar fácilmente la propiedad de los mismos.

Durante el periodo de 1893 a 1911 se erigieron diez cabeceras de municipios con categoría de ciudades, las cua-

Rúbrica de Joaquín Obregón González, imagen tomada de AHAGE. Fondo Secretaría de Gobierno, sección Municipios, serie Correspondencia, caja 205, expediente 4, Guanajuato, 1863.

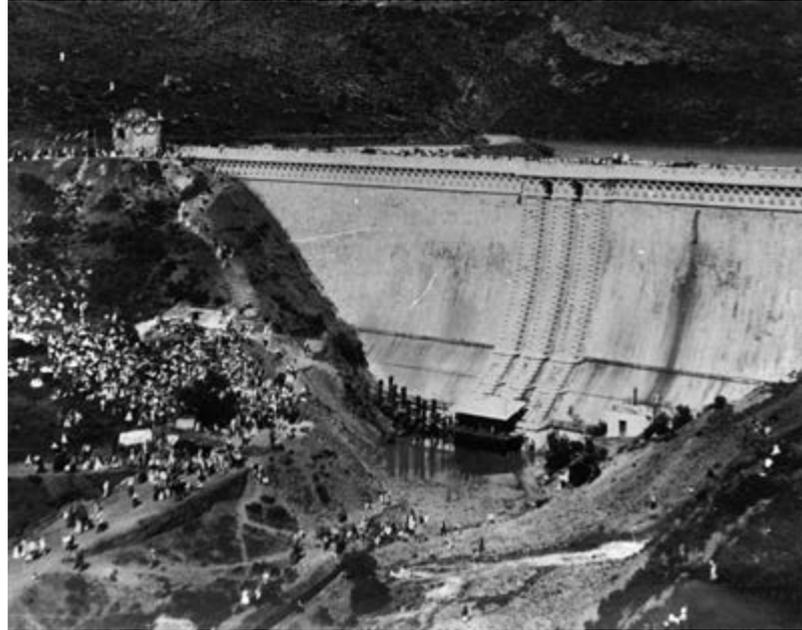
les fueron Irapuato, San Luis de la Paz, Salamanca, San Francisco del Rincón, Acámbaro, Ciudad Manuel Doblado, San Felipe, antes Jaral del Valle hoy Jaral de Obregón, Santa Cruz de Galeana, Pénjamo; y tres con categoría de villa: Moroleón, Uriangato, antes Guaje hoy Encarnación Ortiz.

Entre 1899 y 1911 se concedieron exenciones por cinco años en instalaciones de fábricas y molinos establecidas en todo el estado, tales como fábricas de jabón, de mechas incandescentes, de toneles, de aceite, de ladrillo, de calzado, de cartón, de almidón y molinos de nixtamal y de harinas.

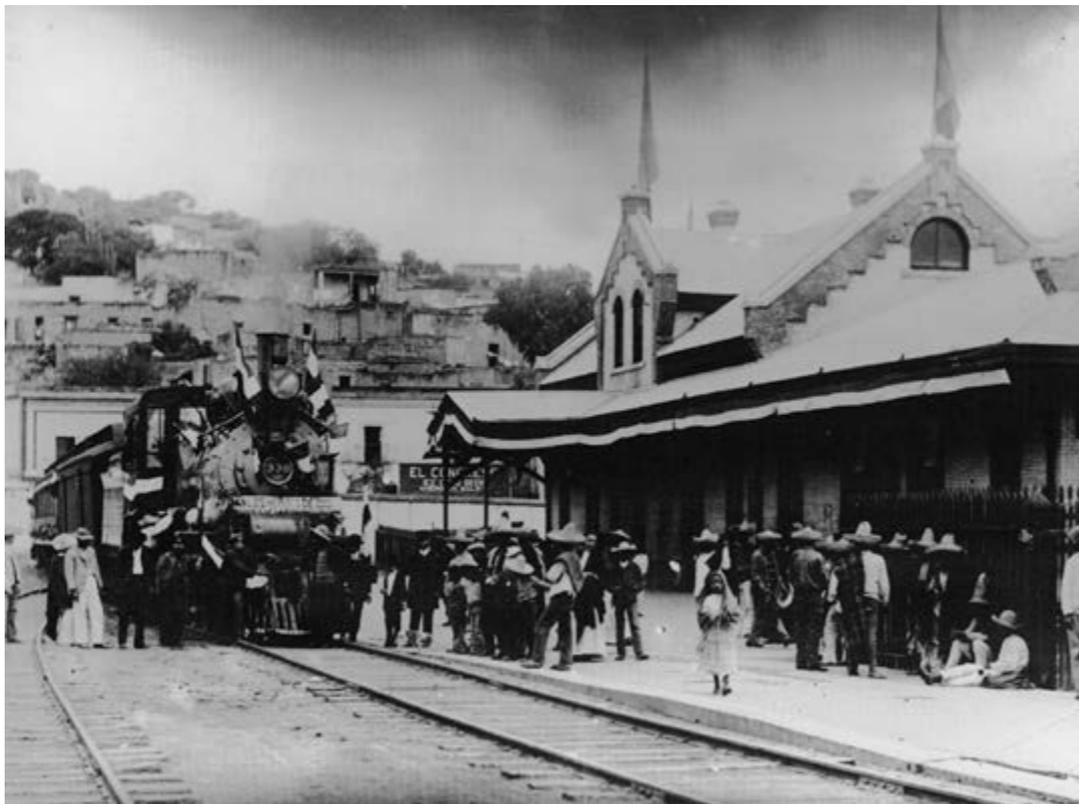
Entre las obras que se realizaron durante el periodo de gobierno de Joaquín González Obregón se destacan las siguientes:

En 1894 se inauguró la presa de la Esperanza y del Filtro –tinaco de San Antonio–. La presa de la Esperanza se inició desde 1884. En su construcción se utilizó mano de obra de presos, a quienes el presidente Porfirio Díaz otorgó la libertad a cambio de su trabajo; el diseño y la ornamentación de la cortina son de estilo neoclásico, obra del ingeniero de minas, topógrafo, metalurgista y ensayador de metales, ilustre hijo del Colegio del Estado, Ponciano Aguilar Frías; tuvo un costo aproximado de 428 512.91 pesos.

De 1872 a 1903 se realizó la construcción del Teatro Juárez; de 1894 a 1903 las instalaciones eléctricas; en 1903 el Monumento a la Paz en la plaza del mismo nombre; en 1903 el Palacio Legislativo; en 1910 se concluyó el Mercado Hidalgo.



Inauguración de la Presa de la Esperanza. Colección Isauro Rionda Arreguín. Fototeca AHAGE. 1894.



Estación del ferrocarril. Colección Isauro Rionda Arreguín. Fototeca AHAGE. 1910.

En 1910 la bóveda del río en la calle 5 de Mayo y en 1908 la estación de Tepetapa.

El 12 de agosto de 1900 se dictó el Decreto número 61 en el que se aprobaron las bases acordadas entre el Ejecutivo del estado y Octaviano B. Cabrera para la construcción de un ferrocarril con su teléfono y telégrafo correspondientes,

que partiendo de la hacienda de El Bozo terminara en la ciudad de San Luis de la Paz y pudiera prolongarse hasta el Mineral de Pozos, en ese tiempo, Ciudad Porfirio Díaz.

Falleció en la Ciudad de México el 12 de febrero de 1923.

Francisco de P. Castañeda

Fue gobernador interino de Guanajuato por una licencia que solicitó el gobernador en ese momento, Joaquín Obregón González, para separarse un mes del cargo (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, p. 286).

Por el Decreto número 2 de fecha del 1° de octubre de 1896, el gobernador interino Francisco de P. Castañeda impuso una contribución de 30 pesos mensuales

a los agentes y comisionados de la lotería que se encontraran en la capital o cualquier punto del estado de Guanajuato. Estas personas tuvieron que pasar a las oficinas de rentas para que se hiciera un registro con los siguientes datos: nombre y domicilio del agente y el del establecimiento de venta de billetes, así como el nombre de la lotería.

Rúbrica de Francisco de P. Castañeda, imagen tomada de AHAGE. Fondo Secretaría de Gobierno, sección Hacienda, caja 273, expediente 21, Valle de Santiago, 1868.



SIGLO XX

Nicéforo Guerrero

Nació en Valle de Santiago, Gto. Cursó la carrera de derecho en el Colegio del Estado. Se desempeñó en varios cargos como juez municipal, presidente del Supremo Tribunal de Justicia, director del Colegio del Estado, director de Educación Pública del estado y senador de la república (H. Musacchio, *op. cit.*, pp. 194-195).

Nicéforo Guerrero fungió, en al menos siete ocasiones, como gobernador interino durante el periodo de 1902 a 1911 (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, pp. 289-302).

El 26 de mayo de 1907, el Congreso Constitucional decretó que autorizaba al Ejecutivo para que, cuando lo considerara conveniente, pusiera en alta fuerza a los cuerpos militares de la entidad, denominados Batallón Primer Ligero y Primer Regimiento, y aumentara, hasta donde lo exigieran las circunstancias, las milicias del estado. También lo facultaba para poner a disposición del presidente de la república las mencionadas fuerzas si se llegaran a necesitar.

El 31 de mayo de 1909, el gobernador interino Nicéforo Guerrero decretó



Nicéforo Guerrero, imagen tomada de José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, 2014, p. 287.

que se le otorgara a Joaquín Obregón González un reconocimiento del pueblo guanajuatense por su acertada y benéfica gestión. La condecoración sería en oro, de cinco centímetros, con el escudo de armas de la ciudad. Esta ceremonia se

Rúbrica de Nicéforo Guerrero, imagen tomada de AHAGE. Fondo Secretaría de Gobierno, sección Municipios, serie Correspondencia, caja 242, expediente 18, San Miguel de Allende, 1895.

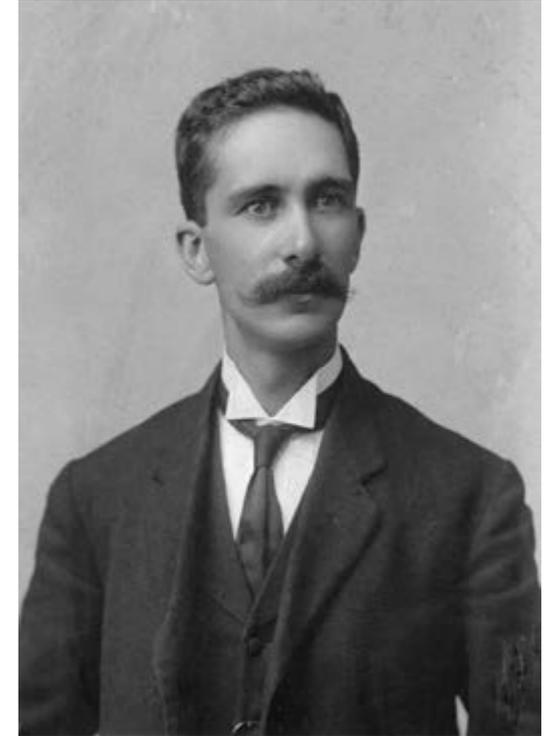
realizaría en septiembre (C. Espinosa, *Efemérides guanajuatenses 1874-1920*, t. II. Guanajuato, Imprenta de Luis Moreno, 1919, p. 218).

El 20 de junio de 1909, en la ciudad de Guanajuato, se presentaron dos manifestaciones, una corralista, simpatizantes de Ramón Corral, vicepresidente de la república, y la otra reyista, formada por seguidores de Bernardo Reyes;

movimientos que pretendían impulsar a esos políticos como sucesores de Porfirio Díaz. La corralista fue organizada por elementos oficiales y algunas corporaciones mineras reunidas en el jardín del Cantador. Mientras que la reyista estaba integrada por estudiantes del Colegio del Estado (C. Espinosa, *op. cit.*, 1919, pp. 220-221).

varios enfrentamientos como el sucedido el 15 de mayo de 1911, cuando Silao sufrió el asalto de 500 hombres armados al mando del general Cándido Navarro, incomunicando la ciudad (C. Espinosa, *Efemérides guanajuatenses 1874-1920*, t. III. Guanajuato, Imprenta de Luis Moreno, 1920, p. 6).

En Guanajuato, por el Decreto número 35 del 1° de junio de 1911, publicado por el gobernador interino Enrique O. Aranda, se prohibió a los agentes del Ministerio Público ejercer la abogacía y el notariado, cerrando la posibilidad a cualquier impugnación que, en el futuro, se presentase a tal decreto.



Enrique O. Aranda, imagen proporcionada por Ma. del Carmen Aranda Muñiz.

Rúbrica de Enrique O. Aranda, imagen tomada de José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, 2014, p. 305.

1911

Enrique O. Aranda

Nació en León, Gto. Fue un hacendado porfirista (H. Musacchio, *op. cit.*, p. 45).

Enrique O. Aranda fue nombrado gobernador interino en mayo de 1911 para cubrir la licencia temporal ilimitada que se le concedió a Joaquín Obregón

González. Permaneció como gobernador interino hasta mayo de 1911 cuando se ausentó para entrevistarse con el nuevo presidente interino de la república (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, pp. 300-304).

Durante su periodo se presentaron



Sección de Gobernación.

EL C. LIC. ENRIQUE O. ARANDA, Gobernador interino del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, á los habitantes del mismo, sabed:

Que el H. Congreso ha decretado lo que sigue:

"El vigésimo cuarto Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, decreta:

Artículo 1º Los Agentes del Ministerio Público no podrán ejercer la Abogacía ni el Notariado.

Artículo 2º Se deroga en lo conducente, cualquiera disposición que pugne con el precepto anterior.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y dispondrá se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento. Dado en Guanajuato, á 31 de mayo de 1911.—*Enrique Glennie*, Diputado Presidente.—*Eusebio Ortega*, Diputado Secretario.—*José Ezcurdia*, Diputado Secretario."

Por tanto, mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento. Palacio del Gobierno en Guanajuato, á 1º de junio de 1911.

Enrique O. Aranda.

Gonzalo Ruiz,
Secretario

Gonzalo Ruiz

El 30 de mayo de 1911, Gonzalo Ruiz fue nombrado secretario general del despacho por el gobernador del estado, según consta en el siguiente documento, en el que acepta el cargo y agradece la honra que se le confiere.

Con el triunfo de la revolución maderista, el gobernador Enrique O. Aranda salió del estado para entrevistarse con el nuevo presidente interino de la república, Francisco León de la Barra. Fue así como el 1º de junio de 1911, Gonzalo Ruiz quedó como encargado del Poder Ejecu-

tivo sólo hasta el día 4 del mismo mes en que renunció. Y una vez que la Cámara se erigió como Colegio Electoral, por votación secreta, eligieron al licenciado Juan B. Castelazo como gobernador interino (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, pp. 303-304).

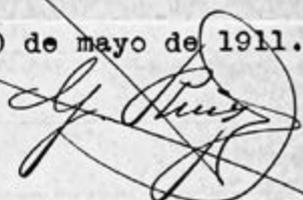
Gonzalo Ruiz volvió al cargo de gobernador interino el 29 de noviembre de 1911, por ausencia del a su vez gobernador interino Juan B. Castelazo (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, pp. 307-308).

Rúbrica de Gonzalo Ruiz, imagen tomada de AHAGE. Fondo Secretaría de Gobierno, sección Secciones de Gobierno, caja 8, paquete 147, Guanajuato, 1911.

R e c i b í el atento oficio de Ud., fecha de hoy, en que se sirve Ud. comunicarme que el C. Gobernador del Estado ha tenido á bien nombrarme Secretario General del Despacho; y en contestación digo á Ud., para que por su digno conducto llegue á conocimiento del mismo C. Gobernador, que acepto el cargo que se me confiere y agradezco profundamente la honra que se me hace.

Protesto á Ud. las seguridades de mi consideración más distinguida.

Guanajuato, 30 de mayo de 1911.



Ciudadano

Secretario de Gobierno.

Presente.

Juan B. Castelazo

Abogado de profesión, nació en la ciudad de Guanajuato en 1871. Durante la época porfirista fue funcionario del Poder Judicial del estado de Guanajuato. Se unió a la revolución maderista y al concluir ésta, llegó a obtener el cargo de gobernador del estado en 1911 (H. Musacchio, *op. cit.*, p. 93).

El 4 de junio de 1911 Enrique O. Aranda renunció al cargo de gobernador interino del estado y por escrutinio secreto de votos y el conteo respectivo resultó elegido Juan B. Castelazo, quien tomó posesión el mismo día y se hizo de conocimiento público a través del Decreto número 36 del 5 de junio (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, pp. 303-304).

Durante su administración como gobernador interino emitió una circular para que se utilizara el lema “Sufragio efectivo, no reelección”, en lugar de “Libertad y Constitución” (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, p. 304). Juan B. Castelazo emitió gran cantidad de decretos durante su gestión, destacando los decretos 37, 38 y 41 con fecha 8 de junio de 1911, relativos a los nombramientos de los magistrados propietarios y supernumerarios del Supremo Tribunal de Justicia, al pago de los sueldos de los mismos y al número de magistrados que constituirían el tribunal; ocho magistrados propietarios y ocho supernumerarios.



Rúbrica de Juan B. Castelazo, imagen tomada de AHAGE. Fondo Secretaría de Gobierno, sección Secciones de Gobierno, caja 8, paquete 147, Guanajuato, 1911.

EL C. LIC. JUAN B. CASTELAZO, Gobernador interino del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, á los habitantes del mismo, sabed:

Que el H. Congreso ha decretado lo que sigue:

“El vigésimo cuarto Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, decreta:

Artículo 1º Hoy, 7 de junio de 1911, clausura el XXIV Congreso Constitucional del Estado el segundo período prorrogado de sus sesiones ordinarias correspondiente al primer año de su ejercicio.

Artículo 2º Forman la Diputación Permanente, en calidad de propietarios, los CC. Lic. José Ezcurdia, Ingeniero Enrique Glennie y Lic. Juan Olivares; y como suplentes, los CC. Lic. Joaquín Chico González y Doctores Enrique Leal y Jesús Chico.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y dispondrá se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento. Dado en Guanajuato, á 7 de junio de 1911.—*Eusebio Ortega*, Diputado Presidente.—*J. Chico G.*, Diputado Secretario.—*José Ezcurdia*, Diputado Secretario.”

Por tanto, mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento. Palacio del Gobierno en Guanajuato, á 8 de junio de 1911.

Juan B. Castelazo.

Gonzalo Ruiz,
Secretario.

El 30 de junio de 1911, Joaquín Obregón González presentó su renuncia ante el Congreso como gobernador constitucional. El 14 de julio del mismo año, en la Cámara erigida como Colegio Electoral, eligieron como gobernador interino a Juan B. Castelazo, en tanto se convocaba a elecciones para gobernador constitucional (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, p. 305).

Durante su gestión se emitieron reformas importantes para las elecciones a gobernador tales como ejercer la gubernatura a partir del 26 de septiembre del año en que resultara electo; que no habría reelección; que para ser gobernador debía ser mexicano de nacimiento, guanajuatense en el ejercicio de sus derechos; mayor de 30 años y vecino del estado, entre otras (*Idem*).

Víctor José Lizardi

El 29 de octubre de 1911, Víctor José Lizardi resultó ganador por mayoría de votos en elecciones denominadas “verdaderamente democráticas” (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, p. 308).

El 1º de diciembre de 1911 rindió protesta Víctor José Lizardi ante el XXIV Congreso y en presencia de los magis-

Juan B. Castelazo, mientras fue gobernador interino, se ausentó con licencia solamente dos veces en noviembre, cubriendo sus ausencias Gonzalo Ruiz. Castelazo estuvo en el cargo hasta diciembre de 1911. En octubre se realizaron las elecciones, resultando elegido como gobernador constitucional Víctor José de Lizardi, quien por única vez comenzaría su periodo el 1º de diciembre y terminaría el 25 de septiembre de 1915 (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, pp. 307-308).

Juan B. Castelazo estuvo como diputado federal por Acámbaro de 1912 a 1913 y secretario de gobierno del estado en 1914. Fue dueño del rancho de San Miguel de las Posadas en Silao (H. Musacchio, *op. cit.*, p. 93).

trados del Supremo Tribunal de Justicia como gobernador constitucional (C. Espinosa, *op. cit.*, 1920, p. 43).

A continuación, mencionamos algunos de los decretos que Lizardi emitió durante su gestión para conocer las acciones de su gobierno ante las situaciones cotidianas de la población y las instituciones:

Por el Decreto número 67 fechado el 13 de diciembre de 1911 se aprobó una concesión para el establecimiento de un servicio de tranvías entre la estación de Silao y el pueblo de Romita, que estaría a cargo del ingeniero Rodrigo Castelazo.

El 11 de abril de 1912, por el Decreto número 87, Lizardi estableció un servicio voluntario de acordadas que formarían parte de la Guardia Nacional Rural de Guanajuato.

Por el Decreto número 88 del 26 de abril de 1912, el gobernador Lizardi público que para atender con mayor eficacia y oportunidad la defensa de las personas que por su condición social no podían pagar los honorarios de un abogado, se reformarían los artículos 88 de la Ley



Víctor José Lizardi, imagen toma de José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, 2014, p. 309.



Rúbrica de Víctor José Lizardi, imagen tomada de AHAGE. Fondo Secretaría de Gobierno, sección Secciones de Gobierno, caja 4, paquete 145, Guanajuato, 1912.

Orgánica de Tribunales, para que en la capital se habilitara a cuatro defensores nombrados por el Ejecutivo y el 130 del Código de Procedimientos Penales para aumentar el presupuesto en la partida de Defensoría del ramo de Administración de Justicia.

La villa de Santa Cruz se elevó a categoría de ciudad con el nombre de Santa Cruz de Galeana por el Decreto número 93 fechado el 24 de mayo de 1912.

El 18 de octubre de 1912, se rectificó y aprobó el nuevo contrato de alumbrado con la compañía guanajuatense Fuerza y Electricidad, para el servicio de la capital por el Decreto número 5.

Vicente Muñoz

Fue secretario de gobierno durante la gubernatura de Víctor José Lizardi, cargo que desempeñó desde agosto de 1912. Fue elegido gobernador interino para el periodo del 11 al 17 de enero de 1913, cubriendo la licencia concedida al gobernador constitucional para separarse del despacho del Poder Ejecutivo, situación que se hizo de conocimiento público a través del Decreto número 29, publicado el 14 de enero de 1913 (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, pp. 311-312).

El 1° de noviembre de 1912, el gobernador Víctor José Lizardi colocó la primera piedra para la ampliación del panteón municipal (C. Espinosa, *op. cit.*, 1920, p. 77).

Por el Decreto número 46 del 22 de mayo de 1913, la villa de Yuriria se erigió como ciudad y se le otorgó el privilegio de realizar una feria anual a partir del 1° de enero de 1914 y durante los primeros doce días del mes, por un término de diez años.

El 17 de enero de 1914, se pidió la renuncia al licenciado Víctor José Lizardi como gobernador constitucional (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, p. 317).



EL C. LIC. VICENTE MUÑOZ, Gobernador Interino del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, á los habitantes del mismo, sabed:

Que el H. Congreso ha decretado lo que sigue:

“El XXV Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, decreta:

Artículo 1º De acuerdo con los términos de la solicitud del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, Lic. Víctor José Lizardi, se le concede licencia hasta por quince días para estar separado del Despacho del Poder Ejecutivo, por exigirlo así asuntos de Hacienda que dieron lugar á la prórroga de sesiones actuales.

Artículo 2º Se nombra Gobernador Interino, al Ciudadano Lic. Vicente Muñoz.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, y dispondrá se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento. Dado en Guanajuato, á 11 de enero de 1913.—Rodolfo R. Ramírez, Diputado Vice-Presidente.—Manuel F. Bustamante, Diputado Secretario.—R. Rodríguez, Diputado Secretario.»

Por tanto, mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento. Palacio del Gobierno en Guanajuato, á 14 de enero de 1913.

Vicente Muñoz.

Federico Carrión,
Oficial Mayor.

Rúbrica de Vicente Muñoz, imagen tomada de José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, 2014, p. 311.

enero, sobre la concesión de una pensión vitalicia a la viuda del jefe político de Santa Cruz; Decreto número 31 del 15 de enero, que daba a conocer que debían realizarse nuevas elecciones en Rincón de Tamayo para integrarla a los expe-

dientes electorales del distrito de Celaya; el Decreto número 32 del 16 de enero, que informaba de los gastos hechos por el Ejecutivo hasta el 25 de noviembre en los ramos de Municipios del Estado y Guerra.

Rómulo Cuéllar

Tenía a su cargo la División del Centro, que en un principio tenía su sede en Celaya, pero en julio de 1913 se cambió a la capital del estado (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, p. 315).

El 4 de julio de 1913, Rómulo Cuéllar asumió el cargo de gobernador interino ante la renuncia del hasta entonces gobernador Víctor José Lizardi (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, p. 314).

En octubre del mismo año, Cuéllar se encontraba delicado de salud, razón

por la cual solicitó licencia a la Legislatura para separarse del cargo durante el tiempo necesario para curarse en la Ciudad de México. Le fue autorizada por el periodo de un mes (C. Espinosa, *op. cit.*, 1920, p. 141). Se quedó como gobernador suplente Jesús Peña, hasta enero de 1914.

Durante su gestión como gobernador interino en 1913, Rómulo Cuéllar expidió varios decretos para que se imprimieran, publicaran y circularan, entre los que destacan los siguientes:

Decreto número 60 del 19 de septiembre, sobre la apertura del primer periodo de sesiones ordinarias del honorable Congreso del Estado; Decreto número 62 del 4 de octubre, relativo a las reformas a la Ley de Hacienda del estado y el presupuesto general de egresos; Decreto número 63 del 7 de octubre, sobre pagos y liquidación de deudas del estado; Decreto 64 del 25 de octubre, sobre adiciones al presupuesto de egresos de la municipalidad de León; Decreto número 65 del 25 de octubre, relativo a la invalidez de las actas de nacimiento de las oficinas del Registro Civil de Salamanca de los años de 1870 y 1891, y el Decreto número 66 del 26 de octubre, sobre la licencia que se le concedió al gobernador del estado, con goce de sueldo, por enfermedad. Todos estos decretos forman parte del acervo del Archivo Histórico del Archivo General del Estado.



Rómulo Cuéllar, imagen tomada de José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, 2014, p. 313.

Rómulo Cuéllar fue designado gobernador interino durante el tiempo que le faltaba a Lizardi para concluir su periodo, esto sucedió el 17 de enero de 1914 durante sesión extraordinaria de la Legislatura del estado. Uno de los primeros actos que realizó Cuéllar como gobernador interino fue el nombramiento de Agustín Lanuza como secretario de go-



Rúbrica de Rómulo Cuéllar, imagen tomada de AHAGE. Fondo Secretaría de Gobierno, sección Secciones de Gobierno, caja 1, paquete 232, Guanajuato, 1914.

GOBIERNO
DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE
GUANAJUATO.

Número 66.

Sección de Gobernación.

EL C. GENERAL ROMULO CUÉLLAR, Gobernador Interino del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, a los habitantes del mismo, sabed:

Que el H. Congreso ha decretado lo que sigue:

“El XXV Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, decreta:

Artículo 1º Se concede licencia de un mes, al C. General Rómulo Cuéllar, Gobernador del Estado, por causa de enfermedad y con goce de sueldo, a contar desde la fecha en que concluya el término Constitucional de ocho días de que actualmente goza, para separarse del Gobierno del Estado.

Artículo 2º En consecuencia, se nombra Gobernador suplente al C. Lic. José de Jesús Peña para que substituya al Señor General Rómulo Cuéllar.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y dispondrá se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento. Dado en Guanajuato, a 25 de octubre de 1913.—
J. Chico (†), D. P.—M. F. Bustamante, D. S.—Francisco Reynoso, D. S.»

Por tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento. Dado en el Palacio del Gobierno en Guanajuato, a 26 de octubre de 1913.

Rómulo Cuéllar.

El O. M.
E. de la S.

Lic. Elpidio Manrique.

Sección de Gobernación.

EL C. ROMULO CUÉLLAR, General de Cuerpo de Ejército y Gobernador Interino Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, a los habitantes del mismo sabed:

Que el H. Congreso ha decretado lo que sigue:

“El vigésimo quinto Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, decreta:

Artículo 1º En atención a las dificultades internacionales del momento y mereciendo, en lo particular, entera confianza a la Cámara el Señor General Rómulo Cuéllar, se le confieren facultades extraordinarias en los ramos que fuere necesario para conservar el orden interior del Estado y desarrollar una acción pronta y eficaz encaminada a la salvación de la dignidad y decoro nacionales.

Artículo 2º El Señor General Rómulo Cuéllar dará cuenta oportunamente a esta Legislatura, del uso que hiciera de la anterior autorización.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y dispondrá se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento. Dado en Guanajuato, a 23 de abril de 1914.—*Fulgencio Vargas*, D. P.—*Enrique Leal*, D. S.—*Manuel F. Bustamante*, D. S.»

Por tanto, mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento. Dado en el Palacio del Gobierno en Guanajuato, a 24 de abril de 1914.

Rómulo Cuéllar.

Agustín Lanuza,
Secretario

bierno (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, pp. 316-317).

Rómulo Cuéllar salió hacia Silao el 4 de julio y siguió rumbo a México para arreglar asuntos relacionados con la entidad a su cargo, dejando como sustituto a J. Jesús Peña hasta su regreso el 9 del mismo mes (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, pp. 317-318).

Durante 1914, Cuéllar expidió diversos decretos destacando un decreto sin número, fechado el 5 de marzo, relativo a los bonos que se autorizaron a la Tesorería General del Estado ante la escasez de moneda circulante; Decreto sin número, fechado el 2 de abril sobre las armas y municiones en el estado; Decreto número 105 del 4 de abril, informando que el día 1º de ese mes iniciaba el periodo de sesiones ordinarias; Decreto sin número, fechado 24 de abril relativo a la prohibición de la venta de armas a los norteamericanos; Decreto número 108 del 25 de abril, acerca de la formación del Cuerpo de Seguridad Pública denominado Exploradores de Guanajuato.

Decreto 114 de fecha 4 de mayo, sobre la contribución establecida con el carácter “subsidio de guerra” sobre las fincas urbanas; Decreto 115 sobre los magistrados del Supremo Tribunal de Justicia que serían visitadores natos del partido y municipalidades del estado; Decreto 125 del 8 de junio, relativo a que la hacienda de La Quemada y los ranchos que la formaban pertenecería, en lo político, administrativo y rentístico a la municipalidad de San Diego de la Unión.

Tenemos noticias del 9 de julio de 1914, cuando Cuéllar regresó a Silao para hacerse cargo nuevamente del Cuerpo del Ejército del Centro (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, 2014, p. 218).

J. Jesús Peña

Fungió como gobernador suplente a partir del 27 de octubre de 1913 por la licencia concedida al encargado del Poder Ejecutivo, el gobernador interino y general de división Rómulo Cuéllar, quien por motivo de su salud delicada solicitó

permiso a la honorable Legislatura para separarse del cargo durante un mes (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, p. 315).

Desde abril de 1913 se había dejado de utilizar el lema “Sufragio efectivo, no reelección” para volver a utilizar el de

127

1913 59

Gobierno Constitucional
del
Estado Libre y Soberano
de
Guanajuato.

Número 80.

Sección de Gobernación.

EL C. LIC. JOSE DE JESUS PEÑA, Gobernador Interino del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, a los habitantes del mismo, sabed:

Que el H. Congreso ha decretado lo que sigue:

“El vigésimo quinto Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, decreta:

Artículo 1º Se prorroga la licencia que al Señor General. Rómulo Cuéllar se le concedió para separarse del Despacho del Poder Ejecutivo, por decreto Nº 66 de la actual Legislatura en 27 de octubre último, por todo el tiempo que fuere necesario para su completo restablecimiento.

Artículo 2º El Sr. Lic. José de Jesús Peña continuará encargado interinamente del Poder Ejecutivo del Estado, por todo el tiempo que dure la ausencia del Sr. Gral. Rómulo Cuéllar, conforme al artículo 2º del mismo Decreto número 66.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado i dispondrá se imprima, publique i circule para su debido cumplimiento. Dado en Guanajuato, a 27 de noviembre de 1913. I. Aguilar, D. P.—Francisco Reymoso, D. S.—R. Rodríguez, D. S.»

Por tanto, mando se imprima, publique i circule para su debido cumplimiento. Palacio del Gobierno en Guanajuato, a 28 de noviembre de 1913.

José de Jesús Peña.

El O. M. E. de la S.
Lic Elpidio Mantique.

Rúbrica J. Jesús Peña, imagen tomada de José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, 2014, p. 315.

“Libertad y Constitución” (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, p. 316).

Durante el tiempo que estuvo como gobernador suplente en 1913 se mandaron imprimir, publicar y circular varios decretos que nos ofrecen datos para conocer el contexto de la época y los asuntos que los gobernantes tenían que resolver, como lo podemos apreciar en la síntesis que a continuación presentamos:

Decreto número 67 del 1º de noviembre, relativo a la aprobación de las cuentas giradas en las tesorerías municipales de La Luz, Tarandacua y Uriangato; Decreto número 69 del 4 de noviembre, para que se adicionara al artículo 1º de la instrucción preparatoria y profesional la materia de química mineral y orgánica; Decreto número 71 del 13 de noviembre, concerniente al impuesto que se debería pagar por cada legalización.

El Decreto número 72 del 14 de noviembre señalaba la extensión del panteón de la capital y el Decreto número 73 se refería a las adiciones y reformas a la concesión otorgada para el establecimiento y explotación de una vía urbana entre la villa de Abasolo y la estación del Ferrocarril Central Mexicano; el 15 de noviembre, por el Decreto 74, se reformaron los artículos 58 y 61 de la Ley 99 relativa al impuesto de traslación de dominio; el Decreto 75 del 19 de noviembre versó acerca de la contribución que debían pagar los dueños de ganado por el refrendo de fierros.

El 22 de noviembre, se emitió el Decreto 78, que atañía a los pensionistas de las obras públicas; el Decreto 82 del 14 de diciembre hacía referencia al sueldo de los jueces de primera instancia; el Decreto 83 del 4 de diciembre, a los nombramientos de magistrados propietarios y nume-

rarios; el Decreto 84 del 12 de diciembre se refería a la operación quirúrgica, curación y estancia del gobernante general

Rómulo Cuéllar; el Decreto 95 del 17 de diciembre versaba sobre los sueldos de los sustitutos letrados de tribunales.

1914 A principios de julio de 1914, Peña volvió a encargarse del Despacho del Ejecutivo por la ausencia del gobernador interino Rómulo Cuéllar, quien fue rumbo a la capital para tratar asuntos relacionados

con el estado de Guanajuato. Fue J. Jesús Peña quien presidió la tradicional fiesta de la apertura de la Presa de la Olla el día 6 de julio de 1913 (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, pp. 317-318).

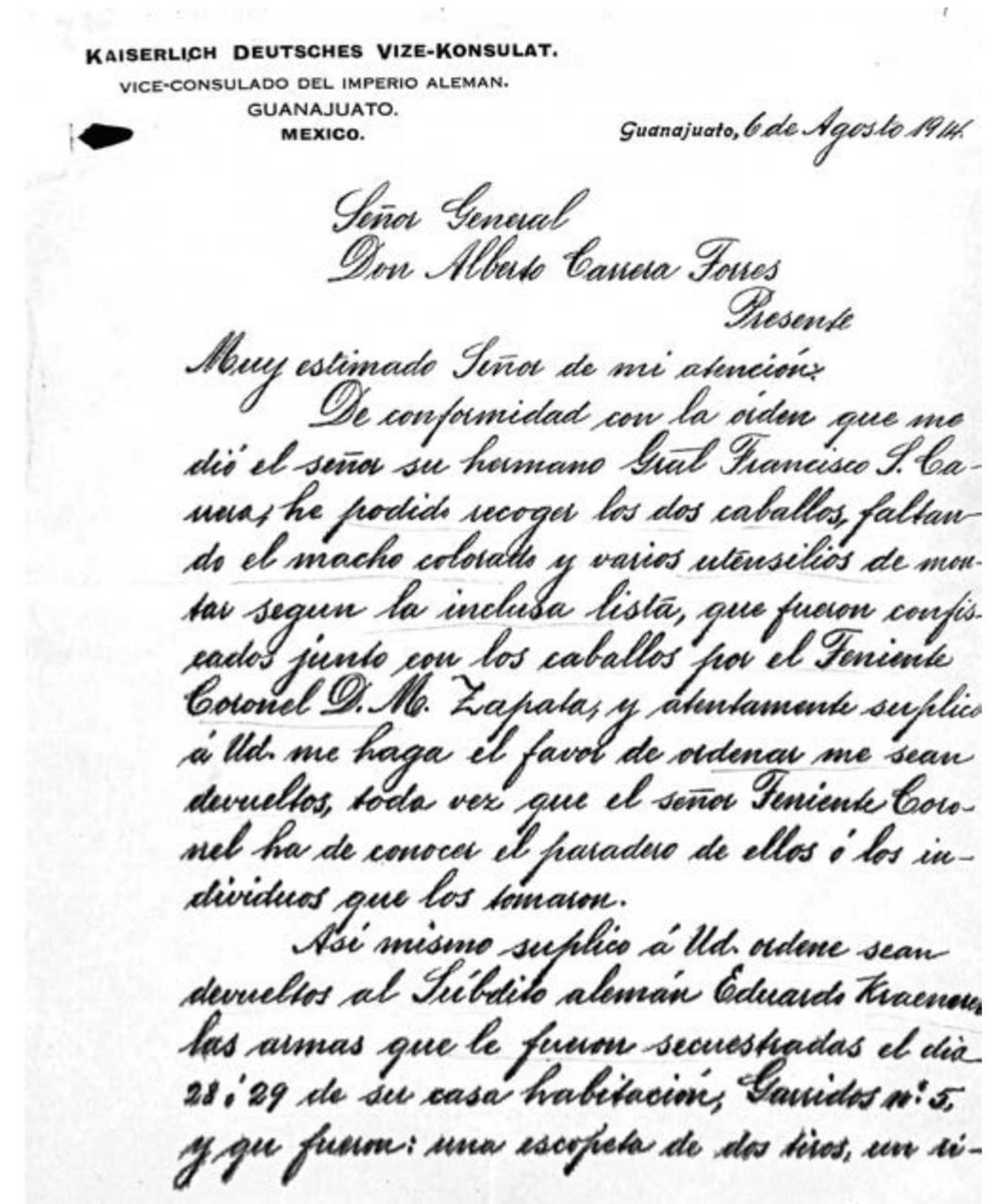
1914 Alberto Carrera Torres

El 29 de julio de 1914, los carrancistas tomaron a fuego la ciudad de Guanajuato. Después de nutridos ataques, a las nueve de la mañana se escuchó que las campanas de los templos tocaban a vuelo y un poco más tarde llegó el general Alberto Carrera Torres. Comenzó entonces lo que llamaron “periodo preconstitucional” por la desaparición del gobierno constitucional (C. Espinosa citado por José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, pp. 318-319).

La misiva de fecha del 6 de agosto de 1914, que aparece en la página anterior, forma parte del acervo del Archivo Histórico del Archivo General del Estado (AHAGE); fue remitida desde el vice-consulado del imperio alemán en Guanajuato y está dirigida a Alberto

Carrera Torres. En ella le reclaman la devolución de un macho colorado y unos utensilios de montar faltantes de lo que les fue confiscado por el teniente coronel Zapata, así como unas armas “secuestradas” de la habitación del súbdito alemán Eduardo Kraenne. Suponemos que, en esos momentos, Carrera tenía atribuciones militares para poder resolver tal desaguisado, ya que el 5 de agosto fue nombrado gobernador provisional Pablo A. de la Garza.

El 26 de diciembre, Alberto Carrera Torres quedó provisionalmente encargado del gobierno hasta finales del mes por ausencia del gobernador Pablo Camarena (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, p. 323).



Documento dirigido al general Alberto Carreta Torres, solicitando la devolución de armas, imagen tomada de AHAGE. Fondo Secretaría de Gobierno, sección Secciones de Gobierno, caja 4, paquete 234, Guanajuato, 1914.



Cuando regresó Pablo Camarena a la ciudad de Guanajuato, Alberto Carrera Torres se negó a devolver el gobierno. Después de un tiroteo, Pablo Camarena logró retomar su gobierno (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, p. 324).

En enero de 1915 los generales Felipe Dusart Q., Alberto Carrera Torres y Bonifacio Soto atacaron Guanajuato, combatiendo al gobernador Pablo Camarena, quien abandonó la ciudad (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, p. 225).

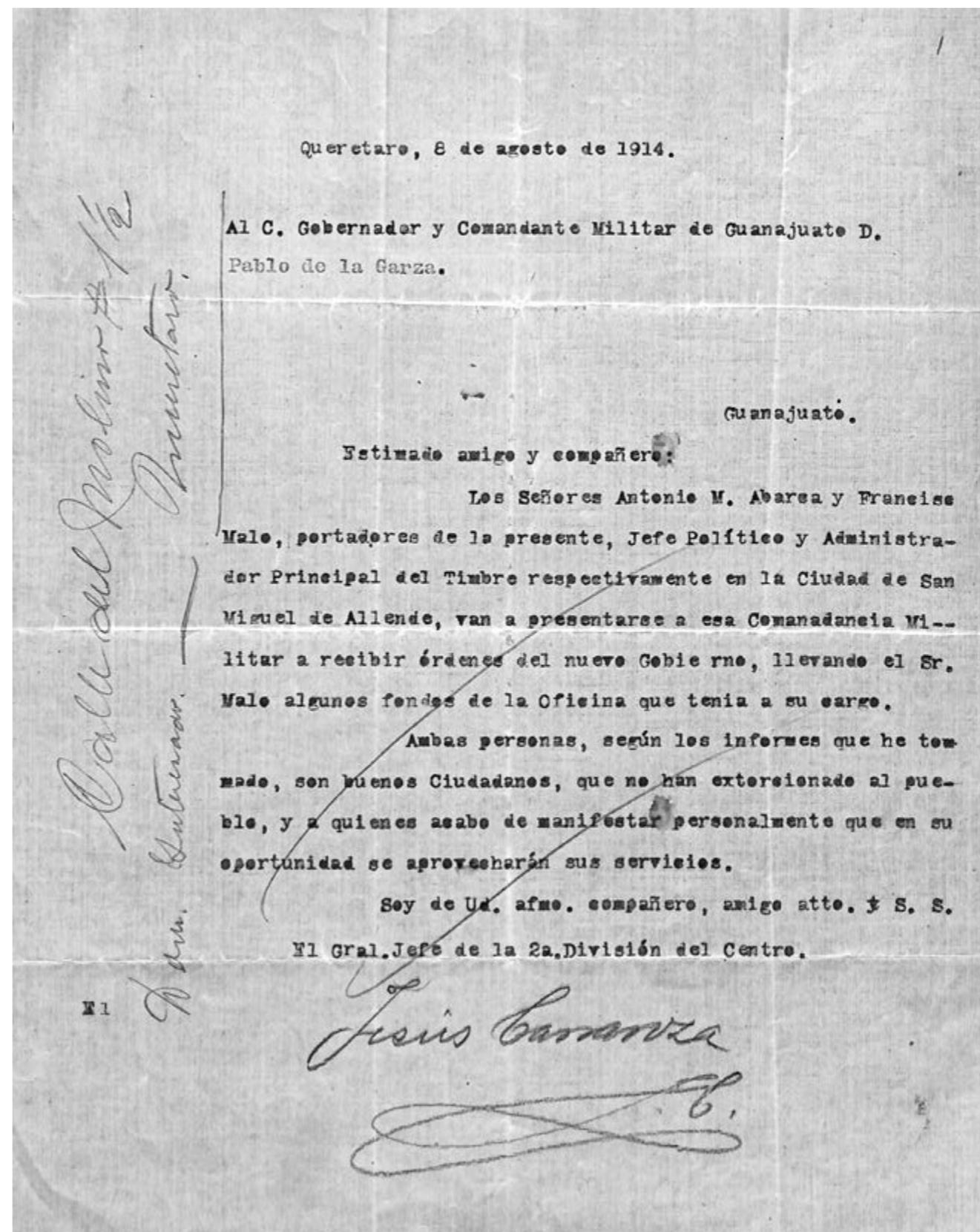
Jesús Carranza

El 31 de julio de 1914 llegó a esta ciudad Jesús Carranza como gobernador emergente. Cuando entró al palacio de gobierno, fue al balcón de aquel edificio para saludar al pueblo; la banda tocó dos canciones, *La Cucaracha* y la *Adelita*, composiciones de origen carrancista (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, p. 319-320).

El 1° de agosto de 1914 Jesús Carranza nombró presidente municipal interino de la localidad a Manuel G. Aranda, cuyo nombramiento fue conforme al Plan de Guadalupe y en atención a su honradez,

patriotismo y demás virtudes (C. Espinosa, *op. cit.*, 1920, p. 203).

En el documento que se muestra en la página siguiente, fechado el 8 de agosto de 1914, Jesús Carranza le comunicó al gobernador y comandante militar Pablo A. de la Garza que los señores Antonio M. Abarea, jefe político, y Francisco Malo, administrador principal del timbre en San Miguel de Allende, irían a presentarse para recibir órdenes del nuevo gobierno, llevando Francisco Malo algunos fondos de la oficina que tenía a su cargo.



Documento firmado por Jesús Carranza, imagen tomada de AHAGE. Fondo Secretaría de Gobierno, sección Secciones de Gobierno, caja 4, paquete 234, Querétaro, 1914.



Certificado núm. 71.-



El Administrador Principal de la Renta del Timbre en Guanajuato.-

Certifica: que en el folio núm. _____ del Libro de Caja de la contabilidad de esta Oficina, correspondiente al año fiscal en curso, consta una partida del tenor siguiente:

Agosto	8.	a PROD. DEL IMPUESTO QUE SE CAUSA EN ESTAMPILLAS COMUNES.-	
		\$ 1.00¢ que entera el Señor Manuel -	
		L. López conforme al art. 246 de la ley vigente por impuesto causado en documento de -	
		ocurso y por estar cerrado el expendio de -	
		estampillas por orden del Señor General -	
		J. Carranza.....	1.00
			1 00

Y para constancia se expide el presente en Guanajuato, a 8 _____
de Agosto mil novecientos atorce.

[Signature]

Documento que menciona el cierre del expendio de estampillas por orden de Jesús Carranza, imagen tomada de AHAGE. Fondo Secretaría de Gobierno, sección Secciones de Gobierno, caja 4, paquete 234, Querétaro, 1914.

Pablo A. de la Garza

Fue nombrado gobernador provisional y comandante militar del estado de Guanajuato el 5 de agosto de 1914, tomando posesión el mismo día. El cargo le fue asignado por el general de división del Ejército Constitucionalista y comandante en jefe del cuerpo del Ejército del Noroeste, Pablo González, con la facultad extraordinaria de que se hallaba investido por el primer jefe del Ejército Constitucionalista, Venustiano Carranza (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, p. 320).

El 1° de octubre salió hacia la Ciudad de México para asistir a la Convención Revolucionaria convocada por Venustiano Carranza, dejando encargado del despacho a Miguel Treviño (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, p. 322). El 19 de octubre de 1914, cuando terminó la



Pablo A. de la Garza, imagen tomada de J. Rodríguez Frausto, 2014, p. 321.

[Handwritten signature of Pablo A. de la Garza]

Rúbrica de Pablo A. de la Garza, imagen tomada de AHAGE. Fondo Secretaría de Gobierno, sección Secciones de Gobierno, caja 1, paquete 232, Guanajuato, 1914.

convención, regresó y fue recibido en la estación de Tepetapa (C. Espinosa, *op. cit.*, 1920, p. 226).

En noviembre, durante la convención de Aguascalientes para dar solución a la rivalidad entre Venustiano Carranza y Francisco Villa, se determinó despojar

de las jefaturas a los contendientes, nombrando a Eulalio Gutiérrez presidente de la epública y como gobernador y comandante militar del estado de Guanajuato a Pablo Camarena, terminando así el gobierno de Pablo A. de la Garza (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, pp. 322-323).

Pablo Camarena

El 18 de noviembre de 1914, en la convención de Aguascalientes, en un esfuerzo por solucionar la rivalidad entre Venustiano Carranza y Francisco Villa, se designó como presidente interino de la república a Eulalio Gutiérrez, que nombró gobernador y comandante militar de Guanajuato a Pablo Camarena (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, pp. 322-323).

El Decreto número 1 fechado el 23 de noviembre de 1914 es una prueba de las acciones de gobierno de su gestión; por tal decreto, Pablo Camarena informó que el impuesto con que habían sido gravadas las profesiones y los empleos en el estado era innecesario para las rentas públicas y oneroso para los contribuyentes, más en

las condiciones en que se encontraba el país, razón por la cual lo derogó.

El 26 de diciembre de 1914 salió Pablo Camarena hacia la capital de la república para tratar asuntos del gobierno, dejando provisionalmente en su lugar a Alberto Carrera Torres, quien, a su regreso, se negó a devolverle el gobierno, no obstante, lo recuperó después de un enfrentamiento (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, p. 324).

El 17 de enero de 1915 Felipe Dusart, Alberto Torres Camarena y Bonifacio Soto atacaron la ciudad de Guanajuato para combatir al gobernador Pablo Camarena, quien salió rumbo a la Presa de la Olla (C. Espinosa, *op. cit.*, 1920, p. 246).

Miguel Treviño

Fungió como secretario general durante el gobierno de Pablo A. de la Garza. Del 1° al 19 de octubre de 1914, Treviño estuvo como encargado del despacho cuando el gobernador salió a la Ciudad

de México para asistir a la Convención Revolucionaria convocada por el general Venustiano Carranza (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, p. 322).

Rúbrica de Miguel Treviño, imagen tomada de AHAGE. Fondo Secretaría de Gobierno, sección Secciones de Gobierno, caja 1, paquete 232, Guanajuato, 1914.

Rúbrica de Pablo Camarena, imagen tomada de José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, 2014, p. 324.



Gobierno Constitucionalista del Estado libre y soberano de Guanajuato.

SECCIÓN DE HACIENDA.

Decreto número 1.

EL C. CORONEL PABLO CAMARENA, Gobernador y Comandante Militar del Estado, a los habitantes del mismo, sabed:

Que en virtud de las facultades de que me hallo investido y

Considerando: Que el impuesto con que han sido gravadas las profesiones y los empleos en el Estado, por el Decreto núm. 116 de la XXV Legislatura del mismo, es innecesario para las rentas públicas, dada su exigua producción, oneroso, porque las condiciones anormales del país y en particular del Estado se reagranan con esa carga más para el contribuyente y desproporcionado por la falta absoluta de relación en las cuotas que en él se señalan, he tenido a bien decretar lo siguiente:

Artículo 1º Se deroga el impuesto de "Profesiones y Empleos" creado por la fracción XXV de la Ley núm. 116 de la XXV Legislatura del Estado.

Artículo 2º Se condonan los adeudos que por el referido impuesto estén pendientes de pago hasta la fecha.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Gobierno en Guanajuato, a 23 de noviembre de 1914.

El Gobernador y Comandante Militar
del Estado.

Coronel Pablo Camarena.

El Secretario de Gobierno,

Lic. Juan B. Castelazo.

Ese mismo día se anunció que el presidente interino de la república, Eulalio Gutiérrez, había dejado su cargo, quedando en su lugar Roque González Gar-

za, quien dio la orden a Felipe Dusart de perseguir la facción que mandaba Pablo Camarena (C. Espinosa, *op. cit.*, 1920, pp. 246-247).

Felipe Dusart Q.

El 17 de enero la calma se tornó en horror, al llegar los generales Felipe Dusart, Alberto Carrera Torres y Bonifacio Soto para atacar la ciudad de Guanajuato. El gobernador Camarena salió huyendo por la Presa de la Olla. En el plano nacional, un día antes, Eulalio Gutiérrez había abandonado el cargo de presidente provisional de la república. En el acto, la Suprema Convención Nacional nombró a Roque González Garza como encargado provisional del Poder Ejecutivo, quien encargó a Dusart la persecución de la facción que comandaba Pablo Camarena en Guanajuato (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, pp. 324-325).

La primera providencia que tomó Dusart fue la prohibición de la venta de

Decreto expedido por Felipe Dusart Q., imagen tomada de AHAGE. *Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guanajuato*, t. LXVIII, núm. 10, Guanajuato, 31 de diciembre de 1914, p. 48.

Al Pueblo de Guanajuato.

El Señor General Felipe Dusart, Comandante Militar de esta plaza, ha expedido el siguiente manifiesto:

Cumpliendo instrucciones de la Secretaría de Guerra vine a esta plaza con el exclusivo objeto de sostener, con las armas, al legítimo Gob-

ernador del Estado, emanado del Gobierno legítimo de la República, constituido por la H. Convención Militar reunida en Aguascalientes.

La sociedad honrada, los hombres de bien, de todas las clases sociales, nacionales y extranjeros, tendrán en mí y los soldados de mi mando un apoyo del orden, de la moralidad y del progreso.

Accidentalmente, Comandante Militar de esta plaza, me propongo secundar los deseos y aspiraciones del C. Gobernador, Coronel Pablo Camarena, que no dudo sean respetar la propiedad y la libertad de pensamiento; nadie absolutamente que tenga derecho, dejará de encontrar mi apoyo. En ese concepto, toda persona puede ocurrir a la autoridad Civil que corresponda, en demanda de sus justas peticiones, que yo con las fuerzas de mi mando, haré que a cada cual se le dé lo que corresponda según lo determinen los encargados legales de administrar justicia.

Mi único anhelo en mi grata permanencia en esta Ciudad es que los habitantes de ella, como todos los del Estado, encuentren en mí al revolucionario leal, al hombre de orden y al militar pundonoroso que sabrá hacer respetar los fueros que la Constitución garantiza dentro del período anormal porque atravesamos.

Constitución y Reformas. Guanajuato, 26 de diciembre de 1914.—El Gral. Felipe Dusart Q.

bebidas embriagantes. La segunda, amenazó con castigar, pasando por las armas, a todo individuo civil o militar que se le encontrara cometiendo robos o asesinatos en infraganti o se le probara el hecho.

Prohibió también a los militares exigir alimentos, armas, caballos y otras cosas sin la justa retribución (C. Espinosa, *op. cit.*, 1920, p. 246).

que previno a los presidentes municipales que en enero debían presentar un listado de las personas afines a la Revolución, para hacer una selección de quienes debían integrar los ayuntamientos de cada distrito para que iniciaran sus funciones el 15 de febrero y hasta que terminara 1915 (C. Espinosa, *op. cit.*, 1920, p. 247).

El 20 de enero la presidencia municipal pidió a las personas que tuvieran objetos pertenecientes a las oficinas públicas y que hubieran sido sustraídos devolverlos, de lo contrario se aplicarían penas severas, además prevenía que la fuerza pública practicaría minuciosos cateos para este fin (C. Espinosa, *op. cit.*, 1920, p. 248).

Durante su gestión, Serratos publicó el Decreto número 3 del 23 de enero, por el que declaraba obligatorio el descanso dominical en todo el estado, de esta manera atendió un tema principal de los ideales revolucionarios; el de mejorar la calidad de vida de las clases trabajadoras,

Abel B. Serratos

Coronel militar mexicano que luchó para las fuerzas del general Francisco Villa y alcanzó el grado de general. Ocupó el cargo de gobernador y comandante militar de Guanajuato el 18 de enero de 1915, fue nombrado directamente por el presidente de la república Roque González Garza (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, pp. 325-327).

Se estableció en la capital del estado en una residencia que había pertenecido a Virginia Macías viuda de Malacara, a quien el gobierno revolucionario le había incautado sus bienes al morir. Dicha residencia estaba ubicada en la subida de Mendizábal y fue convertida en cuartel general del gobierno y casa habitación para los mandatarios revolucionarios que rigieran el estado, siendo Abel Serratos el primer gobernante en ocuparla (C. Espinosa, *op. cit.*, 1920, p. 244).

Al ser nombrado gobernador, Abel Serratos dio a conocer un decreto en el

León, Gto. Domingo 11 de Abril de 1915.

Boletín Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

Registrado como artículo de segunda clase en esta Capital el 19 de Febrero de 1915.

Tomo LXIX.

Director, C. Ignacio Colín López.

Número 4.

CONDICIONES.

Este Boletín se publicará los jueves y domingos — Los informes, remitidos y avisos suscritos por las autoridades del Estado, así como los documentos de interés particular, se remitirán directamente a la Redacción sita en la Secretaría de Gobierno.—No se devuelven originales.—Las suscripciones se reciben en el Archivo del Gobierno.—Los avisos, remitidos y demás documentos particulares se cobrarán a razón de seis centavos línea.—El precio de suscripción es de setenta y cinco centavos cada mes, que se pagarán adelantados.—Los números sueltos valen 10 centavos.—La Administración de este Boletín está a cargo del Sr. D. Jerónimo M. Arellano, Oficial 4º de la Sra. de Gobierno.

GOBIERNO DEL ESTADO.

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guanajuato.

DECRETO NUMERO 10.

EL CIUDADANO GENERAL ABEL B. SERRATOS, Gobernador y Comandante Militar del Estado, a los habitantes del mismo, sabed:

Que siendo notoriamente bajo el valor fiscal de los predios rústicos ubicados dentro del territorio de Guanajuato, de tal manera que no hay equidad ni relación entre el pago del impuesto del 8 al millar que establece la Ley N° 94 de 24 de mayo de 1912 y los otros ingresos del Estado, y considerando que hay necesidad urgente de aumentar la recaudación por aquel ramo, supuesto que el Erario está haciendo fuertes desembolsos con motivo del mantenimiento del orden y seguridad públicos, independientemente de que se ha propuesto mejorar la condición de los empleados y especialmente el sueldo de los Profesores de Instrucción Primaria que por tanto tiempo han disfrutado de exigüos emolumentos; en uso de las facultades de que me hallo investido, he tenido á bien decretar el reavalúo de la propiedad rústica del Estado, en la forma que expresan los artículos siguientes:

Primero.—En el término de un mes, contado desde la publicación del presente decreto, todos los propietarios de fincas rústicas, cuyo valor no baje de \$5,000.00 cts., ocurrirán por escrito a la Oficina de Rentas local proponiendo un perito para que practique el reavalúo de sus propiedades.

SEGUNDO.—La propiedad menor de \$5,000.00 cts. sólo se revalorará previa consulta justificada

hecha a la Administración General de Rentas por los empleados del ramo, y cuando a juicio de éstos el valor fiscal sea notoriamente bajo.

TERCERO.—La Oficina de Rentas local transmitirá la propuesta de que habla el artículo primero a la Administración General de Rentas, emitiendo su opinión, tanto respecto de la idoneidad del perito, como por lo que hace al plazo dentro del cual éste deba presentar su avalúo.

CUARTO.—La misma Administración General de Rentas, en vista de la propuesta, de los antecedentes que se le ministren y de los demás datos que pueda allegarse para proceder con acierto, hará el nombramiento del perito y el señalamiento del plazo en que deba llevar a cabo sus trabajos.

QUINTO.—Presentado el avalúo y obtenida la conformidad del Estado, se hará el registro correspondiente con el nuevo valor para el efecto del pago del impuesto predial del 8 al millar desde el bimestre siguiente a aquel en que se verifique el registro.

SEXTO.—Los honorarios que devengue el perito serán cubiertos por mitad entre el interesado y la Oficina de Rentas, con arreglo al Arancel que contienen los artículos 37 y 38 de la Ley de Hacienda.

SEPTIMO.—En caso de que el interesado no haga la propuesta de que habla el artículo primero, la Oficina de Rentas local nombrará el perito en su rebeldía, siguiéndose la tramitación del asunto como lo expresan los artículos 4º y 5º hasta el registro del nuevo valor fiscal, siendo por cuenta del propietario todo el pago de los honorarios que devengue el mismo perito.

OCTAVO.—Si hubiere inconformidad con el avalúo, ya sea del interesado o por parte de la Oficina, basada ésta en los datos que obren en los registros fiscales, porque la diligencia sea menor de un 10%, se tomará el promedio para fijar el nuevo valor, y si es mayor, se nombrará un nuevo perito con los mismos requisitos y honorarios que el anterior; pero si hay discrepancia que exceda de un 10% entre los valores dados por uno y otro, la Administración General de Rentas, a propuesta de la subalterna respectiva, nombrará un perito tercero en discordia que dirimirá la contienda, aceptándose como definitivo el último avalúo.

NOVENO.—Los honorarios del perito tercero en discordia serán expensados por el interesado, en caso de que de la opinión de aquel aparezca



disminuyendo y reglamentando las jornadas de trabajo (*Idem*).

El 15 de enero, Serratos salió para León, llevándose su tropa y algunos empleados y funcionarios públicos, con la intención de establecer en dicha ciudad los poderes del estado; la capital quedó resguardada por el general Bonifacio Soto con su brigada (C. Espinosa, *op. cit.*, 1920, p. 253).

Desde el 29 de enero convirtió la ciudad de León en capital del estado; el Decreto número 6 de esa fecha, en un artículo único, señalaba que se trasladaban

a León los poderes Ejecutivo y Judicial que funcionaban en la capital. Se instalaron en León las oficinas de la Secretaría General de Gobierno, la Administración General de Rentas, la Jefatura Superior de Hacienda, el Supremo Tribunal de Justicia y la Procuraduría General del Estado (C. Espinosa, *op. cit.*, 1920, pp. 253-254).

Con la llegada de Álvaro Obregón, en abril de 1915, regresaron los poderes del estado a la ciudad de Guanajuato y se nombró gobernador provisional a José Siurob (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, p. 327).

dirigió la retaguardia de Álvaro Obregón durante las batallas de Celaya (H. Musacchio, *op. cit.*, p. 446).

El 11 de mayo de 1915, una vez restablecidos los poderes y habiendo recobrado la ciudad de Guanajuato el carácter de capital del Estado, Álvaro Obregón nombró gobernador provisional a José Siurob. El 5 de junio del mismo año, la ciudad capital fue evacuada por las fuerzas carrancistas, entre las cuales salió al mando el Siurob. A las seis de la tarde, el partido de los villistas, al mando de Pánfilo Natera, arribó y ocupó la plaza; siete días después desalojó la ciudad junto con sus tropas. Entonces Siurob regresó procedente de Silao a ocupar su cargo. Y así, gobernó de manera intermitente, entre batallas y viajes, como consta en una nota del 4 de noviembre de 1916 del diario El Universal que dice “ayer por la tarde arribó a esta ciudad (de Guanajuato) el señor general y doctor José Siurob, Gobernador y Comandante Militar del Estado, después de haber recorrido los

Rúbrica de José Siurob Ramírez, *idem*.

distritos que componen esta Entidad” (citado por José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, pp. 327-332).

No obstante, las condiciones inciertas y bélicas del periodo del mandato de Siurob, dio cuenta de su gestión a través de dos informes de gobierno dirigidos a Venustiano Carranza, primer jefe del Ejército Constitucionalista encargado del Poder Ejecutivo de la Nación, de los cuales ofrecemos a continuación lo más destacado:

Informe de gobierno. 1915

Asuntos militares. La brigada Escobedo estaba conformada por 1 200 hombres, sólo 950 armados y un batallón de escolta de 100 hombres. Los efectivos estaban

distribuidos en las distintas localidades del estado, sorteando levantamientos de algunas gavillas, de fuerzas extrañas que ocupaban los distritos de Celaya y Cor-

1916

José Siurob Ramírez

Nació en la ciudad de Querétaro en 1886 y murió en la Ciudad de México en 1966. Manifestó su ideología antirreeleccionista desde 1909 y en 1911 se unió a las huestes de Cándido Navarro en Guanajuato en la insurrección maderista. Como respuesta al golpe de Estado de Victoriano Huerta, se levantó en armas con dos mil hombres en la Sierra Gorda y en 1915



José Siurob Ramírez, imagen tomada de José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, 2014, p. 331.



tazar y de los lugares donde el gobernador no tenía la fuerza de su mando para llevar el control, como en San Miguel de Allende y en Santa Cruz. En este punto, el gobernador aprovechó el informe para solicitar el ascenso de los militares que tuvieron buen desempeño [J. Siurob Ramírez, *Informe que rinde...* (mecanoescrito). 1915, pp. 1-6].

Asuntos civiles. En el ramo de Instrucción Pública fundó 135 escuelas rudimentarias que funcionaban con éxito; 20 escuelas elementales; la Escuela del Hogar en León y una semejante en la capital; el Conservatorio Guanajuatense de Música y de las Artes con un director del Conservatorio Nacional; se trasladó el Colegio de Instrucción Secundaria del Estado a un lugar nuevo que el clero estaba construyendo para colegio de jesuitas; inició la construcción de una biblioteca pública en León y gimnasios populares. Moisés Sáenz era el director general de Instrucción Pública (J. Siurob Ramírez, *op. cit.*, pp. 6-7).

Catastro. Las Juntas quedaron establecidas en todas las cabeceras de distrito, en dos meses se harían presupuestos conforme al nuevo valor catastral de los inmuebles del estado.

En el ramo de Hacienda. Se regularizaron los gastos, pagaron a las fuerzas

con fondos ajenos al estado. Reportó en caja 125 mil pesos y su aumento diario, con eso estaban pagando los gastos y las deudas anteriores. Se canjearon con fondos del estado más de 40 mil pesos de billetes revalidados de tipos no admitidos en circulación para ayudar al gobierno general. El administrador de rentas, capitán Joaquín Silva, logró la regularización y progreso de esa oficina (J. Siurob Ramírez, *op. cit.*, p. 8).

Asuntos Agrarios. Crearon dos oficinas en la Dirección Técnica Agraria que quedaron a cargo de la Comisión de Ingenieros que envió la Secretaría de Fomento, cuya misión consistía en las labores técnicas de deslinde, fraccionamiento y reformas de las haciendas intervenidas que eran propiedad del clero, sin embargo, fueron poco activas. Se creó también la Dirección Administrativa Agraria para administrar los mismos bienes intervenidos que entre fincas urbanas y rústicas valían más de seis millones de pesos. Las fincas del clero se repartirían a personas que no fueran medieros, mismas que se quedarían con dos terceras partes de los beneficios y una tercera la entregarían al gobierno (J. Siurob Ramírez, *op. cit.*, pp. 8-9).

Ramo de Justicia. Se estableció el Tribunal Militar y comenzó a conocer de las

causas pendientes; se hicieron innovaciones a la legislación para establecer nuevos Juzgados de Primera Instancia; se quitó a los presidentes municipales la facultad de juzgar e imponer penas; se estableció el juicio sumario para asuntos menores de cien pesos; se suprimieron los jueces auxiliares (J. Siurob Ramírez, *op. cit.*, p. 10).

Asuntos del Trabajo. Se aumentó el 50% del jornal a los obreros mineros y se redujo el horario de trabajo, se concedieron pensiones a los obreros inutilizados o viejos, se estableció la prohibición de trabajar a los niños y la prohibición del

Informe General. 1916

Ramo de Gobernación. La formación de oficinas dependientes del estado quedó como sigue: Secretaría de Gobierno con sus secciones propias para todos los ramos de la administración como de Gobernación y Guerra, Hacienda, Justicia, Fomento, Instrucción Pública, Oficialía de Partes, Dirección General de Instrucción y Beneficencia Pública, Departamento del Trabajo, Dirección General Agraria, Junta Local Agraria, Administración General de Rentas, Dirección General de Catastro, Juzgados de Primera Instancia en todo el estado, instalación

trabajo dominical, por decreto. En abril se aumentó el jornal a los trabajadores del campo y planeaba volver a aumentarlo por los altos precios de los alimentos (J. Siurob Ramírez, *op. cit.*, pp. 10-12).

Asuntos Políticos y Religiosos. No hubo ninguna novedad, aunque algunos sacerdotes se seguían inmiscuyendo en asuntos políticos con prédicas de insurrección o sirviendo de correo a los reaccionarios o enviándoles pertrechos, el gobernador promete aprehenderlos y juzgarlos militarmente. Ningún partido político estaba funcionando en esos momentos (J. Siurob Ramírez, *op. cit.*, p. 12).

del Supremo Tribunal de Justicia. Atendieron el decreto que convocó a elecciones municipales en toda la república, así quedó destruida la figura de los antiguos Ddistritos y el estado integrado por municipios libres. Se realizaron elecciones para diputados con regularidad y orden (J. Siurob Ramírez, *Informe que rinde...* S.l.e., Imprenta del Gobierno del Estado de Guanajuato, 1916, pp. 5-6, 9).

Salubridad y Beneficencia Pública. Se establecieron y dotaron los hospitales de Silao, Allende, Salamanca y Salvatierra; se crearon asilos para los menestero-

sos en León, Guanajuato, Silao, Ciudad González, Irapuato y Pénjamo. Se creó el Consejo Superior de Salubridad que combatió con eficacia la epidemia de tifo. Se establecieron lazaretos en casi todas las ciudades del estado. Las cifras que reporta dicen tener, en ese momento, más de 100 asilados o enfermos en cada asilo o lazareto (J. Siurob Ramírez, *op. cit.*, p. 10).

Registro Civil. Se crearon diez nuevas oficinas en el estado. Se aumentó el personal en general y se repartieron mil fosas entre empleados estatales y municipales y personas de reconocida insolvencia. Se remitieron 53 mil setecientas formas de diversos documentales para la reorganización de la estadística. Se abrieron los libros de registro con ciertos cambios para mejorar. Se dio a los ciudadanos la facilidad para establecer o cambiar su estado civil. Se adquirieron y vendieron a precios bajos una gran cantidad de cereales que escasearon y ocasionaron hambruna en el distrito de Guanajuato (J. Siurob Ramírez, *op. cit.*, pp. 11-12).

Departamento del Trabajo. Estableció agencias en cinco ciudades del estado. Así resolvieron las huelgas que no fueron graves. Se expidió un decreto que estableció la jornada de trabajo de ocho horas, descanso dominical, pensión a los

enfermos viejos o inutilizados en el trabajo, jubilación de los obreros ancianos, la no admisión de los niños en edad escolar. En cuanto a los obreros del campo, que se les proporcione además de la casa, un pequeño solar para sus animales de corral y domésticos, la prohibición de colectas para festividades religiosas y la obligación de los terratenientes de no expulsar a los peones antes de las cosechas (J. Siurob Ramírez, *op. cit.*, pp. 12-14).

Policía Rural. Era eficaz e importante para pacificar el estado y atacar al bandolerismo. Estaban agrupados en pequeños escuadrones de 20 a 25 hombres al mando de un cabo y un sargento, distribuidos en cinco zonas. En el informe solicita apoyo para sostener a esta policía (J. Siurob Ramírez, *op. cit.*, pp. 14-16).

Relaciones con el clero. Se basaban en la libertad de culto, no recogieron ninguna de sus propiedades desde que se nombró un interventor de la Secretaría de Hacienda. Varios sacerdotes ayudaban a los bandoleros, pero no los podían aprehender porque se escondían en casa de sus amigos a pesar de las circulares giradas. En cambio, dice el informe, había sacerdotes que colaboraban con el gobierno. Ninguna iglesia fue ocupada, cerrada o recogida (J. Siurob Ramírez, *op. cit.*, pp. 16-17).

Ramo de Hacienda. Comenzó el orden en este rubro, a pesar de los problemas por los cambios de papel moneda que representó pérdida para el erario. Por el uso del papel infalsificable con valor de peso plata, se hicieron las adecuaciones presupuestales derivadas de los nuevos valores, teniendo como resultado financiero una deuda de más de un millón y medio de pesos con la federación, sin embargo, consideraban que lo podrían pagar con la recaudación y otros ingresos (J. Siurob Ramírez, *op. cit.*, pp. 19, 21-22).

Ramo de Justicia. Se atendieron trece casos de divorcio, el gobernador señalaba que era un número muy pequeño porque la población no conocía la ley y había resistencia por parte del clero. No se hicieron sanciones a los códigos del estado en espera de la elección de un gobierno constitucional (J. Siurob Ramírez, *op. cit.*, pp. 19, 27-29).

Ramo de Fomento. Se expidieron las circulares para que los militares respetaran los animales de labranza, las semillas para cultivo y raciones para los trabajadores, forrajes y sementeras, también para que no se quedaran tierras sin sembrar. Se consiguieron ocho carros de fibra de algodón para habilitar las fábricas que estaban paradas. Se impulsó la industria de la peletería en León con los pedidos que

le hizo la Secretaría de Guerra. En cuanto a las minas mexicanas, en ese año estaban activas la de Pozos, la Providencia en San Felipe y la del Monte de San Nicolás en Guanajuato. Las minas extranjeras estaban paralizadas (J. Siurob Ramírez, *op. cit.*, pp. 29-30).

Ramo de Instrucción Pública. Se creó la Dirección General de Instrucción Pública con tres secciones, Instrucción Preparatoria y Profesional, Instrucción Elemental que incluía kindergartens, gimnasios y bibliotecas, e Instrucción Rudimentaria. Se inauguró el Conservatorio de Bellas Artes. Aumentó el número de escuelas; se establecieron las inspecciones escolares con diez inspectores. Se dio mayor importancia a la Escuela Normal establecida, aceptando hombres y mujeres, mejorando el profesorado y creando seis escuelas normales regionales (J. Siurob Ramírez, *op. cit.*, pp. 35-37).

Después de analizar el contenido de los dos informes, podemos afirmar que Siurob fue un liberal que tenía muy clara la idea de la administración pública y un interés genuino por la justicia, la educación y la salud de la población. Seguramente era entusiasta porque en medio de la precariedad y los combates, junto con las personas que formaban su gobierno, acometieron la tarea de organizar, inno-

var, decretar y poner en marcha iniciativas en beneficio de la población guanajuatense.

Siurob comenzó el reparto agrario, razón por la que fue destituido por Carranza. Cuando terminó la lucha armada, se tituló en la Escuela Nacional de Medicina. Fue uno de los fundadores del Partido Liberal Constitucionalista que en 1920 lanzó como candidato a la presidencia a Álvaro Obregón. Fue gobernador de Querétaro y de Quintana Roo. En la década de 1930 fue jefe del Departamento de Salubridad Pública

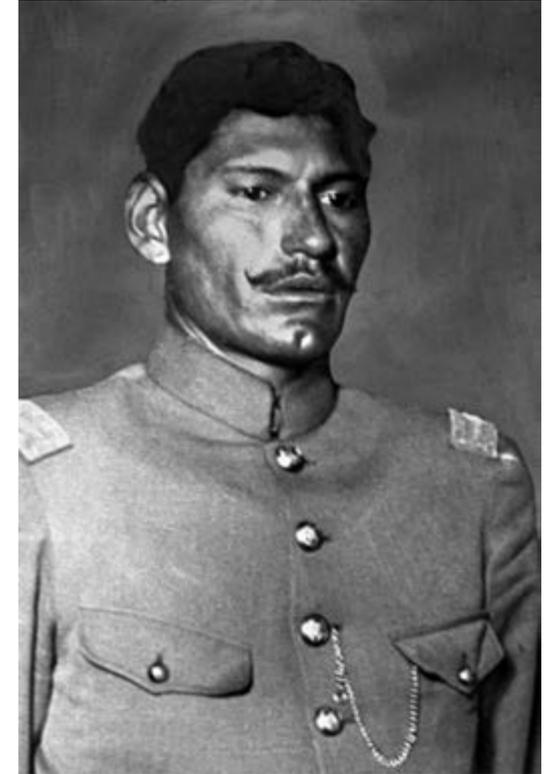
durante el gobierno de Lázaro Cárdenas y en el mismo sexenio, jefe del Departamento Central. En varias ocasiones fungió como diputado federal y comandante militar en diversas zonas del país. Fue uno de los fundadores del Banco del Ejército y la Armada y ostentó varios cargos en la Secretaría de la Defensa Nacional. Obtuvo el grado de general de división. Escribió *Tendencias modernas de la salubridad en la república mexicana* (1936) y *La medicina social en México* (1940) (H. Musacchio, *op. cit.*, p. 447).

aliviar la situación que estaban pasando los habitantes de la capital, ya que carecían de artículos de primera necesidad y no había unificación en el papel moneda (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, p. 328).

El 6 de junio de 1915 se dictó un decreto que menciona en su artículo 2° que todos los billetes serían de circulación forzosa, ya fueran de emisión villista o carrancista y serían tomados a la par (C. Espinosa, *op. cit.*, 1917, p. 276).

El general Pánfilo Natera permaneció en Guanajuato un par de días, pues el 12 del mismo mes de junio fueron desalojadas las tropas villistas y regresó nuevamente Siurob a ocupar su cargo (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, p. 328).

La muerte de Natera ocurrió en San Miguel de Allende, Gto., en 1951 (J. R. Álvarez, *op. cit.*, p. 5717).



Pánfilo Natera García, fotografía de Casasola, 1915, Mediateca; INAH. (<https://mediateca.inah.gob.mx/repositorio/islandora/object/fotografia%3A42997>) CC BY-NC-ND 4.0.

Pánfilo Natera

Nació en el rancho la Noria, distrito de Nieves, Zac., en 1882; fue aguador en su infancia. Se unió al movimiento maderista en 1910, bajo el mando de Luis Moya, con el objetivo de lograr el reparto de tierras y derrocar a Porfirio Díaz. En junio de 1913 obtuvo el grado de general, después de la toma de Zacatecas, donde apoyó a Francisco Villa en junio de 1914 (J. R. Álvarez, *Enciclopedia de México*, t. 10. México, SEP, 1988, p. 5717).

En 1915 fue gobernador provisional de Zacatecas, pero al triunfar el Plan de Agua Prieta quedó a disposición en la

Ciudad de México, volviendo al servicio activo en 1923 para combatir al delahuertismo, ocupando varios cargos militares en las zonas de Guerrero, Querétaro, Oaxaca y Zacatecas, y finalmente como gobernador constitucional del estado de Zacatecas de 1940 a 1944 (*Idem*).

Tuvo una corta estancia en Guanajuato como gobernador provisional del estado, cuando el 5 de junio de 1915, siendo gobernador José Siurob, fue evacuada la ciudad de Guanajuato y ocupada por las fuerzas villistas al mando de Pánfilo Natera, quien expidió algunos decretos para

Cecilio García

En el contexto de la Revolución Mexicana, la noche del 9 de julio de 1915, el general carrancista Cecilio García llegó con sus tropas a la ciudad de Guanajuato y mandó colocar avisos en los parajes públicos, en los que señalaba la obligación de circular los billetes emitidos en el es-

tado de Michoacán y todos aquellos que tuvieran la firma de Álvaro Obregón. El día 12 del mismo mes y año, García, jefe militar de esta plaza, nombró presidente municipal interino a Miguel Bustos. Estas y otras disposiciones eran propias de un gobernador, situación que se presentó





Cecilio García acompañado de su Estado Mayor, retrato de grupo, fotografía de Casasola, ca. 1914. Mediateca, INAH (<https://mediateca.inah.gob.mx/repositorio/islandora/object/fotografia%3A56167>)

quizá por el momento convulso que vivía la región y el país entero. Breve fue su actuación porque el 17 de agosto de 1915 regresó de una gira José Siurob, goberna-

dor del estado de Guanajuato, y aparentemente estableció el orden en la entidad (C. Espinosa, *op. cit.*, 1920, pp. 284-289).

José López Lira

José López Lira (1892-1965) nació en Salamanca, Gto.; fue abogado por el Colegio del Estado. En su entidad natal ejerció varios cargos políticos, como secretario general de gobierno, magistrado del Tribunal Superior de Justicia y procurador general del estado, posteriormente subprocurador general de la república y secretario general de la Universidad Nacional Autónoma de México. Destacó por la importancia de su actividad como docente en la Escuela Nacional de Jurisprudencia y en la de Ciencias Sociales. En la Facultad de Comercio y Administración también formó parte del cuerpo de catedráticos. Fue ministro de la Suprema Corte en dos ocasiones y secretario de Bienes Nacionales durante el gobierno de Adolfo Ruiz Cor-

tines (*Compendio de legislación universitaria 1910-2001*. México, UNAM-IIJ-Biblioteca Jurídica Virtual, 2001, p. 180).

Durante la Revolución Mexicana se unió al maderismo y posteriormente militó en las huestes de José Siurob; participó también en el Plan de Agua Prieta.

El 6 de junio de 1916, el diario *El Demócrata* de la Ciudad de México señaló que “se ha concedido permiso, también para pasar a esta ciudad, al coronel y doctor José Siurob, Gobernador y Comandante militar de Guanajuato, SUSTITUYÉNDOLO EL LICENCIADO JOSÉ LÓPEZ LIRA” (citado por José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, 2014, pp. 329-330). Esa efímera sustitución concluyó el día 20 del mismo mes.

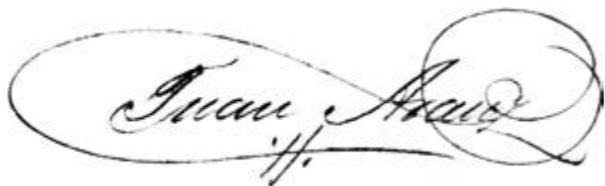
Rúbrica de José López Lira, imagen tomada de AHAGE. Fondo Secretaría de Gobierno, sección Secciones de Gobierno, caja 1, paquete 273, 1915.



Juan Araujo

En 1916, Juan Araujo, abogado, cubrió dos interinatos en la Secretaría General de Gobierno de Guanajuato. El 15 de octubre de 1916 y el 12 de diciembre del mismo año, ante breves ausencias del go-

bernador del estado José Siurob, se desempeñó como encargado del despacho (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, 2014, pp. 330-332).



Rúbrica de Juan Araujo, imagen tomada de AHAGE. Fondo Secretaría de Gobierno, sección Secciones de Gobierno, caja 1, paquete 273, 1915.

Fernando Dávila

Asumió el cargo como gobernador y comandante militar del estado de Guanajuato en sustitución de José Siurob, quien se retiró a la vida privada. Su nombramiento fue confirmado por Venustiano Carranza, encargado del Poder Ejecutivo de la nación. Tomó posesión el 22 de diciembre de 1916 (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, pp. 332-333).

Al día siguiente, el 23 de diciembre, expidió un manifiesto al pueblo guanajuatense en el que expresaba cuál sería su norma de conducta como gobernador: “Un respeto profundo y apego a la ley, un inquebrantable propósito de impartir justicia a todos los habitantes del estado, dándoles las garantías suficientes para que puedan vivir y dedicarse tranquila-



Rúbrica de Fernando Dávila, imagen tomada de AHAGE. Fondo Secretaría de Gobierno, sección Secretaría de Gobierno, caja 486, expediente 1, Guanajuato, 1917.

mente a sus labores honrados (*sic*) que han acostumbrado” (C. Espinosa, *op. cit.*, 1920, pp. 379-380).

El 14 de enero de 1917 se ofreció, en el Jardín de la Unión, la primera audición de la Banda del Estado Mayor del general Fernando Dávila, bajo la dirección del capitán 1° Manuel Amozurrutia (C. Espinosa, *op. cit.*, 1920, p. 383).

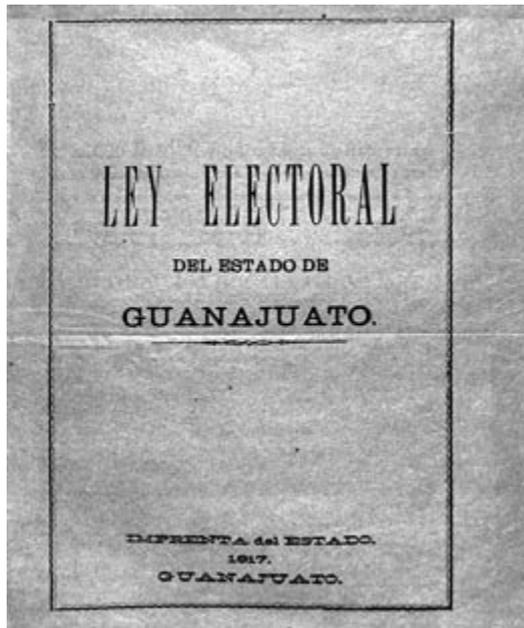
El 31 de enero de 1917 viajó a Querétaro para participar en los festejos de la promulgación de la nueva Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, p. 334).

La nueva Constitución Política comenzó a regir a partir del 1° de mayo de 1917, sustituyendo a la promulgada el 5 de febrero de 1857 (C. Espinosa, *op. cit.*, 1920, p. 388).

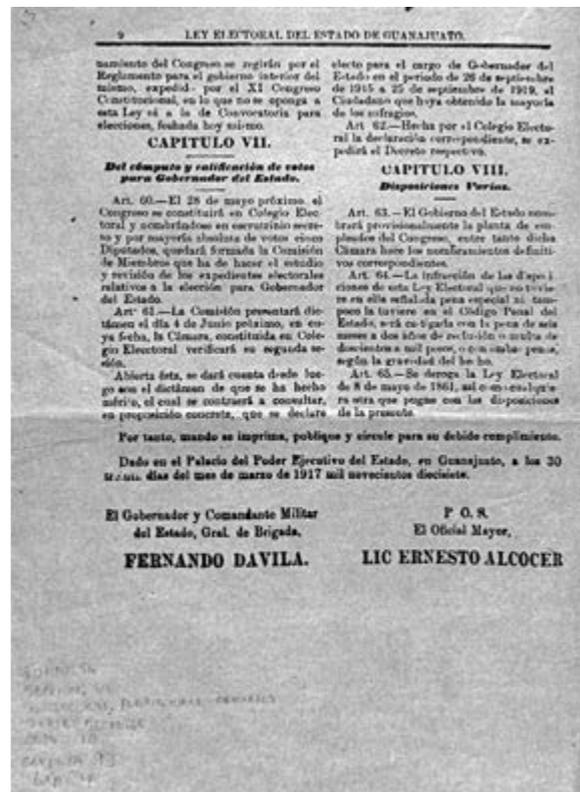
El 29 de marzo de 1917, Fernando Dávila regresó de una búsqueda que realizó contra las partidas facciosas que merodeaban en algunos distritos del estado. Saldría nuevamente a campaña en los días del mes siguiente (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, p. 336).

El 30 de marzo de 1917, Dávila convocó a elecciones a los guanajuatenses para integrar los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, especificando que las elecciones para gobernador y diputados serían directas. Lo anterior de conformidad con lo proveído por el decreto del 23 de marzo de 1917, expedido por Venustiano Carranza. La elección para gobernador recayó en Agustín de Alcocer (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, p. 339).





Ley electoral del Estado de Guanajuato de 1917, imagen tomada de AHAGE. Fondo Secretaría de Gobierno, sección Secretaría de Gobierno, subsección Publicaciones Oficiales, serie Decretos, caja 10, carpeta 93, expediente 4, Guanajuato, 1917.



Fernando Dávila, con el fin de que las elecciones extraordinarias de gobernador y Congreso constitucionales del estado se efectuaran con las mayores garantías de legalidad y justicia, expidió una Ley Electoral en la que indicaba la división de las municipalidades en secciones y la división del estado en 15 distritos, así como la forma en que se realizarían las elecciones.

Ernesto Alcocer

En 1917, era oficial mayor del entonces gobernador y comandante militar de Guanajuato, Fernando Dávila. El 24 de enero del mismo año, Dávila salió de gira a Querétaro y a México, por lo que Ernesto Alcocer se quedó con la facultad de suscribir toda la documentación (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, p. 334).

En el Decreto número 2 expedido por Fernando Dávila con fecha 4 de junio de 1917, informó que

El gobernador del estado libre y soberano de Guanajuato, para el periodo que terminará el 25 de septiembre de 1919, es el general Agustín Alcocer, por haber obtenido la mayoría de los votos en las elecciones del pasado 6 de mayo de 1917.

Fue hasta el 5 de febrero que Ernesto Alcocer cubrió la ausencia del gobernador haciendo las funciones de secretario general, porque no existía ese nombramiento. Un mes después volvió a salir Fernando Dávila a la ciudad de Guadalajara para acompañar a Venustiano Carranza y en cuanto volvió, salió nuevamente para

Rúbrica de Ernesto Alcocer, imagen tomada de AHAGE. Fondo Secretaría de Gobierno, sección Secretaría de Gobierno, caja 486, expediente 1, Guanajuato, 1917.



THE GUANAJUATO CONSOLIDATED MINING & MILLING CO.

MINES & MILLS
AT GUANAJUATO, MEXICO.

JOSEPH MACDONALD, GENERAL MANAGER.

APARTADO 33. GUANAJUATO, MEXICO,

27 Mayo 1917

Subject:

Sr. Enrique Escurdia,
 Official Mayor del Gobierno,
 Guanajuato, Gto.

Muy Señor y Fino Amigo:-

Acabo de recibir el siguiente telegrama: "Veracruz,"
 "27 de Mayo, 1917, Joseph MacDonal, Guanajuato. No puedo "
 "desembarcar. Falto Pasaporte. Procure mandar por cable "
 "salvo conducto." Firmado Harry Morris.

Este señor viene a Guanajuato de Lima, Peru para
 encargarse de una de nuestras minas. Es de importancia que
 llegue tan pronto como sea posible, y por este motivo seria un
 gran favor si podia Ud. arreglar por telegrama que permitan que
 desembarque el Sr. Morris. Este señor se nació en Grecia, pero
 creo que ya es cuidadano Americano. Si es posible quiero que
 mande Ud. su telegrama hoy pues do otra manera temo que el buque
 saldrá de Veracruz sin permitir el desembarquémiento del dicho
 señor.

Anticipando las gracias, quedo de Ud. su Afmo. y S. S.

Joseph MacDonal

supervisar la situación en que se encontraban algunos distritos de la entidad, razón por la cual, el oficial mayor Ernesto Alcocer continuó cubriendo su ausencia. El gobernador regresó a finales de marzo, después de haber recorrido una amplia zona del territorio guanajuatense (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, pp. 335-336).

Enrique de Ezcurdia

Fue nombrado oficial mayor en abril de 1917, cuando se le concedió licencia a Ernesto Alcocer, para separarse del cargo de gobernador sustituto.

Enrique de Ezcurdia tuvo la facultad de realizar las funciones de secretario ge-

Pedro Ponce de León

Hasta el 14 de abril de 1917, había cubierto la Dirección de la Administración General de Rentas, cuando Fernando Dávila, gobernador del estado, lo nombró secretario general del despacho; al mismo tiempo le ordenó el traslado de la comandancia militar a Irapuato, desde donde podía desempeñar mejor sus actividades militares (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, p. 337).

El 5 de abril de 1917, Ernesto Alcocer solicitó una licencia y nombró oficial mayor a Enrique de Ezcurdia, quien se quedaría encargado del gobierno durante las ausencias de Fernando Dávila (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, p. 336).

neral y algunas veces de gobernador (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, p. 337).

También durante 1917, fue magistrado integrante del Tribunal de Justicia junto con Nicéforo Guerrero, Liborio Crespo y Norberto L. de la Rosa.

Pedro Ponce de León quedó encargado por el Poder Ejecutivo a efecto de nivelar las rentas públicas, donde dictó importantes disposiciones, ordenando la suspensión de empleados que juzgó innecesarios (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, p. 339).

En ese tiempo ocurrieron acontecimientos importantes entre los que destacan los siguientes:



THE GUANAJUATO CONSOLIDATED MINING & MILLING CO.

MINES & MILLS
AT GUANAJUATO, MEXICO.

JOSEPH MACDONALD, GENERAL MANAGER.

APARTADO 33. GUANAJUATO, MEXICO, 28 de Mayo de 1917,

Subject:

Sr. Don Pedro Ponce de León,
Secretario General de Gobierno,

Ciudad,

Muy Sr. nuestro:-

Hoy en la mañana vino el velador que tenemos en la Mina de Barragana, á dar aviso que anoche como á las nueve llegaron á dicha mina de Barragana unos 14 ó 15 ladrones, 7 ú 8 de los cuales entraron al cuarto habitacion del velador que se llama Pedro González, estos últimos los vió que iban armados, lo amenazaron y custodiaron mientras que robaron lo siguiente:
1 serrucho, 3 llaves inglesas, 1 azuela, 2 garlopas, 1 cepillo de carpintero, 2 brocas, una cinta de medir, 24 barrenas y 5 martillos (picos). Al cabo de un cuarto de hora se retiraron rumbo á Peregrina y los Nñes, quedándose un ratos dos hombres custodiando al ya citado velador.

Ponemos lo anterior en el superior conocimiento de Ud. para que se sirva disponer lo que convenga y quedamos como siempre, sus afmos. attos. y SS.SS.

GUANAJUATO CONSOLIDATED MINING & MILLING CO.

Joseph Macdonald
GENERAL MANAGER.

Rúbrica de Pedro Ponce de León, imagen tomada de AHAGE. Fondo Secretaría de Gobierno, sección Secretaría de Gobierno, caja 486, expediente 1, Guanajuato, 1917.

El 16 de abril de 1917 se trasladó el Supremo Tribunal de Justicia al Palacio Legislativo (C. Espinosa, *op. cit.*, 1919, p. 413).

El 1° de mayo de 1917 se publicó por bando el decreto expedido por el Congreso de la Unión, declarando presidente constitucional a Venustiano Carranza (C. Espinosa, *op. cit.*, 1919, p. 419).

Agustín Alcocer

Fue militar, con el grado de general, y abogado. Fue el primer gobernador elegido de Guanajuato después de que fue promulgada la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917. Perteneció a la corriente *civilista* y era partidario de Venustiano Carranza. Participó con los miembros del Congreso local para la promulgación de la Constitución Política de Guanajuato. (E. Hernández Luna y S. Rodríguez Betancourt, coords. *Constitución política de Guanajuato 1917. Soberanía y legalidad* (exposición).

Guanajuato, AHGPE, 2017, p. 31). Ejerció el poder del 15 de junio de 1917 al 18 de septiembre de 1919. (*Guanajuato en la voz de sus gobernadores, op. cit.*, p. 18)

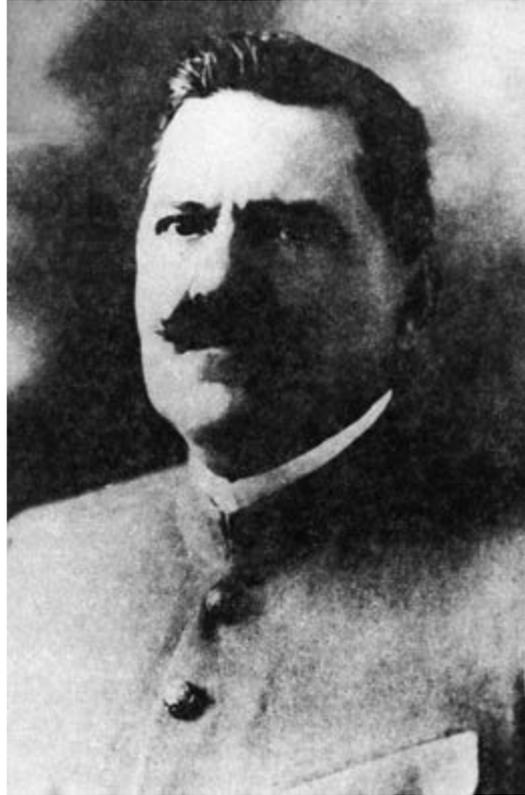
Durante su gestión, la diputación local le señaló no haber cumplido con el espíritu revolucionario del reparto agrario, debido a que las haciendas en Guanajuato no contaban con las enormes extensiones de tierra que tenían las del norte. Así mismo, en su periodo se presentó una creciente emigración de campesinos a los Estados Unidos para trabajar en las labores del

1917-1919

campo. En el ramo económico, la industria minera, una de las principales fuentes de riquezas del estado, comenzó a desarrollarse nuevamente (*Guanajuato en la voz de sus gobernadores, op. cit.*, pp. 18-19).

En su administración se inició la militarización en las escuelas primarias del estado y se impulsó la cultura física. Se fundaron multitud de clubes y partidos políticos en muchas localidades, tales como el Partido Benito Juárez en Salvatierra, que luego actuó en Celaya, adscrito al Partido Democrático Guanajuatense. En 1918, el Partido Independiente Guanajuatense, con simpatizantes en León y otras ciudades. También surgieron asociaciones religiosas como la Asociación Católica de la Juventud Mexicana (A. C. J. M.) (*Guanajuato en la voz de sus gobernadores, op. cit.*, p. 19).

En 1919 preveía una inquietud en el país debido a la contienda política entre



Agustín Alcocer, imagen tomada de *Guanajuato en la voz de sus gobernadores. Compilación de informes de gobierno 1917-1991*, 4 t. Guanajuato, Talleres Gráficos del Estado, 1991, p. 71.

Rúbrica de Agustín Alcocer, imagen tomada de AHAGE. Fondo Secretaría de Gobierno, sección Secretaría de Gobierno, caja 486, expediente 1, Guanajuato, 1917.

Álvaro Obregón y Pablo González, motivo por el cual el 18 de septiembre de ese mismo año el gobernador Agustín Alco-

cer se separó del cargo para acompañar al presidente Carranza (*Guanajuato en la voz de sus gobernadores, op. cit.*, p. 21).

Federico Montes

Militar y político, nació en 1884 y murió en 1950. Sirvió en el Estado Mayor del presidente Francisco I. Madero. Fue gobernador de Querétaro y posteriormente de Guanajuato, donde tomó posesión el 25 de septiembre de 1919. estuvo solamente cinco meses en el poder (A. Garibay y F. Teixidor, *op. cit.*, p. 1956).

Durante su gobierno, Álvaro Obregón hizo campaña por la presidencia de la república y se dirigió a hacer proselitismo en los estados del centro. El 5 de febrero Carranza hizo un llamado a los gobernadores para solicitarles su apoyo, al que acudió, posteriormente recibió la encomienda de liderar la corriente civilista en favor de Ignacio Bonillas (*Guanajuato en la voz de sus gobernadores, op. cit.*, p. 21).

El 27 de febrero el diputado Toribio Villaseñor juró ante el Congreso estatal como gobernador interino, siendo testigo Federico Montes, mandatario saliente, quien ese mismo día emitió un manifiesto a los guanajuatenses en el que de-



Federico Montes, imagen tomada de José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, 2014, p. 345.

ciencia que emprendía la campaña electoral conteniendo como candidato a la renovación del Poder Ejecutivo del estado. Logró el triunfo, guiado por el deseo de



servir a los intereses de su estado natal y a los de la nación entera (*Idem*).

En su periodo gubernamental, la epidemia de influenza española, que un año antes había azotado el territorio nacional, volvió a aparecer en Guanajuato (*Idem*).

Fue diputado local y federal, representó a México en diversos congresos internacionales, también fue embajador en Cuba, comandante de varias zonas militares y otros cargos en el Ejército Mexicano (A. Garibay y F. Teixidor, 1995, p. 1956).

Rúbrica de Enrique Colunga, imagen tomada de José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, 2014, p. 369.

1920

Enrique Colunga

Nació en Celaya, Gto. Abogado y político, cursó sus estudios en el Colegio del Estado. Fue gobernador provisional en 1920 y constitucional de 1923 a 1927 (A. Garibay y F. Teixidor, *op. cit.*, p. 647).

En 1916 fue elegido diputado al Congreso Constituyente de Querétaro y nombrado secretario de la Comisión Dictaminadora de la Constitución. En 1917 fue uno de los firmantes de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (*Idem*).

Durante su gestión como gobernador provisional hizo un homenaje a Manuel Carrillo, padre del sistema fiscal, y a los empleados que habían servido eficientemente a todos los gobiernos que se habían sucedido en el estado (*Guanajuato en la voz de sus gobernadores, op. cit.*, p. 22).

En la obra pública logró un gran avance en la construcción de las carreteras Gua-



Enrique Colunga, retrato, ca. 1920. Mediateca, INAH (<https://mediateca.inah.gob.mx/repositorio/islandora/object/fotografia%3A409318>)

najuato-Dolores Hidalgo, Silao-León y el ferrocarril de Silao-Romita (*Idem*).

Estableció el Consejo de Educación Pública para tratar asuntos como la reforma de los planes de estudio de las escuelas profesionales y de preparatoria. En el tema de salubridad aprobó el reglamento para el expendio de carnes y el de pulquerías (*Guanajuato en la voz de sus gobernadores, op. cit.*, pp. 105, 109).

Durante su segundo periodo de gobierno fue invitado a colaborar con Álvaro Obregón como secretario de gobernación. En su ausencia, el poder fue asumido por Ignacio García Téllez, después por Jesús S. Soto y posteriormente por Arturo Sierra. Luego de las elecciones federales, donde resultó elegido Plutarco Elías Calles, Enrique Colunga volvió a ocupar la gubernatura el 26 de noviembre de 1924 (*Guanajuato en la voz de sus gobernadores, op. cit.*, pp. 28-29).

No sucedieron conflictos bajo su mandato, hubo cordialidad entre el gobierno del estado y el de la federación y los demás estados de la república. Con Querétaro celebró un convenio para el paso recíproco de fuerzas de un estado a otro durante la persecución de bandoleros y malhechores (*Guanajuato en la voz de sus gobernadores, op. cit.*, p. 98).

Debido a la rebelión delahuertista en el estado de Guanajuato, el gobierno estatal reforzó las Defensas Civiles y las Fuerzas del Estado. Con respecto a la educación, el gobierno federal dio los primeros pasos para establecer una escuela de agricultura en la hacienda de Roque; se expidió una Ley de Educación Pública, que separó la enseñanza primaria de la secundaria; dentro de la Dirección General de Educación, se creó un Departamento de Educación Socialista para los obreros

1927



y un Departamento de Cultura Popular, responsable de la divulgación cultural del gobierno (*Guanajuato en la voz de sus gobernadores, op. cit.*, pp. 28-30).

Durante su periodo inició la rebelión cristera. El estado de Guanajuato experimentó el alzamiento de múltiples contingentes en varias localidades, como en Pénjamo, Jalpa de Cánovas, San Diego de Alejandría y San Miguel de Allende. Otro hecho relevante fue la serie de inundaciones que padeció el estado, sobre todo en Jaral, Yuriria, Celaya, San Francisco y León (*Guanajuato en la voz de sus gobernadores, op. cit.*, p. 30).

En materia de salubridad, la fiebre tifoidea, el paludismo endémico, la viruela

y la tosferina aquejaron a la población. Para enfrentar esta situación, el Instituto Biológico de León trabajó arduamente en producir las vacunas necesarias para la salud de los guanajuatenses y de los ciudadanos de entidades vecinas (*Guanajuato en la voz de sus gobernadores, op. cit.*, pp. 22-31).

La obra pública durante su periodo como gobernador constitucional quedó plasmada en la construcción de la escuela secundaria de Celaya, la Escuela Granja de León y la carretera León-San Felipe (*Guanajuato en la voz de sus gobernadores, op. cit.*, p. 31).

Pueblo Nuevo e Irapuato. Además, Madrazo incrementó el monto de recursos destinados para la educación (*Idem*).

Las relaciones Estado-Iglesia no fueron buenas. En 1923 fue expulsado el delegado apostólico Ernesto Philippi, luego de haber participado en la ceremonia de colocación de la primera piedra del monumento a Cristo Rey, en el Cerro del Cubilete, en Silao (*Guanajuato en la voz de sus gobernadores, op. cit.*, p. 24).

Es importante señalar que en 1923 fueron creados el Instituto Biológico del Estado en la ciudad de León y la Escuela Central de Artes y Oficios en Salamanca (*Guanajuato en la voz de sus gobernadores, op. cit.*, p. 27).

Madrazo ocupó distintos cargos importantes tales como oficial mayor de la Secretaría de Hacienda; presidente ejecutivo de la Comisión Nacional de Caminos y, durante el régimen de Plutarco Elías Calles, fue presidente de la Junta Directiva de los Ferrocarriles Nacionales. Murió en 1941 (A. Garibay y F. Teixidor, *op. cit.*, p. 1730).



Sr. Antonio Madrazo, gobernador de Guanajuato, retrato. Mediateca, INAH (<https://mediateca.inah.gob.mx/repositorio/islandora/object/fotografia%3A312052>)

Rúbrica de Antonio Madrazo, imagen tomada de AHAGE. Fondo Secretaría de Gobierno, sección Secretaría de Gobierno, subsección Publicaciones Oficiales, serie Decretos, caja 10, carpeta 99, expediente 115, Guanajuato, 13 de agosto de 1923.

1920-1923 Antonio Madrazo

Originario de León, Gto., fue gobernador del estado. En 1913 participó en el constitucionalismo, fue presidente municipal de su ciudad natal, así como diputado federal por Guanajuato (A. Garibay y F. Teixidor, *op. cit.*, p. 1730).

Durante su administración se conmemoraron las fiestas del centenario de la consumación de la independencia, celebradas fastuosamente por el presiden-

te Álvaro Obregón; en Guanajuato fue nombrada una Junta Patriótica para su organización (*Guanajuato en la voz de sus gobernadores, op. cit.*, p. 23).

En ese periodo gubernamental fueron donadas más de 13 mil hectáreas en ejido a ocho pueblos de la entidad y se proyectó la canalización del agua de la laguna de Yuriria para regar las tierras de Jaral, Valle de Santiago e incluso hasta

Nació en Pueblo Nuevo, Gto. En los albores de la Revolución Mexicana formó parte del periodismo revolucionario, fundando el periódico Redención, que circuló en Celaya. Formó parte de las columnas maderistas en el combate contra Pascual Orozco y en las de González Salas. Fue varias veces diputado local y federal por su estado natal, además de secretario de Gobernación y jefe del Departamento de Prensa y Publicidad (A. Garibay y F. Teixidor, *Diccionario Porrúa de historia, biografía y geografía de México*. México, Porrúa, 1986, p. 196).

Tomó posesión como gobernador constitucional el 26 de septiembre de 1927. Aunque paralelamente Celestino Gasca, contendiente por la gubernatura del estado por el Partido Laborista, también tomó posesión como gobernador constitucional en San Diego de la Unión, debido a que, una vez concluidas las elecciones, ambos candidatos se proclamaron vencedores. Por su parte, la legislatura local declaró gobernador electo a Arroyo Ch., sin embargo y de manera informal, el presidente Plutarco Elías Calles apoyó al general Gasca. Finalmente, la Suprema Corte tuvo que intervenir para



Agustín Arroyo Ch. retrato, ca. 1937. Mediateca, INAH (<https://mediateca.inah.gob.mx/repositorio/islandora/object/fotografia%3A447634>)

investigar los resultados de los comicios in situ, resolviendo a favor de Arroyo Ch. (*Guanajuato en la voz de sus gobernadores*, *op. cit.*, pp. 34-35).

Durante su periodo gubernamental se presentaron eventos críticos para la nación, principalmente en 1928, cuan-

do el movimiento cristero estuvo en su apogeo y el presidente Álvaro Obregón fue asesinado después de las elecciones. En Guanajuato, debido a la situación que imperaba, las elecciones municipales de febrero de 1928 no se llevaron a cabo en Dolores Hidalgo, San Diego de la Unión, Ciudad González (San Felipe), Ciudad Manuel Doblado, Purísima del Rincón, Santa Catarina, Tierra Blanca, Victoria, Xichú, San Miguel de Allende y San Luis de la Paz. La rebelión cristera logró desestabilizar al estado (*Guanajuato en la voz de sus gobernadores*, *op. cit.*, p. 36).

Con respecto a la salud pública, hubo una epidemia de viruela, además, desde esa época comenzó a manifestarse una preocupación oficial por el consumo de

enervantes como la mariguana (*Guanajuato en la voz de sus gobernadores*, *op. cit.*, p. 37).

Ante el descenso del precio de la plata, la industria minera entró en crisis, se paralizaron los trabajos de algunas minas y de una de las compañías mineras, dejando sin trabajo a 200 personas (*Idem*).

En materia de educación, la población escolar aumentó; existían escuelas rurales, particulares, primarias elementales, secundarias, dos escuelas normales en el estado, seis vocacionales, cinco normales rurales y una industrial (*Idem*).

También durante su gestión se promovió el turismo; las carreteras comenzaron a ser prioritarias en la acción del gobierno (*Idem*).

Enrique Hernández Álvarez

Nació el 24 de junio de 1892, en Ciudad González, Gto., ahora San Felipe. Médico y político. Como gobernador constitucional tomó posesión el 26 de septiembre de 1931 en el Teatro Juárez (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, p. 390). A la ceremonia asistieron José Aguilar y Maya, procurador general de la república, como representante del presidente Pascual Ortiz

Rubio, así como José J. Reynoso, representando a la Cámara de Senadores (A. Garibay y F. Teixidor, *op. cit.*, 1986, p. 1384).

Inició su carrera política como diputado federal por Guanajuato de 1920 a 1924. Además de gobernador, ocupó cargos como presidente de la oficina de directores de Salud Pública, representante del gobierno federal ante la Cooperativa



Henequenera y secretario de Salud Pública y Asistencia (*Idem*).

Como gobernador constitucional, el periodo de su mandato abarcaba del 26 de septiembre de 1931 al 25 de septiembre de 1935, administración que no concluyó porque el Congreso de la Unión declaró desaparecidos los poderes del estado de Guanajuato por ciertas fricciones que se suscitaron entre dos grupos antagónicos denominados los verdes, de tendencia liberal, apoyados por Álvaro Obregón y Lázaro Cárdenas, y los rojos, partidarios de Elías Calles (*Guanajuato en la voz de sus gobernadores, op. cit., p. 38*).

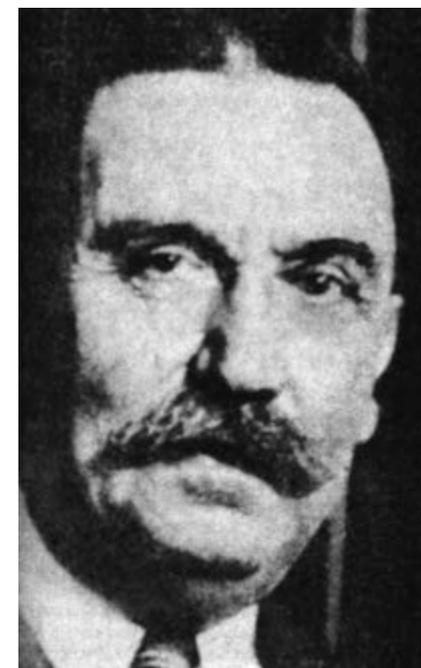
Murió el 2 de noviembre de 1938 en la Ciudad de México.



Enrique Hernández Álvarez, imagen tomada de José Rodríguez Frausto, *op. cit., 2014, p. 391*.

En palacio de gobierno, Reynoso no encontró personal alguno de la administración de Hernández Álvarez, quien le entregó el poder. Cabe destacar que, tras la desaparición de los poderes, fueron nombradas Juntas de Administración Civil en los 44 municipios en los que se encontraba dividido el estado en ese momento, para sustituir a los ayuntamientos desaparecidos por efecto de la declaración hecha por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión (*Guanajuato en la voz de sus gobernadores, op. cit., pp. 415-416*).

Murió en la Ciudad de México en 1945.



José J. Reynoso, imagen tomada de *Guanajuato en la voz de sus gobernadores, op. cit., p. 407*.

Melchor Ortega Camarena

Nació en 1896 en Comonfort, Gto., y fue asesinado en el estado de Guerrero en 1971 (A. Garibay y F. Teixidor, *op. cit., p. 2146*). En 1914 se incorporó al movimiento revolucionario bajo las órdenes de Álvaro Obregón; en 1923 se unió al ejército para combatir a los *delahuertistas* y, en 1929, a los *escobaristas*. Antes de ser gobernador en Guanajuato, fue presidente municipal de Uruapan, Mich., y diputado en el Congreso de la Unión en

varias legislaturas. Fue ferviente seguidor de Calles, tanto así que lo acompañó al destierro en 1935 (*Idem*).

Como gobernador constitucional, terminó el periodo iniciado por Hernández Álvarez. Durante su periodo de gobierno, la crisis económica de los Estados Unidos ocasionó la deportación masiva de mexicanos, por lo anterior se fundaron comités pro-repatriados en todos los municipios, con uno central en la capital,

José J. Reynoso, de profesión ingeniero, nació en la ciudad de Guanajuato en 1868. En 1913 se unió al *constitucionalismo*; ocupó el cargo de subsecretario de Hacienda y Crédito Público; del 30 de septiembre al 21 de noviembre de 1914 fue encargado del despacho en el gabinete preconstitucional del primer jefe, Venustiano Carranza (A. Garibay y F. Teixidor, *op. cit., p. 2459*).

El 1° de junio de 1932, en sesión secreta, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión declaró desaparecidos los poderes del estado de Guanajuato, a instancias del jefe del Supremo Poder Ejecutivo, Pascual Ortiz Rubio. Se eligió nuevo gobernador al senador José J. Reynoso, quien el 2 de junio rindió protesta ante esa comisión (José Rodríguez Frausto, *op. cit., 2014, p. 393*).



cuya finalidad era ayudar a los recién llegados (*Guanajuato en la voz de sus gobernadores, op. cit.*, p. 40).

Cabe hacer mención del denominado *Decreto del maíz*, que autorizaba a las oficinas de rentas a recibir en especie el pago de las contribuciones de los agricultores (*Guanajuato en la voz de sus gobernadores, op. cit.*, p. 41).

Durante la gestión de Hernández Álvarez se expidieron leyes de Educación Cooperativista y de Educación Primaria, identificadas con la reforma socialista. El 30 de noviembre de 1935 todos los colegios particulares fueron clausurados (*Idem*).

Militante de varios partidos como el Partido Nacional Revolucionario (PNR), del que fue uno de los fundadores, además presidente de éste por breve tiempo. Presidió el Partido Democrático Mexicano que en noviembre de 1945 postuló la candidatura de Ezequiel Padilla para la presidencia de la república. Con un grupo de amigos, formó el Sector Revolucionario Independiente que apoyó la candidatura presidencial de Adolfo Ruiz Cortines. Ese núcleo de políticos se convirtió más tarde en el Frente Cívico Mexicano de Afirmación Revolu-



Melchor Ortega Camarena, imagen tomada de *Guanajuato en la voz de sus gobernadores, op. cit.*, p. 419.

cionaria (A. Garibay y F. Teixidor, *op. cit.*, p. 2146). Ocupó los cargos de subsecretario de Agricultura y Fomento y jefe del Departamento de Estadística, así como gerente del Banco Nacional de Fomento Cooperativo (*Idem*).

J. Jesús Yáñez Maya

Fue gobernador interino por un breve periodo en 1933, al cubrir una licencia que Melchor Ortega, entonces gobernador constitucional de Guanajuato, había solicitado para separarse de su cargo (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, p. 397).

Durante las elecciones llevadas a cabo el 21 de julio de 1935, Jesús Yáñez Maya resultó elegido como gobernador constitucional de Guanajuato para estar a cargo del Poder Ejecutivo en el cuatrienio que comenzaba el 26 de septiembre 1935 al 25 de septiembre de 1939 (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, p. 403).

Rindió protesta en el Teatro Juárez ante los poderes Legislativo y Judicial. En representación del presidente de la república, Lázaro Cárdenas, asistió Esteban García de Alba, oficial mayor de la Secretaría de Gobernación (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, p. 405).

Desgraciadamente no pudo terminar su mandato porque su gobierno fue desconocido por el Congreso de la Unión, ante la crisis política que surgió con motivo del rompimiento entre Calles y el presidente Cárdenas. Yáñez Maya, al igual que su antecesor, Melchor Ortega eran señalados como de extracción callis-



J. Jesús Yáñez Maya, imagen proporcionada por Gustavo Yáñez Saldaña.

ta, por lo que se vio obligado a abandonar su puesto (*Guanajuato en la voz de sus gobernadores, op. cit.*, p. 42).

El 18 de diciembre de 1935 el periódico *El Universal* anunciaba que apenas el día anterior el Senado de la República había resuelto que se declaraban desaparecidos los poderes en los estados de



Guanajuato, Durango, Sinaloa y Sonora, por haber violado preceptos de la Constitución Política tanto de la nación como

de sus estados (citado por José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, p. 405).

1935

Enrique Fernández Martínez

Político, diputado guanajuatense en la XXXII Legislatura del Congreso de la Unión. Gobernador de Guanajuato, su estado natal, y fundador del Instituto Allende, centro internacional de estudios artísticos en San Miguel de Allende, donde radicó hasta su muerte, en 1968 (A. Garibay y F. Teixidor, *op. cit.*, p. 1979).

El 18 de diciembre de 1935, el Senado de la República resolvió la desaparición de poderes en los estados de Guanajuato, Durango, Sinaloa y Sonora y la consignación al procurador de los titulares del Ejecutivo de esos estados por haber violado la Constitución Política de la nación. Se designó por votación secreta a los gobernadores provisionales de Durango y Guanajuato. A cargo del Ejecutivo, en el segundo caso, estuvo el diputado Enrique Fernández Martínez, en lugar de J. Jesús Yáñez Maya. Fernández Martínez llegó a la ciudad de Guanajuato a tomar posesión de su cargo; le hizo entrega del gobierno el general de brigada Gabriel



Enrique Fernández Martínez, imagen tomada de *Guanajuato en la voz de sus gobernadores*, *op. cit.*, p. 495.

Gavira, cumpliendo así con las instrucciones del ejecutivo federal (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, pp. 405-406) Su mandato provisional concluyó en 1937.

Con la desaparición de los poderes en el estado, se intentó integrar a los mu-

Fernández Martínez fue gobernador constitucional durante el periodo 1939-1943; en esos años se dotó a los Talleres Gráficos del material necesario para mejorar su funcionamiento. Se hicieron diversas reparaciones al edificio y al mobiliario del Teatro Juárez para su conservación. También se reparó el edificio, muebles y enseres de la Cárcel de Granaditas (*Guanajuato en la voz de sus gobernadores*, *op. cit.*, pp. 550-551).

Durante su mandato, la Banda del Estado realizó giras artístico-culturales en los diversos municipios de la entidad (*Guanajuato en la voz de sus gobernadores*, *op. cit.*, p. 550).

En el ramo de Salubridad y Beneficencia Pública, se llevó a cabo una vacunación antivariolosa por medio de brigadas especiales. Se combatió el tifo y la difteria y se hizo una campaña de prevención contra el sarampión y la gripe. Para tratar la sífilis se establecieron dispensarios antivenéreos en Guanajuato, León, Irapuato, Celaya y Acámbaro,

nicipios con el gobierno por medio de Juntas de Administración Civil que funcionaron con regularidad apoyados por el ejecutivo (*Guanajuato en la voz de sus gobernadores*, *op. cit.*, p. 497).

Para tratar la lepra se establecieron dispensarios antileproso en León, Salvatierra, Acámbaro y San Francisco del Rincón. Se prestó especial atención en la vacunación antirrábica canina y se disminuyó la mortalidad de tuberculosos y por casos de fiebre tifoidea (*Guanajuato en la voz de sus gobernadores*, *op. cit.*, p. 499).

En el ramo de Educación Pública se elaboró un amplio programa de trabajo para las escuelas urbanas y rurales sobre la base del conocimiento de los fenómenos catalogados por la ciencia, así como una enseñanza esencialmente práctica. Desde 1940 la dirección del ramo organizó sus labores por departamentos: Escolar, Administrativo, Técnico y de Acción Social; en 1941 se creó además el Departamento de Estadística y la Oficialía de Partes, encargada de la correspondencia y otras actividades (*Guanajuato en la voz de sus gobernadores*, *op. cit.*, pp. 500, 507).

En Agricultura y Fomento, se estableció el Departamento Agrario, dependiente de la Secretaría General de

1939



Gobierno, con el objeto de asesorar a los pueblos en sus peticiones de ejidos (*Guanajuato en la voz de sus gobernadores, op. cit.*, p. 504).

Se establecieron tres organismos para atender a menores delincuentes: la Casa de Orientación, el Departamento de Observación y el Tribunal. El funcionamiento de estos organismos permitió recluir en el departamento respectivo no solamente a los menores pendientes de alguna acusación, sino aun a aquellos que se encontraban abandonados por sus padres o familiares. También se crearon las

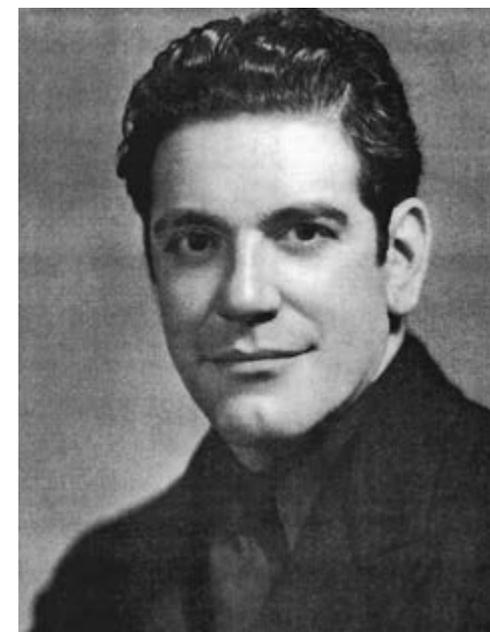
Agencias del Registro Civil de Ozumbilla y el Cimental del municipio de Yuriria, así como la de San Jerónimo Aráceo del municipio de Valle de Santiago, estando en función un total de 123 oficinas del Registro Civil (*Guanajuato en la voz de sus gobernadores, op. cit.*, pp. 554-555).

El 19 de abril de 1941 fue aprobado el Reglamento para la Industria del Pan, que regía en el municipio de San Miguel de Allende, así como los reglamentos respectivos para los municipios de Celaya, León y Salvatierra (*Guanajuato en la voz de sus gobernadores, op. cit.*, p. 554).

so de Guanajuato en 1930, gobernador de Baja California en 1932, secretario de gobierno en el territorio de Baja California en 1933, secretario particular de Lázaro Cárdenas 1935-1937, gobernador constitucional de Guanajuato en 1937 (*Idem*).

El 15 de abril de 1937 se expidió el Decreto número 293 en el que se informaba que el “Gobernador constitucional del estado libre y soberano de Guanajuato”, para concluir el cuatrienio hasta el 25 de septiembre de 1939, era Luis I. Rodríguez, por haber obtenido la mayoría de votos. El decreto surgió ante la duda de la validez de las elecciones que se habían efectuado en marzo (Rodríguez Frausto, *op. cit.*, p. 408).

Durante el periodo en que ocupó la gubernatura de Guanajuato, Rodríguez continuó con la aplicación de las reformas de Lázaro Cárdenas en cuanto al reparto agrario. Estuvo en funciones menos de un año porque solicitó licencia temporal para ocupar la presidencia del Partido de la Revolución Mexicana de 1938 a 1939; fue el primer presidente de dicho partido [Beatriz Cervantes *et al.*, *La vida airada (Imágenes del agrarismo en Guanajuato)*. Guanajuato, INAH-Guanajuato/Gobierno del Estado de Guanajuato (Nuestra Cultura), 1989, p. 80].



Luis I. Rodríguez, imagen proporcionada por sus herederos.

Al expirar dicha licencia, solicitó nuevamente al Congreso otra para ausentarse definitivamente, razón por la cual nombraron a Rafael Rangel como gobernador provisional de Guanajuato (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, p. 410).

De 1942 a 1966 se desempeñó como embajador extraordinario y ministro plenipotenciario de México ante Francia, Chile, Canadá y Venezuela. Falleció en 1973 en la Ciudad de México (A. Garibay y F. Teixidor, *op. cit.*, p. 2985).

1935 Luis I. Rodríguez

Político y diplomático mexicano, nació en Silao, Gto., el 21 de octubre de 1905. Estudió Derecho en el Colegio del Estado, hoy Universidad de Guanajuato. Desde su juventud se destacó en actividades políticas y fue campeón nacio-

nal de oratoria juvenil (A. Garibay y F. Teixidor, *op. cit.*, p. 2985).

A lo largo de su vida estuvo en el ejercicio de diversos cargos públicos, como profesor y rector de la Universidad de Guanajuato, diputado local del Congre-

Rúbrica de Luis I. Rodríguez, José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, 2014, p. 407.



Fungió en varios interinatos como gobernador constitucional de Guanajuato, siendo este el de mayor duración y dificultad por factores que repercutieron en la economía de la entidad: la nacionalización petrolera, la entrega y administración en 1937 de los ferrocarriles a sus obreros y el reparto agrario devenido desde el fin de la Revolución, que no había dado los resultados esperados, lo que provocó el temor de inversionistas nacionales y extranjeros.

En el caso de Guanajuato, los problemas se suscitaron en la industria minera, que también pasó de la administración de mercados de capitales foráneos a internos, y el encarecimiento del maíz ante la pérdida del 70 % de la cosecha, aunado a las escasas siembras de trigo por falta de agua y la baja recaudación de impuestos, situaciones que le tocó lidiar a Rangel Hurtado (M.A. Guzmán López, "Guanajuato entre 1938 y 1949: una década de crisis y cambio económico", en *Oficio. Revista de historia e interdisciplina*, vol. 2, núm. 2, 2017, pp. 116-117).

El gobernador interino enfrentó mediante las fuerzas de la Policía General del Estado a la rebelión cedillista, con-



Rafael Rangel Hurtado, imagen tomada de *Guanajuato en la voz de sus gobernadores*, op. cit., p. 515.

flicto encabezado a nivel nacional por el exmilitar Saturnino Cedillo en contra del gobierno de Lázaro Cárdenas y con repercusión en la entidad cuando entraron fuerzas rebeldes a las zonas de Yerbabuena y La Sauceda, cerca de la capital del estado, las cuales fueron replegadas, a pesar de algunas bajas y daños a la población (R. Rangel Hurtado, *Informe del...*

S.l.e., Talleres Gráficos de la Nación, 1939, pp. 11-12).

Aún con diversas premuras, Rangel logró inaugurar en la ciudad de Guanajuato la Escuela Hogar del Huérfano Agrarista, dotar de material escolar a varios alumnos en todo el estado, apoyar a

los trabajadores mineros con comestibles ante su nueva situación laboral, así como establecer y dar continuidad a las escuelas nocturnas en beneficio de obreros y campesinos (R. Rangel Hurtado, *op. cit.*, pp. 44-46).

Ernesto Hidalgo

Fue periodista y político mexicano. Nació en San José Iturbide en 1896. En su trayectoria como periodista destacó su colaboración con *El Imparcial*, *El Universal*, *El Universal Gráfico* y *Excelsior*. Recorrió los Estados Unidos en una misión especial como agregado de prensa en 1916. Fue delegado de prensa al Congreso Interamericano de Bogotá (A. Garibay y F. Teixidor, *op. cit.*, p. 1683).

En la vida política fue secretario particular del ministro de Hacienda Luis Cabrera y en 1936 fue nombrado oficial mayor de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Fue gobernador de Guanajuato en 1943.

Obtuvo el cargo de gobernador durante las elecciones del 18 de julio de 1943 y tomó posesión en septiembre del mismo año, siendo el primer gobernador sexenal de la entidad, gracias a que el 28 de mar-



Ernesto Hidalgo, imagen tomada de José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, 2014, p. 421.



zo de 1943 se reformó el artículo 55 de la constitución local, aumentando el ejercicio de gobernador de cuatro a seis años (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, p. 419).

Si bien es cierto que durante los primeros años de su gestión como gobernador de Guanajuato la seguridad y el orden público se mantuvieron estables gracias a las autoridades militares al mando del general de división Lorenzo Muñoz Merino, lamentablemente no terminó su mandato porque fue destituido a causa de la matanza ocurrida el 2 de enero de 1946, cuando una multitud fue baleada por tropas al mando del general Bonifacio Salinas Leal, porque protestaban frente al Ayuntamiento de la ciudad de León por un presunto fraude electoral en la contienda entre Carlos Obregón y e Ignacio Quiroz, acusando a Ernesto Hidalgo de favorecer a Quiroz (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, p. 423).

Durante su mandato, en 1944 fueron creadas cuatro agencias del Registro Civil y dos en 1945, contando con un total de 131 oficinas en el estado. El Departamento de Tránsito se reorganizó y se crearon delegaciones en León, Irapuato, Celaya, Acámbaro y Allende, para brindar al público un mejor servicio.

Al ramo de Obra Pública, se incorporaron los de Aguas y de Alumbrado

Rúbrica de Ernesto Hidalgo, imagen tomada de AHAGE. Fondo Secretaría de Gobierno, sección Secretaría de Gobierno, caja 513, expediente 8, Guanajuato, 1943.

Eléctrico, y se inició un registro efectivo de los bienes muebles e inmuebles en propiedad del estado, con el fin de que fuera una sola dependencia la que tuviera su control. Se realizó la pavimentación de la avenida Juárez y la reparación de la torre del Mercado Hidalgo en la capital del estado.

Fue puesta en servicio la Granja San Pedro del Monte para enfermos considerados “alienados pacíficos”, en León, Gto.

En materia de educación, se instituyeron cursos de capacitación para los profesores no titulados, a efecto de que pudieran alcanzar el diploma de habilitación. Quedaron a punto de concluir las pequeñas escuelas urbanas y rurales en Parícuaro, Inchamácuaro y el Moral (Acámbaro); en el Capulín y San Diego

de las Trasquilas (Ciudad Álvaro Obregón); en Cajones (Guanajuato); en Rancho Grande y Lo de Juárez (Irapuato); en el Armadillo (Jalisco del Progreso); en Puerta de Tigre (Ocampo); en Los Agustinos y el Sabino (Salvatierra); en el Tomate (San Francisco del Rincón); en Misión de Chichimecas (San Luis de la Paz); en Bajío de Bonilla, Cuarta Parte y

La Soledad (Silao); en Galera de Panales (Tarimoro); en Mexicanos (Villagrán), y en Juan Lucas (Yuriria).

Fue autor de un folleto contra la intervención de los poderes federales en la política interior de los estados. En la administración del presidente Alemán fue designado ministro en Polonia. Murió en la Ciudad de México en 1955.

Nicéforo Guerrero Jr.

Nació en la ciudad de Guanajuato el 13 de febrero de 1897. Realizó sus estudios en el Colegio del Estado, del que egresó como abogado (A. Garibay y F. Teixidor, *op. cit.*, p. 1611).

Entre los cargos públicos en los que se desempeñó a lo largo de su vida se encuentran: oficial mayor y secretario de gobierno de Guanajuato; secretario en algunas salas de la Suprema Corte de Justicia; procurador de justicia del Distrito y Territorio Federal de 1932 a 1934; fue secretario particular del presidente Pascual Ortiz Rubio; senador por Guanajuato y ministro de la Suprema Corte de Justicia en dos ocasiones (*Idem*).

Fue gobernador provisional del estado de Guanajuato del 8 de enero de 1946 al 22 de septiembre de 1947 (*Idem*).



Nicéforo Guerrero, imagen tomada de *Guanajuato en la voz de sus gobernadores*, *op. cit.*, p. 691.



Rúbrica de Nicéforo Guerrero, imagen tomada de AHAGE. Fondo Secretaría de Gobierno, sección Secretaría de Gobierno, caja 514, expediente 9, Guanajuato, 1946.

Durante su gestión como gobernador provisional se expidieron 115 decretos principalmente en materia de ingresos fiscales y de presupuestos de egresos, tanto del estado como municipales (*Guanajuato en la voz de sus gobernadores, op. cit.*, p. 698).

Durante su gestión, en colaboración con la Secretaría de Relaciones Exteriores, se expidieron 670 pasaportes, 201 para inmigrantes y 469 para no inmigrantes (*Guanajuato en la voz de sus gobernadores, op. cit.*, p. 699).

En el Registro Civil, 135 oficinas funcionaban en ese momento, incluidas dos nuevas agencias en los municipios de Abasolo y Acámbaro (*Idem*).

Se encomendó al Archivo General la guarda de los archivos y locales de la Cámara de Diputados que quedó sin personal a consecuencia de la desaparición del Poder Legislativo. El movimiento gene-

ral de los asuntos de la Secretaría General del Gobierno, atendido por los cinco departamentos que la formaban, acusó una época de intensa actividad durante este gobierno provisional, si se toma en cuenta la copiosa correspondencia despachada que alcanzó la respetable cifra de 70 688 comunicaciones, 2 187 telegramas y 104 circulares (*Guanajuato en la voz de sus gobernadores, op. cit.*, p. 702).

Se impulsó la educación superior convirtiendo nuestro Colegio del Estado en Universidad de Guanajuato, según el decreto del 30 de diciembre de 1944 (*Guanajuato en la voz de sus gobernadores, op. cit.*, p. 703).

Fue poco más de un año el periodo que estuvo como gobernador interino, cargo que desempeñó con honradez y justicia. Falleció en la Ciudad de México el 20 de diciembre de 1969 (A. Garibay y F. Teixidor, *op. cit.*, p. 1611).

J. Jesús Castorena

Fue elegido gobernador sustituto para terminar el mandato inconcluso de Ernesto Hidalgo, tomando posesión el 22 de septiembre de 1947, ante la presencia de Horacio Terán, oficial mayor de la Secretaría de Gobernación y representante del presidente de la república, Miguel Alemán (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, p. 428).

Durante el tiempo que estuvo en el cargo atendió la petición de los habitantes de Apaseo el Alto para erigir en municipalidad esa población, por su desarrollo económico, social y cultural.

La seguridad de la entidad se confió a las fuerzas del estado y a los cuerpos de policía. Inició con la depuración completa de los sistemas policiacos de las ciudades más importantes del estado y prosiguió con los demás municipios (*Guanajuato en la voz de sus gobernadores, op. cit.*, p. 757).

En materia de educación, proyectó la creación de dos carreras técnicas: petrolero y para combatir las plagas de la agricultura. Se abrieron cuatro jardines de niños, ciento noventa y una escuelas rurales, ciento siete escuelas urbanas, catorce escuelas nocturnas, cuatro escuelas



J. Jesús Castorena, imagen tomada de *Guanajuato en la voz de sus gobernadores, op. cit.*, p. 751.

Rúbrica de J. Jesús Castorena, imagen tomada de AHAGE. Fondo Secretaría de Gobierno, sección Secretaría de Gobierno, caja 517, expediente 4, Guanajuato, 1948.



secundarias, una escuela normal y tres bibliotecas infantiles (*Idem*).

Se proyectó fundar en la Escuela Normal la carrera de educadora y la de profesor rural. Funcionaron en la entidad mil cuatrocientos noventa centros colectivos de alfabetización atendidos por el profesorado del estado, el profesorado federal y patronatos civiles de la campaña (*Guanajuato en la voz de sus gobernadores, op. cit., p. 758*).

En agricultura se hicieron acuerdos con el presidente de la república para la terminación de la presa de Solís, la continuación de los trabajos de la presa la Golondrina en Pénjamo y la terminación de los canales de Huanímaro y el Alto Río Lerma para irrigar las hectáreas en el territorio de Guanajuato (*Guanajuato en la voz de sus gobernadores, op. cit., p. 795*).

El gobierno adquirió una perforadora rotatoria para hacer perforaciones a una profundidad de hasta trescientos metros, comenzando los trabajos en el municipio

de San Miguel de Allende (*Guanajuato en la voz de sus gobernadores, op. cit., pp. 759-760*).

En Obras Públicas, concluyeron los caminos de los tramos Infantes-Silao, Silao-León, León-límites de Jalisco y el camino Salvatierra-Acámbaro, y el puente sobre el río Laja en la población de Cortazar. Se reanudaron las obras de abastecimiento de agua potable de los municipios de Moroleón, Uriangato, Salamanca, Álvaro Obregón, Hernández Álvarez y Ocampo, y el saneamiento en San Miguel de Allende (*Idem*).

En septiembre de 1948 corrieron rumores de la inminente renuncia del gobernador Castorena, misma que sucedió el 28 de octubre del mencionado año, cuando declaró su deseo de no seguir desempeñando por más tiempo el puesto de gobernador que se le confirió, presentando su renuncia irrevocable (José Rodríguez Frausto, *op. cit., p. 430*).

Nación. Fue gobernador sustituto en el estado de Guanajuato en 1948 (H. Musacchio, *op. cit., p. 138*).

En octubre de 1948, J. Jesús Castorena presentó su renuncia como gobernador de Guanajuato, razón por la cual, el día 30 del mismo mes, se reunieron los miembros del Congreso y en sesión extraordinaria designaron como sucesor a Luis Díaz Infante (José Rodríguez Frausto, *op. cit., p. 430*).

Durante su gestión integró las Juntas de la Administración Civil que funcionaron en los municipios de Irapuato, Salvatierra, Ocampo y Santiago Maravatío. Se creó el municipio de Doctor Mora, constituido por lo que fue la delegación de Charcas, perteneciente a la jurisdicción de San José Iturbide (L. Díaz Infante, *Informe del... Guanajuato, Imprenta del Estado, 1949, p. 9*).

Se instaló la campaña contra el vicio y el juego, iniciativa del gobierno federal, con auxilio de las autoridades municipales, procediendo a la clausura de cantinas y centros del vicio que se encontraban funcionando (L. Díaz Infante, *op. cit., p. 11*).

El gobierno del estado, en colaboración con la Secretaría de Relaciones Exteriores, expidió 200 pasaportes; 141 provisionales y 56 definitivos.

Como un homenaje a la memoria de los héroes de la independencia y tomado en cuenta la especial celebración de las



Luis Díaz Infante, imagen tomada de *Guanajuato en la voz de sus gobernadores, op. cit., p. 769*.

fiestas patrias, en 1948 el Ejecutivo presentó una Ley de indulto aprobada por el Poder Legislativo (L. Díaz Infante, *op. cit., p. 15*).

Para el Registro Civil se creó una agencia en el poblado San Juan de Otates (Ciudad Manuel Doblado) y se autorizó la creación de dos agencias en Guarapo y Cuadrilla de Andaracua, ambas del



municipio de Valle de Santiago, que comenzarían a funcionar tan pronto como contaran con panteón debidamente acondicionado (*Idem*).

El Departamento de Tránsito expidió 1886 revalidaciones de permisos de ruta en los servicios de pasajeros y de carga y 42 permisos nuevos (L. Díaz Infante, *op. cit.*, 16).

Dentro del plan de construcción en cooperación con el gobierno federal, se edificaron los siguientes planteles:

Cuatro jardines de niños, instalados en las poblaciones de Silao, Guanajuato,

Irapuato y León; 189 escuelas primarias rurales; 107 escuelas primarias urbanas; 12 escuelas nocturnas; una escuela normal en la capital del estado; cuatro escuelas secundarias establecidas en San Miguel de Allende, Irapuato, Salamanca y Valle de Santiago (L. Díaz Infante, *op. cit.*, pp. 22-31).

Uno de los aspectos que realizó a lo largo de su vida y que es importante destacar fue su colaboración en la redacción del Código Civil vigente. Luis Díaz Infante murió en la Ciudad de México en 1962 (H. Musacchio, *op. cit.*, p. 138).

la educación en el estado (*Guanajuato en la voz de sus gobernadores, op. cit.*, p. 852).

En el primer informe, rendido el 15 de septiembre de 1950, se mencionó la inauguración de la refinería de Salamanca, la rehabilitación del Teatro Juárez, el incremento del presupuesto dedicado a la universidad y a la educación y el logro del equilibrio presupuestal (*Guanajuato en la voz de sus gobernadores, op. cit.*, p. 813).

En su segundo informe se menciona la inauguración del Auditorio de la Universidad, la calle Belauzarán, las oficinas de Turismo en la calle Alonso y el alumbrado, así como la nueva casa de gobierno en Paseo de la Presa en la capital. En la ciudad de León, la inauguración del Hospital Civil, la terminación de la Escuela Preparatoria y la Escuela de Medicina. En el tercer y cuarto informes se menciona el resto de la obra pública que consistió en caminos y carreteras: Pénjamo-La Piedad, Dolores Hidalgo-San Felipe, Yuriria-Salvatierra, Acámbaro-Jerécuaro, León-San Francisco, Apaseo El Alto-Jerécuaro, Juventino Rosas-Celaya. Se concluyó la construcción de escuelas primarias en Irapuato, Salamanca, Tarimoro, Villagrán, Cuerámaro, Silao, Valle de Santiago, Apaseo, Celaya, Uriangato, Romita, Salvatierra. Se inauguraron dos hospitales uno en San



José Aguilar y Maya, imagen tomada de *Guanajuato en la voz de sus gobernadores, op. cit.*, p. 811.

José Iturbide y el otro en León, y un monumento en la plazuela de San Roque, además del alumbrado público en el poblado de Marfil, Doctor Mora, Salvatierra, Victoria y Ocampo, San Diego de la Unión, Tierra Blanca y Ciudad Manuel Doblado (*Guanajuato en la voz de sus gobernadores, op. cit.*, pp. 862-870).

1949-1955 José Aguilar y Maya

Abogado y político mexicano, nació el 28 de julio de 1897 en Jerécuaro, Gto. Realizó sus primeros estudios en el seminario de Morelia, Mich., los continuó en Guanajuato y en la Facultad de Derecho de la Ciudad de México (A. Garibay y F. Teixidor, *op. cit.*, p. 66).

Aguilar y Maya fue cuatro veces diputado al Congreso de la Unión por Guanajuato. Tres veces procurador de justicia del Distrito y los Territorios Federales bajo el gobierno de Emilio Portes Gil. Procurador general de la república de 1930 a 1932 bajo la presidencia de

Manuel Ávila Camacho y gobernador de Guanajuato de 1949 a 1955 (*Idem*).

En su gestión como gobernador transformó el antiguo Colegio del Estado en Universidad de Guanajuato, a la que dotó de edificio propio; creó la sinfónica de la Universidad de Guanajuato y el grupo teatral universitario que inició sus representaciones con los *Entremeses cervantinos*. Al iniciar su sexenio, uno de los principales problemas que se presentó fue la renovación de las autoridades municipales, y en otro orden, la necesidad inaplazable de aumentar los beneficios de

Durante su gobierno, en 1951, el Registro Civil concedió inhumaciones gratuitas a los indigentes y en 1953 se crearon cuatro agencias para los poblados de Potrereros, Guarapo, Puruagua y La Moncada (*Guanajuato en la voz de sus gobernadores, op. cit.*, p. 953).

En el tema de migración, el gobierno del estado, en colaboración con la Secretaría de Relaciones Exteriores, expidió 792 pasaportes provisionales para no inmigrantes y 248 definitivos. En Seguri-

dad Pública en 1950, la Secretaría de la Defensa Nacional proporcionó en todo el estado 150 carabinas máuser calibre 7 mm (*Guanajuato en la voz de sus gobernadores, op. cit.*, p. 883).

Terminando su gobierno, regresó a la Procuraduría General de la República. Fue catedrático de Derecho constitucional en la UNAM y autor de varios estudios jurídicos. Murió en la Ciudad de México el 30 de noviembre de 1966 (A. Garibay y F. Teixidor, *op. cit.*, p. 66).

Durante el sexenio de su gobierno en el tema de seguridad, las Fuerzas de Seguridad se dedicaron especialmente a la persecución del abigeato; en 1957 se dotó a la corporación de vehículos y uniformes para mejorar el desempeño de sus actividades (*Guanajuato en la voz de sus gobernadores, op. cit.*, p. 784).

En cuanto al Registro Civil, se crearon agencias y nuevos puestos de inspectores, se recopilaron cada seis meses los libros de registro; se concedieron inhumaciones gratuitas a personas carentes de recursos y en varios casos se otorgaron ayudas económicas para gastos de funerales. Para el final del sexenio se contaba con 151 oficinas distribuidas en los principales centros de población (*Guanajuato en la voz de sus gobernadores, op. cit.*, p. 987).

En la educación pública el gobierno del estado se esforzó en construir, reconstruir, reparar y ampliar escuelas, confiando la administración de las mismas a comités integrados por particulares honorables. Con la coordinación entre el estado y la Secretaría de Educación, para 1957 se construyeron 89 escuelas rurales, alcanzando un total de 246 distribuidas en los ejidos de 46 municipios (*Guanajuato en la voz de sus gobernadores, op. cit.*, pp. 1029-1030).

En 1958 hubo un incremento al sueldo de los maestros de escuelas primarias urbanas, rurales y jardines de niños de un 15 % y en 1959 se les otorgaron una serie de prestaciones para mejorar su estándar de vida (*Guanajuato en la voz de sus gobernadores, op. cit.*, p. 1075).

En 1961, por acuerdo del doctor Jaime Torres Bodet, titular de la Secretaría de Educación Pública, se remitió al estado de Guanajuato una dotación de libros de texto para las escuelas primarias, que fueron distribuidos a todos los planteles urbanos y rurales (*Guanajuato en la voz de sus gobernadores, op. cit.*, pp. 1135-1136).

En el tema de salubridad y bienestar social se tomaron acciones para suministrar medicamentos a bajo precio o gratuitamente a los enfermos pobres. Se invirtió en medicinas y para abaratar la adquisición, se produjeron algunas en la Facultad de Química de la Universidad de Guanajuato (*Guanajuato en la voz de sus gobernadores, op. cit.*, pp. 1155).

Para 1957 se emprendió la construcción de once hospitales, cuatro para 18 camas en San Miguel de Allende, Silao, Pénjamo y Moroleón, y siete para ocho camas en Romita, Cuitzeo de Hidalgo, Cuerámaro, Jaral del Progreso, Jerécuaro, Juventino Rosas y Comonfort; un anexo al hospital de San Luis de la Paz;

1955-1961 Jesús Rodríguez Gaona

En 3 de julio de 1955 se llevó a cabo el proceso de elecciones para la renovación del Poder Ejecutivo del estado de Guanajuato. Por mayoría de votos resultó elegido como gobernador J. Jesús Rodríguez Gaona para el sexenio del 26 de septiembre de 1955 al 26 de septiembre de 1961 (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, p. 435).

Tomó protesta ante la XLII Legislatura del Estado en el Teatro Juárez de la ciudad de Guanajuato (*Idem*).



Jesús Rodríguez Gaona, imagen tomada de *Guanajuato en la voz de sus gobernadores, op. cit.*, p. 981.



un centro de bienestar urbano en Dolores Hidalgo y un asilo de ancianas en Celaya (*Guanajuato en la voz de sus gobernadores, op. cit.*, p. 1025).

En 1959 hubo una tendencia hacia la mejora de los servicios preventivos y la Sección de Educación Higiénica comisionó a un oficial para un curso de adiestramiento como educador sanitario. Se desarrolló un programa de conferencias sobre educación higiénica, se efectuaron exhibiciones cinematográficas y se hicieron publicaciones en periódicos y radio-difusiones (*Guanajuato en la voz de sus gobernadores, op. cit.*, p. 1070).

En medicina preventiva se continuó con la campaña contra la viruela, la difteria, la tosferina y el tétanos aplicando las vacunas; se promovió la vacuna Salk contra la poliomielitis, por parte de los médicos particulares y el sector de la población con recursos para comprarla. Se aplicaron pruebas contra la tuberculosis y se atendieron los casos de enfermos de sífilis y blenorragia. También se combatieron casos de tifoidea y otras enfermedades intestinales (*Idem*).

En cuanto a la obra pública, el Ejecutivo se aseguró que ninguno de los 46 municipios quedara sin satisfacer las necesidades más urgentes en este ramo, ejecutándose las siguientes obras:

En Guanajuato se realizaron mejoras en el edificio de la Universidad de Guanajuato, instalando laboratorios de ciencias químicas y aumentando el acervo de sus bibliotecas. Se inició la construcción de un edificio para la Imprenta del Estado y se concluyeron las obras en el Teatro Principal (*Guanajuato en la voz de sus gobernadores, op. cit.*, pp. 995-996).

En León se reconstruyó y amplió la casa-albergue de mujeres indigentes Los Aposentos y la construcción del Canal de Ibarra; en Irapuato, los edificios para las escuelas Morelos, Campo Deportivo y 20 de Noviembre; en Celaya, el paso a desnivel del cruce de la carretera Celaya-Allende; en Acámbaro, la adquisición de un edificio para el Centro Dermatológico y un terreno para la escuela de construcción de Ferrocarriles Nacionales; en Salamanca, la instalación de talleres y se cooperó para la construcción del edificio para la cárcel de mujeres; en Silao, San Miguel de Allende, Moroleón, Cortazar, Pénjamo, Comonfort, Juventino Rosas, Romita, Jaral del Progreso, Cuitzeo de Hidalgo, Cuerámbaro y Jerécuaro se construyó un hospital en cada municipio (*Guanajuato en la voz de sus gobernadores, op. cit.*, pp. 996-1002).

Además, se continuó con la construcción de caminos y presas y se realizó

el servicio de obras de saneamiento y la construcción de pozos en diversas regiones para llevar agua potable a la población y se desarrolló el programa de emer-

gencia que comprendía la reconstrucción de la Presa del Conejo, en el municipio de Irapuato (*Guanajuato en la voz de sus gobernadores, op. cit.*, p. 1054).

Juan José Torres Landa

Nació en Cuerámbaro en 1911 y murió en San José Iturbide en 1980 (A. Garibay y F. Teixidor, *op. cit.*, p. 3555).

En la contienda electoral de 1961, celebrada el 2 de julio, resultó elegido para ocupar el cargo de gobernador constitucional Juan José Torres Landa para el sexenio comprendido del 26 de septiembre de dicho año al 26 de septiembre de 1967 (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, p. 437).

El acto en que rindió protesta se llevó a cabo el 16 de septiembre de 1961 ante la XLIV Legislatura del Estado, en el Teatro Juárez de la ciudad de Guanajuato, a las 10 de la mañana en una sesión ordinaria del Congreso (José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, p. 440).

Juan José Torres Landa prometió a la ciudadanía guanajuatense trabajar para mejorar la economía impulsando la industrialización a través de la Secretaría de Fomento Económico. En 1961 inició el establecimiento de las empresas: Deshidratadora Sayeg S.A., Empacadora de



Juan José Torres Landa, imagen tomada de *Guanajuato en la voz de sus gobernadores, op. cit.*, p. 1169.



León S.A., Campbell's de México S.A., Productos del Monte S.A., Construcciones Industriales S.A., Lerma Industrial S.A., Liquid Carbonic de México S.A., Fertilizantes del Bajío S.A., y Negromex S.A. (*Guanajuato en la voz de sus gobernadores, op. cit.*, p. 1189).

En 1966 se establecieron o ampliaron sus instalaciones, las empresas: Planta Stauffer de México en Celaya; Pasteurizadora de Irapuato, construcciones Metálicas Excelsior, Infantina, S.A. y Congeladora de Irapuato; Fogusa del Bajío S.A. y Amplificadores electrónicos S.A. de C.V en León; Químicos y Derivados S.A en Salamanca; empaedora Santa-cilia S.A, en San Diego de la Unión y Florafil en Villagrán (*Guanajuato en la voz de sus gobernadores, op. cit.*, p. 1321).

En cuanto a salud pública y bienestar social, en 1961 se reformó al Código Penal en su artículo 158, que tipificaba el delito de lenocinio para aplicar las sanciones correspondientes (*Guanajuato en la voz de sus gobernadores, op. cit.*, p. 1174).

En 1962 se logró que todas las cabeceras de la entidad contaran con servicios médico-asistenciales en los centros de salud de Tarandacua, Xichú, Atarjea, Huanímaro y Uriangato. En 1964, para ampliar la cobertura de esos mismos servicios hacia las comunidades ru-



Rúbrica de Juan José Torres Landa, imagen tomada de José Rodríguez Frausto, *op. cit.*, 2014, p. 441.

rales, se construyeron centros de salud en Joconoxtle, Timbinal y la Calera del municipio de Yuriria; Parra y Tierra Fría en Cortazar; El Saucillo en Cuerámaro; Aldama en Irapuato; Nuevo Valle de Moreno en León; Ordeña de Barajas en Pénjamo; Puerto de Nieto en San Miguel de Allende y Charco de Pantoja en Valle de Santiago (*Guanajuato en la voz de sus gobernadores, op. cit.*, p. 1234).

Se continuó con la intensa campaña de vacunación hasta el fin del sexenio y se desarrollaron programas de inmuni-

zación para la prevención de la difteria, tosferina y tétanos, además de la aplicación de la linfa antivariolosa y las dosis protectoras contra la tuberculosis (*Guanajuato en la voz de sus gobernadores, op. cit.*, p. 1186).

En el tema de educación, a lo largo del sexenio se crearon plazas de maestro para primarias, lo que incrementó el número de alumnos. Para la educación secundaria, se crearon 11 escuelas en los municipios de Santa Cruz de Juventino Rosas, San José Iturbide, Jaral del Progreso, Yuriria, Uriangato, Romita, Ciudad Manuel Doblado, Tarimoro, Santiago Maravatío y Salamanca. A nivel universidad se crearon los departamentos de Servicios Escolares, Acción Social, Investigaciones Tecnológicas y

Acción Cultural (*Guanajuato en la voz de sus gobernadores, op. cit.*, p. 1282).

Obra Pública. Debido a la importancia de la feria anual de León, se llevó a cabo la construcción de instalaciones permanentes, adecuadas y funcionales; también se construyó y se puso en servicio la Ciudad Deportiva de León (*Guanajuato en la voz de sus gobernadores, op. cit.*, p. 1222).

El gobernador Torres Landa cumplió con el compromiso de impulsar la entidad a través de la industrialización y el desarrollo de la obra pública, que cambió la fisonomía de Guanajuato con las primeras autopistas, carreteras, presas, así como el cuidado en la salud y la educación de los ciudadanos (*Guanajuato en la voz de sus gobernadores, op. cit.*, p. 1352).

Manuel M. Moreno

Político guanajuatense, nació en Guanajuato en 1907. Realizó sus estudios en la carrera de derecho en el Colegio del Estado de Guanajuato en 1931 y una maestría en historia en la Universidad Nacional Autónoma de México, en donde además fue profesor (H. Musacchio, *op. cit.*, p. 307).

En la administración pública fue director general de Educación Pública, procurador general de Justicia, secretario general del gobierno de Guanajuato, director general de trabajo de la Secretaría del Trabajo y delegado de la Secretaría de Educación Pública en el mismo estado 1974-1978. En la vida política fue pre-



sidente del Partido Revolucionario Institucional (PRI) guanajuatense, diputado federal de 1961 a 1964, senador de 1964 a 1967 y gobernador de Guanajuato de 1967 a 1973 (*Idem*).

Durante su gestión hubo 158 oficinas del Registro Civil funcionando en el estado. En la oficina jurídica se tramitaron 706 legalizaciones de firma, 252 exhortos, solamente 30 amparos promovidos contra el Ejecutivo y otras autoridades. Se tramitaron 10 solicitudes de exenciones de impuestos de nuevas industrias, de las cuales seis se encontraban ya establecidas en el estado (*Guanajuato en la voz de sus gobernadores, op. cit., p. 1366*).

La Defensoría Penal tuvo 1192 intervenciones ante las salas penales del Supremo Tribunal de Justicia y ante los Juzgados de Primera Instancia y municipales del estado. Se tramitaron 1586 testimonios de sentencias ejecutorias para su cumplimiento, más de 62 correspondientes a reos federales. En la Penitenciaría Central del Estado se instalaron talleres de panadería, de herrería, de hojalatería y pintura de carros, de carpintería y de obrajería (*Guanajuato en la voz de sus gobernadores, op. cit., pp. 1366-1367*).

En lo que respecta a servicios educativos, aumentaron de 82 a 222 las escuelas rurales. Para la Dirección General de la



Manuel M. Moreno, imagen tomada de *Guanajuato en la voz de sus gobernadores, op. cit., p. 1361*.

Campaña de Alfabetización y la propia Dirección de Educación Pública se atendieron 126 centros con 200 instructores alfabetizantes en las zonas de León, Salamanca y Celaya (*Guanajuato en la voz de sus gobernadores, op. cit., pp. 1395-1396*).

Dentro del plan de Obras Públicas se iniciaron y concluyeron las siguientes: auditorio y monumento a Juventino Rosas, ubicado en Santa Cruz de Juventino Rosas, para conmemorar el primer centenario del natalicio del compositor guanajuatense (*Guanajuato en la voz de sus gobernadores, op. cit., p. 1382*).

Rúbrica de Manuel M. Moreno, imagen tomada de AHAGE. Fondo Secretaría de Gobierno, sección Secretaría de Gobierno, caja 509, expediente 2, Guanajuato, 1º de noviembre de 1935 (*sic*).

Apertura de la calle de Insurgencia, que serviría de libramiento de la Plaza Alhóndiga, callejón de Tamazuca y calle Miguel Hidalgo en la capital del estado (*Idem*).

Obras de protección al pozo de abastecimiento de agua potable en San José de Tránsito y un canal colgante en San José de Cervera del municipio de Guanajuato (*Idem*).

Los trabajos de caminos vecinales se realizaron en su primera etapa, principalmente en los municipios de Abasolo, Uriangato, Pénjamo, Salamanca, Juventino Rosas, San Francisco del Rincón, Ciudad Manuel Doblado, Valle de Santiago, Cuerámbaro, San José Iturbide, Cortazar, León y Acámbaro (*Guanajuato en la voz de sus gobernadores, op. cit., p. 1383*).

En Salud Pública se efectuaron dos campañas de vacunación masiva; una contra poliomielitis, en la que se aplicaron 626 434 dosis de vacuna Sabín a me-

nores de cinco años. La otra campaña de vacunación masiva fue contra la tuberculosis, aplicando un total de 346 155 vacunas a menores de quince años (*Guanajuato en la voz de sus gobernadores, op. cit., p. 1404*).

Manuel M. Moreno, a lo largo de su vida realizó varios trabajos académicos. Fue colaborador de la *Revista Mexicana del Trabajo* y *Rumbos Mexicanos*; autor de varios escritos, destacando: *Breve reseña histórica de la organización política y administrativa del Distrito Federal* (1943); *Génesis sociológica de la independencia de los países latinoamericanos*; *Sociología de la Reforma, la colegiación profesional en México*; *Distribución de competencias en materia de trabajo en el estado federal mexicano*; *El derecho electoral y la revolución política del pueblo mexicano*; *Leyes y disposiciones administrativas vigentes en el Distrito Federal y Seguridad Nacional desde la perspectiva de la Constitución* (1983) (H. Musacchio, *op. cit., p. 307*).



Luis H. Ducoing Gamba nació en San Luis de la Paz, Gto., en 1937. Realizó sus estudios de derecho en la Universidad de Guanajuato. Se destacó en la política dentro del Partido Revolucionario Institucional (PRI) como miembro muy activo, participando en diversas comisiones desde 1960; además fungió como secretario de acción política cuando perteneció al Comité Ejecutivo Nacional de dicho partido y fue presidente de la Comisión Política en la Confederación Nacional Campesina (CNC) (H. Musacchio, *op. cit.*, p. 144).

Fue diputado federal en dos ocasiones, la primera vez de 1964 a 1967 y la segunda de 1970 a 1973, en esta última llegó a ser presidente de la Gran Comisión y de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión. Fue elegido gobernador constitucional del estado de Guanajuato para el sexenio 1973-1979 (*Idem*).

Durante su gobierno invitó a los jóvenes a participar en la vida democrática y presentó una iniciativa al Congreso del Estado para que la edad requerida para ser diputado fuera de 21 años y de 18 para formar parte de los ayuntamientos, la cual fue aprobada (*Guanajuato en la voz de sus gobernadores, op. cit.*, p. 1714).



Luis H. Ducoing Gamba, imagen tomada de *Guanajuato en la voz de sus gobernadores, op. cit.*, p. 1695.

Impulsó el desarrollo del campo, el agropecuario y el industrial. En el campo buscó desarrollar y proteger los ejidos y pequeñas propiedades para evitar su invasión y llevar adelante el reparto de tierras a través de resoluciones a favor de los campesinos para que las trabajasen. El trámite agrario a través del departamento

del ramo permitió llevar a cabo las metas; se constituyó el Consejo Permanente Agrario que aglutinaba todas las organizaciones campesinas del estado por primera vez en una entidad federativa (*Guanajuato en la voz de sus gobernadores, op. cit.*, p. 1717).

En el desarrollo agropecuario se coordinaron acciones para la integración de la Comisión para el Desarrollo del sector Agropecuario y se establecieron criterios para otorgar créditos, mediante un sistema ágil y flexible, dirigidos a los distritos de riego y a las áreas de temporal susceptible de siembra. Se intensificó la promoción de nuevas prácticas ganaderas en coordinación con la Unión Regional Ganadera y la Liga de Comunidades Agrarias, a través de giras de trabajo y observaciones en otros estados (*Guanajuato en la voz de sus gobernadores, op. cit.*, p. 1719).

Para 1975 se duplicó el valor de los créditos y la producción de trigo, sorgo, maíz, espárrago y alfalfa se disparó. La Compañía Nacional de Subsistencias Populares (CONASUPO) puso a la venta veintiséis millones de pesos en productos agrícolas. El campo guanajuatense se trabajó intensamente durante todo el sexenio logrando cosechar el 95 % de la superficie agrícola trabajada, no se alcan-

zó el 100 % por las inundaciones (*Guanajuato en la voz de sus gobernadores, op. cit.*, p. 1788).

En la industrialización se construyó el primer complejo agroindustrial ejidal de la república en el ejido de Misión de Chichimecas, en San Luis de la Paz, para reforzar la producción agropecuaria y fortalecer el sector de la producción pesada en el estado. Se estableció el fideicomiso de la ciudad industrial de León para resolver el problema de saturación industrial urbana, trasladando a ese parque las industrias zapatera y peletera, permitiendo el desarrollo de nuevas inversiones de capitales foráneos y locales (*Guanajuato en la voz de sus gobernadores, op. cit.*, p. 1728).

En materia de educación, con motivo del año internacional de la mujer, se creó la Casa de la Mujer Universitaria para la atención de jóvenes estudiantes en busca de una estrecha convivencia y una mejor integración de las mujeres de Guanajuato (*Guanajuato en la voz de sus gobernadores, op. cit.*, p. 1860).

Se destinaron becas preferentemente a hijos de campesinos; se terminó el primer libro de texto *La geografía del estado de Guanajuato* para conocer los verdaderos límites estatales y municipales, así como un inventario de los recursos de la



entidad (*Guanajuato en la voz de sus gobernadores, op. cit.*, p. 1803).

En cuanto a vivienda popular, se creó el Instituto para la Renovación de la Vivienda y se inició la construcción de nueve mil quinientas cuarenta y siete casas en los municipios de León, Irapuato, Celaya, Acámbaro y San Francisco del Rincón (*Guanajuato en la voz de sus gobernadores, op. cit.*, p. 1812).

En el tema de obra pública, durante la administración de Luis Humberto Ducoing Gamba se dio especial importancia a las obras de infraestructura en el medio rural como aulas, agua potable, electrificado, caminos y centros de salud, cubriendo con satisfacción la demanda en todos los municipios de la entidad (*Guanajuato en la voz de sus gobernadores, op. cit.*, p. 1799).

Rúbrica de Enrique Velasco Ibarra, imagen tomada de *Periódico Oficial del Gobierno del Estado*, 1982, p. 21.

1979-1984 Enrique Velasco Ibarra

Nació en Acámbaro, Gto., en 1927. Estudió la licenciatura en derecho en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) en 1944 (H. Musacchio, *op. cit.*, p. 490).

En el ámbito laboral se desempeñó como profesor e investigador de la UNAM; secretario particular del rector Ignacio Chávez de 1962 a 1966; fue miembro de la Junta de Gobierno en 1974 y secretario general auxiliar de la Junta de Gobierno de 1970 a 1973. Fue director de Instituciones Bancarias de la Secretaría de Hacienda en 1956; secretario ejecutivo



Enrique Velasco Ibarra, imagen tomada de *Guanajuato en la voz de sus gobernadores, op. cit.*, p. 2117.

del Centro Nacional de Productividad de 1956 a 1960; director general de la Tabacalera Mexicana de 1960 a 1961; subdirector general de Planeación de la Secretaría de la Presidencia de 1966 a 1970; director general de Administración de la Secretaría de Hacienda de 1974 a 1975; secretario particular del presidente de la república, José López Portillo, de 1976 a 1978, y gobernador del estado de Guanajuato de 1979 a 1984 (*Idem*).

Durante su gestión en el gobierno, envió a la Cámara de Diputados la iniciativa de una Ley Orgánica de la Administración Pública para traducir las demandas populares en programas y acciones congruentes (*Guanajuato en la voz de sus gobernadores, op. cit.*, p. 2142).

La nueva Secretaría de Programación concentró la planeación y evaluación de

las dependencias del Gobierno del Estado de Guanajuato con el fin de coordinar las actividades de la administración en su conjunto con las de organismos federales y municipales que operaban en la entidad (*Guanajuato en la voz de sus gobernadores, op. cit.*, p. 2139).

Se creó la Secretaría de Fomento Económico y Social, con atribuciones normativas sobre las actividades agropecuarias, industriales, mineras, comerciales artesanales y turísticas (*Guanajuato en la voz de sus gobernadores, op. cit.*, p. 2148).

Por primera vez en la administración estatal se implantaron los reglamentos administrativos internos.

La Secretaría de la Reforma Agraria en su programa de descentralización y a fin de abatir el rezago en segunda instancia instaló la Comisión Consultiva



Agraria para el estado de Guanajuato en Irapuato (*Guanajuato en la voz de sus gobernadores, op. cit.*, p. 2152).

Con el afán de procurar mayores fuentes de trabajo a la población económicamente activa, de preservar esa fuerza y hacerla productiva, de acuerdo con el programa nacional de empleo, en el seno del Comité Promotor de Desarrollo Socio Económico del Estado se instalaron subcomités de empleo y productividad cuyo objetivo primordial era conocer la realidad concreta del estado en materia de oferta y demanda de trabajo, desempleo y subempleo, y a la vez formular y operar proyectos específicos para la creación de más fuentes de trabajo, tales como el “Programa de capacitación y empleo cooperativo para el fomento de recursos naturales en zonas marginadas” (*Guanajuato en la voz de sus gobernadores, op. cit.*, p. 2159).

Para la Secretaría de Educación, en el nivel de educación media básica, operaron 205 escuelas secundarias oficiales incorporadas al Sistema Educativo Estatal (*Guanajuato en la voz de sus gobernadores, op. cit.*, p. 2157).

Se crearon 184 nuevos centros de telesecundaria que darían servicio a 163 comunidades rurales ubicadas en 36 municipios de la entidad (*Idem*).

Se fundó el comité de Planeación del Desarrollo del Estado de Guanajuato (COPLADEG), organismo consultivo auxiliar del Poder Ejecutivo en materia de planeación integrado por representantes de la Administración Pública, presidentes municipales, representantes sociales de todos los Consejos de Planeación para el Desarrollo Municipal, así como de los consejos sectoriales, regionales y especiales (*Guanajuato en la voz de sus gobernadores, op. cit.*, p. 2158).

de la Suprema Corte en 1949. Posteriormente fungió como juez de distrito en Chiapas, Sonora y Distrito Federal entre 1951 y 1958; juez del Tribunal Colegiado del Segundo Distrito de Puebla en 1960; juez del Primer Tribunal Colegiado del Primer Distrito del Distrito Federal en 1964; director jurídico y administrativo del Distrito Federal en 1974; ministro de la Suprema Corte en 1974-1982; senador de la república a propuesta del presidente Luis Echeverría Álvarez, quien también lo eligió como ministro supernumerario interino de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; el 3 de enero de 1977 fue elegido presidente de la misma; su periodo culminó en marzo de 1982 (H. Musacchio, *op. cit.*, p. 464).

Ese mismo año fue elegido senador de la república por Guanajuato y posteriormente solicitó una licencia para asumir



Agustín Téllez Cruces, imagen tomada de *Guanajuato en la voz de sus gobernadores, op. cit.*, p. 2333.

1984-1985

Agustín Téllez Cruces

Originario de Guanajuato capital, fue licenciado en derecho por la Universidad Autónoma de México (UNAM) y profesor del Instituto Politécnico de Hidalgo de 1945 a 1946. Perteneció al Partido Revolucionario Institucional

(PRI) desde 1966. Inició su carrera judicial desempeñándose como actuario y secretario de juzgados en los estados de Hidalgo y Puebla de 1944 a 1945; fue jefe de la Oficina de Deuda en 1949 y secretario de educación y contabilidad

Rúbrica de Agustín Téllez Cruces, imagen tomada de Sexto Informe de Gobierno, 1985, p. 1.



el gobierno provisional de Guanajuato, desde el 26 de junio de 1984 al 25 de septiembre de 1985. Fungió también como secretario de estado, de población y de ecología, en ocasiones presidente de los comités de Tecnología de la Información e Investigación Legislativa y Reguladora. Asesor jurídico en el despacho del ministro de Justicia (1988-1992). Fue miembro de las academias de Administración Pública, de Derecho Comercial y de Derecho Turístico, de la Academia Mexicana de Abogados y de la Real Academia Española de Legislación y Jurisprudencia (*Idem*).

Durante su liderazgo, en lo que se refiere a obras materiales, se continuó con la readaptación de los Juzgados de Primera Instancia de lo penal en la ciudad de León (*Guanajuato en la voz de sus gobernadores, op. cit., p. 2365*).

En el municipio de Irapuato prosiguieron con las obras para dotar a los juzgados civiles y penales de los locales necesarios en la nueva unidad administrativa (*Idem*).

En el sector de la construcción, se aunaron esfuerzos del Fondo Nacional de Vivienda Ciudadana y el gobierno para

construir 572 viviendas en el distrito Benito Juárez, jurisdicción de Celaya. Se construyeron 24 aulas, cuatro laboratorios, 20 talleres y 102 edificios adicionales para 6 583 alumnos en 25 escuelas. En relación con la educación secundaria televisada, se construyeron 125 aulas a distancia, de las cuales se consolidaron 68 y se construyeron 52, distribuidas en 114 sedes de 31 municipios, beneficiando a cinco mil estudiantes (*Guanajuato en la voz de sus gobernadores, op. cit., p. 2400*).

Desde el punto de vista sanitario, se incrementó la lucha contra las enfermedades infecciosas prevenibles mediante la vacunación; la detección temprana de malaria, tuberculosis, cáncer de cuello uterino; se incidió en el programa de planificación familiar y atención materno-infantil. Se prosiguió con la atención al programa de vacunación para reducir la incidencia de la difteria, la polio y el sarampión, para lo cual se creó el Consejo de Recursos para la Atención a la Juventud de Guanajuato y se firmó el correspondiente convenio de coordinación entre el gobierno federal y el estatal (*Guanajuato en la voz de sus gobernadores, op. cit., p. 2381*).

Rafael Corrales Ayala

Destacado político, nació en la ciudad de Guanajuato el 14 de septiembre de 1925. Sus estudios de licenciatura de derecho los realizó en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) de 1944 a 1948; en dicha universidad se desempeñó como jefe de Extensión Universitaria de 1948 a 1951 (H. Musacchio, *op. cit., p. 124*).

Entre los cargos públicos que ostentó a lo largo de su vida destacan: secretario general del Comité Ejecutivo Nacional del PRI (1957 y 1958); representante del gobierno de Guanajuato en el Distrito Federal (1949-1951); presidente de la Asociación Cívica Álvaro Obregón (1949-1952); asesor del procurador general de la república (1947 a 1952); director de la revista *Universidad* (1948 a 1950); jefe de prensa de la presidencia (1952 a 1953); diputado federal (1955-1958 y 1979-1982); director general de información (1954); contralor (1982-1983); oficial mayor de la Secretaría de Gobernación (1983-1985); presidente del Tribunal de Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado (1960); secretario general del Departamento de Turismo (1960-



Rafael Corrales Ayala, imagen tomada de *Guanajuato en la voz de sus gobernadores, op. cit., p. 4911*.

1962); director general de la Lotería Nacional (1964-1970); asesor del presidente del Banco Interamericano de Desarrollo (1973-1977); secretario del Comité Coordinador de las Instituciones Nacionales



Rúbrica de Rafael Corrales Ayala, imagen tomada de *Periódico Oficial* del Gobierno del Estado, 1991, p. 2656.

de Crédito (1977-1978), y gobernador de Guanajuato (1985-1991) (H. Musacchio, *op. cit.*, pp. 124-125).

Entre las obras que se realizaron durante el periodo que estuvo al frente del Poder Ejecutivo del estado destacan el Aeropuerto Internacional del Bajío, la carretera Guanajuato-Silao, el Auditorio Civil de Guanajuato y los auditorios convertibles en pistas para diferentes deportes en Dolores Hidalgo, Celaya, Morelón y Uriangato (*Guanajuato en la voz de sus gobernadores, op. cit.*, pp. 2525-2526).

Se introdujo una nueva red de agua potable a Celaya, Silao y otros municipios; se construyeron centros de readaptación en la capital, Pénjamo, San José

Iturbide y San Miguel de Allende (*Guanajuato en la voz de sus gobernadores, op. cit.*, p. 2488).

Fue construida la Casa de la Cultura en Salvatierra. Se acogió el establecimiento del Museo Iconográfico del Quijote en que fuera casa de Manuel Doblado, en colaboración con Eulalio Ferrer, donador de la rica colección sobre el Quijote. Presidió el funcionamiento anual de los llamados Coloquios Cervantinos, que propiciaron la visita de los más destacados cervantistas para discurrir temas sobre el idioma español en la capital del estado de Guanajuato (*Inauguración del Museo Iconográfico del Quijote. Guanajuato, Gobierno del Estado de Guanajuato, 1987*).

Carlos Medina Plascencia

Nació en la ciudad de León en 1955, descendiente de una familia de empresarios, ingeniero químico de profesión y maestro en administración por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) (Musacchio, 2003, p. 283).

Miembro del Partido Acción Nacional (PAN) desde 1986 ha formado parte tanto del Consejo Estatal de Guanajuato como del nacional, y de la Comisión Nacional de Elecciones (CEN) en 1996. Musacchio (2003) señala que en el año 2002 fue nombrado coordinador de elecciones (p. 283).



Carlos Medina Plascencia, imagen tomada del Tercer informe de gobierno, 1994, p. 1.

Rúbrica de Carlos Medina Plascencia, imagen tomada del *Periódico Oficial* del Gobierno del Estado de Guanajuato, 1995, p. 9337.

Su trayectoria en puestos políticos inició como regidor de 1986 a 1988 y presidente municipal de León de 1988 a 1991.

Después de unas elecciones para gobernador complejas, el día 1º de septiembre de 1991, el Congreso del Estado erigido en Colegio Electoral aprobó el decreto con el nombramiento de Carlos Medina Plascencia como gobernador interino a partir del día 26 del mismo mes, fue el primer gobernador de la oposición, cargo que recurrentemente había estado en manos del Partido Revolucionario Institucional (PRI). Su mandato terminó en el año 1995 (Ocampo y Jiménez, 1991, p. 3).

Reforma política

El compromiso era lograr una reforma política moderna para realizar elecciones extraordinarias pacíficas, limpias y democráticas. Para tal fin, los Poderes Legislativo y Ejecutivo firmaron el Acuerdo de Coordinación y Colaboración que dio vida a la Comisión Coordinadora para la Reforma Política del Estado quienes elaboraron una iniciativa de reforma político electoral avalada por la mayoría de

Medina Plascencia denominó su gestión como “un gobierno humanista y con visión de futuro, basado en la promoción de la persona, en la solidaridad, en la subsidiariedad, en la democracia participativa, y en el respeto a la Ley” (Medina Plascencia, 1995, p. 3). Afirmaciones que entrañan la mística primigenia de los postulados del Partido Acción Nacional (PAN).

Para conocer acerca de los resultados de su gestión, a continuación presentamos una síntesis de las acciones más representativas de su gobierno, tomadas de sus propias palabras:

los partidos que el Ejecutivo presentó al Congreso. La reforma fue aprobada por unanimidad. Con esa Ley, una de las más modernas del país, en Guanajuato se celebraron las elecciones extraordinarias del 28 de mayo de 1995, organizadas por organismos independientes, con la participación ciudadana (Medina Plascencia, 1995, p. 5).

Impulso a un auténtico federalismo

El Ejecutivo consideraba en su momento como necesidad urgente, que los principios del federalismo se hicieran realidad para que los estados y los municipios ejercieran sus capacidades y contaran con los recursos y atribuciones que permitieran impulsar el desarrollo de sus comunidades. Para afrontar el reto, el gobierno estatal en unión con ocho estados del

Fortalecimiento municipal

El gobierno trabajó en cinco estrategias para fortalecer nuestros municipios:

Primera: equidad y transparencia en la distribución de los recursos de inversión con la participación de las autoridades municipales, logrando que los municipios más desfavorecidos incrementaran sus inversiones desde un 50 hasta un 400 por ciento. A principios de la administración, solo León tenía facultades para recaudar el impuesto predial, al final, 23 municipios lo hacían.

Segunda: se logró que los 46 municipios planearan y ejecutaran la obra pública porque sus autoridades eran quienes mejor conocían sus necesidades y demandas ciudadanas.

país, organizaron el *Foro Nacional Hacia un Auténtico Federalismo* en la ciudad de Guadalajara. Las conclusiones del foro se difundieron ampliamente en el país. Fue una aportación para superar los esquemas centralistas, una real separación de poderes, mejor relación entre los tres niveles de gobierno y municipios autónomos (Medina Plascencia, 1995, p. 6).

Tercera: se estableció una relación entre las autoridades estatales y municipales con respeto y comunicación abierta. El gobernador y su gabinete se reunían cada mes con los presidentes municipales en pleno para conocer sus asuntos y necesidades e informarles de los programas estatales y federales y darles seguimiento a sus acciones. Esta fue una forma de trabajo única en el país.

Cuarta: el Centro Estatal de Desarrollo Municipal rindió asesoría a las autoridades municipales en temas de ecología, marco jurídico, reglamentación municipal y servicios municipales.

Quinta: se formaron consejos y comités para promover la participación ciu-

dadana en los municipios que abarcaron temas desde la educación, cultura y recreación, hasta la planeación del desarro-

Zona Norte

En esta zona existían carencias graves por lo que el gobierno realizó grandes esfuerzos para atender sus necesidades. Trabajaron conjuntamente con las autoridades de los trece municipios que conforman esa zona, realizando 700 reuniones con los ciudadanos para elaborar el Plan Regional de Desarrollo de la Zona Norte. La propuesta de obra pública de

Desarrollo rural integral

Reconociendo el valor y potencial de la persona, se involucró a los productores en su propio desarrollo, dejando al gobierno la responsabilidad de apoyarlos de manera subsidiaria. Para tal fin, se creó el Fideicomiso para el Desarrollo Rural y el Programa de Atención a las Comunidades Rurales. Este fue un programa único

Desarrollo económico

Ese gobierno visualizó el Guanajuato para los siguientes 25 años, trabajando

llo municipal (Medina Plascencia, 1995, pp. 7-8).

1994 y 1995 fue para esos municipios. Se atrajeron capitales superiores a los 600 millones de dólares que generaron más de 3 mil 600 empleos en 27 empresas. Se creó la Universidad Tecnológica y 4 Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos, para preparar mejor a los jóvenes hacia una vida productiva (Medina Plascencia, 1995, p. 9).

en el país; con un modelo innovador de atención gubernamental al campo que privilegiaba el respeto y fortalecimiento de la autogestión de las comunidades. En esa administración se invirtieron en el sector agropecuario más de 270 millones de nuevos pesos (Medina Plascencia, 1995, pp. 11-12).

con la Fundación Guanajuato Siglo XXI, el Instituto Tecnológico de Estudios Su-

periores de Monterrey, campus León, profesionistas, investigadores, centros de educación superior, empresarios y autoridades distintas, en la conformación de un estudio que permitió conocer la realidad de entonces, sus problemas, retos y oportunidades. En 34 meses de trabajo se creó la base para emprender el desarrollo sustentable, el *Estudio Guanajuato Siglo XXI* que contemplaba el apoyo a las actividades económicas de Guanajuato y la promoción de la inversión para la ge-

Obra Pública

Se reconstruyó y dio mantenimiento a más de 2 mil kilómetros de la Red Estatal de Carreteras. Se construyeron 276 kilómetros de carreteras, destacando las de Victoria-Tierra Blanca y Libramiento Victoria; San Diego de la Unión-Entronque con la carretera 57, entre otras. Se puso en marcha el Plan Maestro de Autopistas Concesionadas, con proyectos de construcción de 500 kilómetros de nuevas carreteras (Medina Plascencia, 1995, p. 16).

En materia de recursos hidráulicos, se impulsó la cultura del agua para utilizarla de manera racional y disminuir el déficit de 900 millones de metros cúbicos. Se inició un programa de instalación de tubería PVC en el campo con el que

neración de nuevos empleos (Medina Plascencia, 1995, pp. 13-14).

El Ejecutivo atrajo capitales externos superiores a los 3 mil 800 millones de dólares que crearon 145 mil nuevos empleos. Se creó la Coordinadora de Fomento al Comercio Exterior (COFOCE) que consiguió la inversión de 87 millones de dólares en los rubros de alimentos, autopartes, plástico, calzado y papel (Medina Plascencia, 1995, pp. 14-15).

se ahorró 114 millones de metros cúbicos de agua. Se aumentó del 70 al 85 por ciento la cobertura de este servicio a la población. Se construyeron 6 plantas de tratamiento de aguas residuales (Medina Plascencia, 1995, p. 17).

Se aumentó del 86 al 94 por ciento de los guanajuatenses con servicio de energía eléctrica. En el tema de vivienda, se regularizaron 292 asentamientos humanos irregulares, incorporándose a la legalidad más de 55 mil lotes, beneficiando a 310 mil ciudadanos. Con el 70 por ciento del presupuesto de vivienda se adquirieron reservas territoriales y el resto se destinó a los programas de autoconstrucción (Medina Plascencia, 1995, p. 18).

Educación y cultura

Este fue un tema prioritario para el gobierno de Medina Plascencia, que concibió la idea de una nueva escuela, creativa, innovadora, participativa, crítica y autogestiva. Para lograrlo se creó el Instituto de la Cultura de Guanajuato para difundir la cultura popular. Disminuyó la deserción escolar así como el analfabetismo. Se construyeron más de

3 mil cuatrocientos espacios educativos, con recursos estatales y federales. Al final de la administración había 42 casas de la cultura en el estado. Se entregaron recursos a 91 bibliotecas y a programas de lectura y nuevos creadores. Se apoyó la autonomía de la Universidad de Guanajuato (Medina Plascencia, 1995, pp. 20-21).

Salud

La Secretaría de Salud, atendía a 2.7 millones de guanajuatenses. Se disminuyó el índice de mortalidad infantil por diarrea en un 68%; la cloración del agua fue un factor importante para este logro. Se alcanzó más del 95 por ciento en la cobertura de vacunación. Se impulsaron los

programas Bandera Blanca y La Salud Empieza en Casa, constituidos por 5 mil 800 agentes de salud y 27 mil 359 madres de familia capacitadas como procuradoras de salud. De 1991 a 1995, el presupuesto de salud creció 340 por ciento (Medina Plascencia, 1995, p. 22).

Deporte y recreación

Se construyeron 68 espacios deportivos en 36 municipios para brindar atención profesional a niños, jóvenes y adultos. Se crearon programas como Talentos Deportivos, Deporte Estudiantil, Medicina del Deporte, Deporte Popular y Deporte Federado. Se integraron 20 brigadas de jóvenes con compromiso social para pro-

gramas de alfabetización, reforestación, cuidado del agua y prevención de farmacodependencia. Para impulsar la convivencia familiar se construyeron y mejoraron espacios como el Parque Explora, El Parque Metropolitano y el Zoológico de León, entre otros (Medina Plascencia, 1995, p. 24).

Desarrollo integral de la familia

El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia pasó de ser un organismo asistencial a un promotor del desarrollo de individuos, familias y comunidades a través de la educación y la organización ciudadana. En 1991 se ofrecieron 2 mil desayunos escolares, aumentando a 18 mil en 1994. Se abrieron 24 Cocinas Populares y Servicios Integrales (COPUSI), dando un total de 37, en donde las madres de familia cocinaban los alimentos para sus hijos y lograban un ahorro de recursos

y una mejora en su alimentación. Se establecieron huertos familiares, granjas piscícolas, agrícolas e integrales. Se instalaron molinos, tortillerías, panaderías y talleres productivos para mejorar la economía de las familias del campo. Se instalaron 12 unidades para rehabilitación a discapacitados. Se creó un Centro de Atención a Jóvenes con problemas de adicciones. Se crearon 26 procuradurías de asistencia social (Medina Plascencia, 1995, pp. 25-26).

Seguridad y procuración de justicia

El Ejecutivo trabajó en la moralización y profesionalización de la Policía Judicial y del Ministerio Público, enfocando el interés en la prevención más que en la persecución del delito. Cesaron a muchos elementos de esa policía por corrupción e ineptitud y los reemplazaron por egresados del Instituto de Formación Profesional de la Procuraduría. En las Agencias del Ministerio Público se les exigió el registro de cédulas profesionales y renovaron al personal de la Procuraduría del Estado. En 1995, la Policía Judicial dependía del Ministerio Público, como lo indicaba

la normativa. La Procuraduría de Justicia fue dotada con modernos laboratorios de criminalística. Por primera vez, la entidad contó con agencias especializadas en delitos sexuales y con la Dirección de Atención a Víctimas. Se constituyeron 20 Consejos Municipales de Protección Civil, brindando atención las 24 horas (Medina Plascencia, 1995, pp. 27-28).

Una vez terminada su gubernatura, Carlos Medina Plascencia, en el periodo de 1997-2000 fue diputado federal y coordinador del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN) en

la Cámara de Diputados y senador de la República por representación propor-

cional de 2000 a 2006 (H. Musacchio, 2003, p. 283).

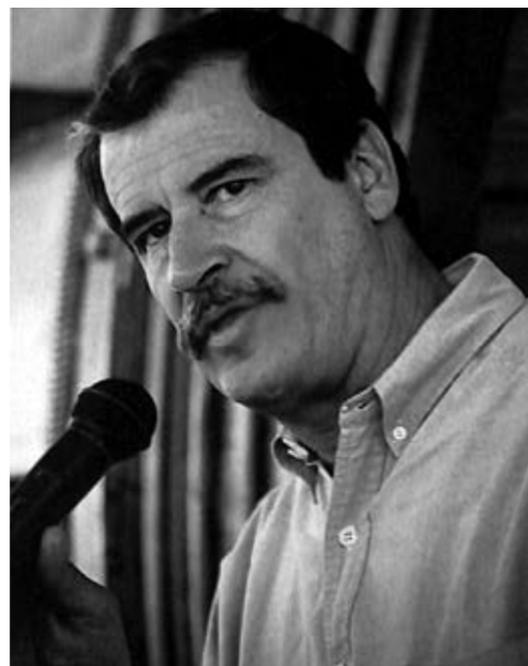
1995-1999 Vicente Fox Quesada

Nació en la Ciudad de México el 2 de julio de 1942. Es licenciado en administración de empresas por la Universidad Iberoamericana (UIA) y cuenta con un diplomado en alta gerencia por la Universidad de Harvard.

Es militante del Partido Acción Nacional (PAN) desde 1988. Fue secretario de Finanzas del Comité Estatal de Guanajuato; diputado por el tercer distrito de León (1988-1991); gobernador constitucional de Guanajuato (25 de junio de 1995-4 de agosto de 1999), y presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos (2000-2006) (H. Musacchio, *op. cit.*, p. 163).

Su gobierno se centró en la recuperación económica, ya que en esos momentos se venía de una fuerte crisis, por lo que se generó un modelo de empleo temporal para mitigar la situación de los trabajadores.

Se crearon nuevas áreas en la administración estatal, tales como la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Rural, la Procuraduría del Medio Ambiente y



Vicente Fox Quesada [fotografía], *Plan Básico de Gobierno 1995-2000*, 1995, p. 23.

el Instituto de Ecología. Para consolidar la economía y desarrollo, se conformó el Sistema Estatal de Financiamiento al Desarrollo, el Centro de Información Guanajuato, el Centro Interuniversitario

A handwritten signature in black ink. The signature is highly stylized and cursive, consisting of several large, overlapping loops and flourishes. It is written on a white background.

Imagen de la rúbrica de Vicente Fox Quesada, *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato*, 1995, p. 9393.

del Conocimiento, la Fundación Guanajuato para la Calidad y el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología (Vicente Fox Quesada, *Hechos y oportunidades...* Guanajuato, Talleres Gráficos, 1996, p. 6).

Durante su gobierno se restauraron escenarios para el Festival Internacional Cervantino (FIC), apoyando así a la cultura y turismo en la entidad.

Con una donación de un millón de pesos del gobierno estatal y la participación de la sociedad de Silao, se remodeló la casa del maestro José Chávez Morado, para crear un museo didáctico que lleva

su nombre (Vicente Fox Quesada, *Hechos y oportunidades...* Guanajuato, Talleres Gráficos, 1998, p. 44).

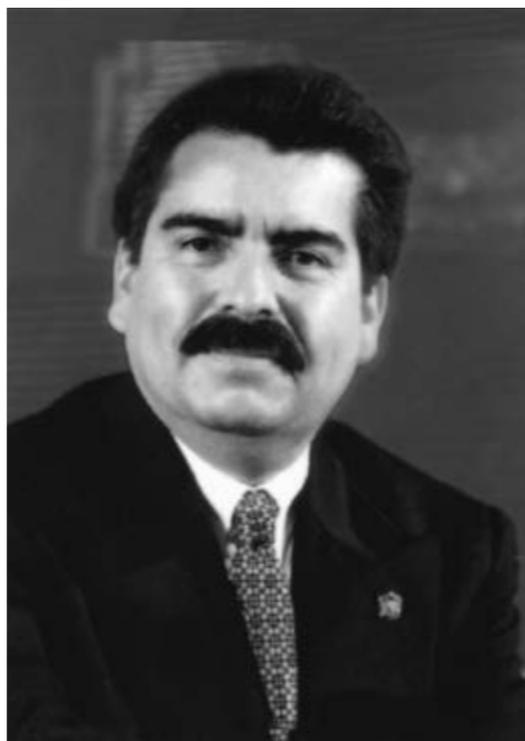
En septiembre de 1997 se completó al 100% el proyecto de ejecución del nuevo acceso a la ciudad de Guanajuato, haciendo más sencillo el traslado de quienes ingresaban a la capital (Vicente Fox Quesada, *op. cit.*, 1998, p. 47).

La educación fue uno de los pilares durante su mandato, con el apoyo del Plan básico de gobierno (Vicente Fox Quesada, *Tierra de oportunidades...* Guanajuato, Talleres Gráficos, 1999, p. 126).



Nació en San Juan de los Lagos, Jal., en 1957. Se licenció en administración de empresas por la Universidad del Bajío. Militó en el Partido Acción Nacional (PAN), del que fue secretario de organización (1985-1987) y secretario general (1988-1991). Fungió como diputado federal (1988-1991) y como secretario particular del gobernador (1991-1995). Tomó posesión como gobernador interino de Guanajuato el 9 de agosto de 1999 (permaneció en ese cargo hasta el 25 de septiembre del 2000); fue subsecretario de Gobierno en el gabinete presidencial de Vicente Fox (2000). Falleció el 21 de septiembre de 2005 en un accidente aéreo (H. Musacchio, *op. cit.*, p. 163).

Cabe destacar el impulso que su gobierno otorgó al tema de la educación, al ampliar la cobertura en la entidad en los niveles medio superior y superior con el apoyo de tecnologías avanzadas y programas tales como el de videobachillerato (Viba), la Universidad Interactiva y a Distancia del Estado de Guanajuato (UNIDEG) y el Sistema Interactivo de Capacitación y Actualización Profesio-



Ramón Martín Huerta, imagen tomada de Ramón Martín Huerta, *V Informe de Gobierno*. Guanajuato, Talleres Gráficos, 2000.

nal (SICAP) (Ramón Martín Huerta, *op. cit.*, p. 13).

Educafin nació durante ese gobierno, como facilitador de programas y fi-

Rúbrica de Ramón Martín Huerta, imagen tomada de *Periódico Oficial* del Gobierno del Estado de Guanajuato, 1995, p. 9393.

nanciamientos educativos para apoyar a los estudiantes necesitados de recursos económicos, así como aquellos con mé- ritos culturales, deportivos o artísticos (Ramón Martín Huerta, *op. cit.*, p. 46).



SIGLO XXI

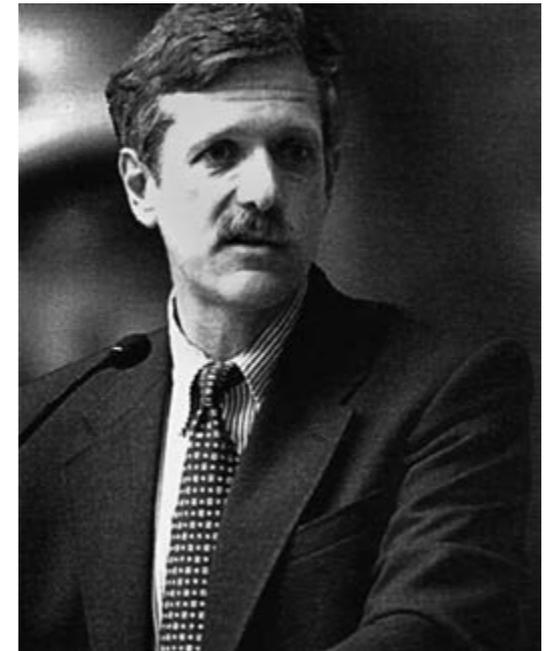
Juan Carlos Romero Hicks

Nació en 1955 en la ciudad de Guanajuato. Es licenciado en relaciones industriales por la Universidad de Guanajuato, donde se desempeñó como catedrático y posteriormente, como rector (1991-1999). En su formación académica obtuvo dos maestrías, una en ciencias sociales y otra en administración de empresas en la Universidad Estatal del Sur de Oregón. Como candidato del Partido Acción Nacional (PAN), fue elegido gobernador constitucional de Guanajuato (25 de septiembre de 2000-26 de septiembre de 2006) (H. Musacchio, *op. cit.*, p. 410).

De los informes anuales de gobierno, a continuación, mencionamos una muestra de los resultados de su gestión:

En el tema de educación, el Sistema Avanzado de Bachillerato y Educación Superior, con programas como el videobachillerato (Viba), hizo que el nivel medio superior tuviera una mayor cobertura (Juan Carlos Romero Hicks, *Primer informe de gobierno*. Guanajuato, Gobierno del Estado de Guanajuato, 2001, p. 101).

El Instituto de la Mujer Guanajuatense se creó para promover en el estado



Juan Carlos Romero Hicks, imagen tomada de *Segundo informe de Gobierno*. Guanajuato, Gobierno del Estado de Guanajuato, 2002, p. 293.

una política de equidad y perspectiva de género, así como velar por los derechos de las mujeres a la educación, desarrollo económico, salud, formación y justicia social. El instituto es legalmente un organismo público, descentralizado de la

administración pública, con patrimonio propio y personalidad jurídica (Juan Carlos Romero Hicks, *op. cit.*, 2002, p. 66).

Las casas Guanajuato, en los Estados Unidos, fueron creadas para fortalecer las comunidades guanajuatenses que vivían allá, para la defensa de sus derechos humanos, el fortalecimiento de su identidad nacional, la defensa de sus garantías individuales, así como su integración a la sociedad estadounidense y vinculación con autoridades (Juan Carlos Romero Hicks, *Tercer informe de gobierno. Guanajuato, Gobierno del Estado de Guanajuato*, 2003, p. 18).

El Puerto Interior de Guanajuato se creó para impulsar el desarrollo integral del estado y constituirse como un centro internacional de producción, comercio, acopio, distribución de bienes y servicios de calidad internacional (Juan Carlos Romero Hicks, *op. cit.*, 2003, p. 95).

Se canalizaron recursos para la construcción de dos túneles viales en la ciudad de Guanajuato, El Laurel y Pozuelos-Embajadoras (Juan Carlos Romero Hicks, *op. cit.*, 2003, p. 100).

El 2 de febrero de 2004 se firmó un acuerdo entre los gobiernos federal y estatal para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, para brindar protección financiera a la población con



Rúbrica de Juan Carlos Romero Hicks, imagen tomada de *Periódico Oficial* del Gobierno del Estado de Guanajuato, 2000, p. 14736.

el Seguro Popular (Juan Carlos Romero Hicks, *Cuarto informe de gobierno. Guanajuato, Gobierno del Estado de Guanajuato*, 2004, p. 32).

El Colegio Nacional de Educación Profesional (Conalep) operó en 11 municipios de la entidad, con 12 planteles educativos y un Centro de Asistencia y Servicios Tecnológicos (CAST) para un programa de atención a la comunidad (Juan Carlos Romero Hicks, *op. cit.*, 2004, p. 220).

Se firmó un Convenio de Coordinación y Reasignación de Recursos 2006 para el programa de desarrollo de los Pueblos Mágicos, para rehabilitar, con-

servar y restaurar el patrimonio edificado con relevancia histórica (Juan Carlos Romero Hicks, *Sexto informe de gobierno. Guanajuato, Gobierno del Estado de Guanajuato*, 2006, p. 156).

Durante su gestión, Romero Hicks mostró a la ciudadanía guanajuatense la consolidación de su visión de la gestión gubernamental, su vinculación con la sociedad y el ejercicio del servicio público, congruente con su convicción de un gobierno humanista y cercano a las personas.

Los cinco compromisos que Romero Hicks hizo con la ciudadanía cuando asumió el Poder Ejecutivo fueron el hilo conductor de su gestión fueron:

☀ Mejor calidad de vida para los guanajuatenses

☀ Una economía al servicio de las personas en armonía con el medio ambiente

☀ Un ambiente de seguridad y tranquilidad para nuestras familias

☀ Educación durante y para toda la vida

☀ Un gobierno humanista al servicio de las personas

Juan Carlos Romero Hicks afirmó que “La política es una oportunidad de servir. Para nosotros lo importante de nuestras acciones radica en que tengan un efecto concreto, palpable de beneficio para los guanajuatenses” (Juan Carlos Romero Hicks, *Quinto informe de gobierno. Guanajuato, Gobierno del Estado de Guanajuato*, 2005, pp. 5-6).

Juan Manuel Oliva Ramírez

Nació el 21 de enero de 1960 en León, Gto. Realizó estudios de periodismo en la Escuela Carlos Septién García. Se desempeñó como reportero en *El Sol del Valle* en el Estado de México y *El Universal*. Fue diputado en el Congreso de Guanajuato (1991-1994), senador (2000-2006) y gobernador constitucional de Guanajuato (26 de septiembre de 2006-

29 de marzo de 2012). Solicitó una licencia de la gubernatura al ser nombrado secretario general adjunto para asuntos electorales del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional (PAN) (H. Musacchio, *op. cit.*, p. 332).

Durante su gobierno se creó el Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato



(IPLANEG), para orientar el desarrollo estratégico del estado, asegurando la equidad y justicia social, bajo un esquema de sustentabilidad y orden territorial (Juan Manuel Oliva Ramírez, *Informe de gobierno*. Guanajuato, Gobierno del Estado de Guanajuato, 2007, p. 60).

La Universidad Virtual del Estado de Guanajuato (UVEG) inició inscripciones con el apoyo de las casas Guanajuato en Dallas, Texas, donde se inscribieron 35 guanajuatenses residentes en Estados Unidos de América; 20 de ellos en bachillerato y 15 en licenciatura (Juan Manuel Oliva Ramírez, *op. cit.*, 2008, p. 114).

Para el campus Salamanca de la Universidad de Guanajuato, se aprobó el nuevo plan de estudios para la licenciatura en arte digital. Esta oferta académica inició en abril de 2008, así como las clases de la licenciatura en gestión empresarial (Juan Manuel Oliva Ramírez, *op. cit.*, 2008, p. 153).

Se inició una capacitación de 31 directores de banda para su profesionalización rescate y difusión de la tradicional música de viento en Guanajuato, así nació Viva la Banda (Juan Manuel Oliva Ramírez, *op. cit.*, 2008, p. 161).

Para apoyar al patrimonio cultural, con la ayuda de la federación y los municipios se abrieron al público los sitios ar-



Juan Manuel Oliva Ramírez, imagen tomada de *Segundo informe de gobierno*. Guanajuato, Gobierno del Estado de Guanajuato, 2008.

queológicos de Peralta en Abasolo y Plazuelas en Pénjamo (Juan Manuel Oliva Ramírez, *Informe de gobierno*. Guanajuato, Gobierno del Estado de Guanajuato, 2009, p. 88).

En febrero del 2011 se inauguró la zona arqueológica de Cañada de la Virgen en San Miguel de Allende. Se conti-

nuaron los procesos de investigación del Cóporo, en Ocampo; Arroyo Seco, en Victoria, y de los Remedios, en Comonfort (Juan Manuel Oliva Ramírez, *Informe de gobierno*. Guanajuato, Gobierno del Estado de Guanajuato, 2011, p. 183).

La Escuela Nacional de Estudios Superiores de la Universidad Autónoma de México ENES/UNAM León inició sus funciones en el 2011; se aplicaron exámenes de admisión a mil 334 aspirantes y fueron aceptados 214 (Juan Manuel Oliva Ramírez, *op. cit.*, 2011, p. 119).

Héctor López Santillana

Nació en Monterrey, N.L. Es licenciado en administración de empresas por la Universidad del Bajío. Se desempeñó profesionalmente en Grupo Flexi, Grupo Coloso y Corporación Pons. Fue director general de Fomento Económico Municipal de León, también se desempeñó como subsecretario de Integración Económica y Formación Laboral de la Secretaría de Desarrollo Económico

Héctor López Santillana, imagen tomada del *Primer informe del Ayuntamiento de León*, 2016.



Rúbrica de Juan Manuel Oliva Ramírez, imagen tomada de *Periódico Oficial* del Gobierno del Estado de Guanajuato, 2000, p. 14736.





Rúbrica de Héctor López Santillana, imagen tomada del Primer informe de resultados, 2019.

Sustentable, así como secretario de Gobierno del estado de Guanajuato.

Héctor López Santillana fue gobernador interino del estado de Guanajuato

de marzo 2012 a septiembre de 2012, para cubrir la licencia otorgada a Juan Manuel Oliva.

2012-2018

Miguel Márquez Márquez

Nació en Purísima del Rincón, Gto., el 11 de noviembre de 1968. Es licenciado en filosofía por el Seminario Conciliar de León y licenciado en derecho por la Universidad de La Salle Bajío; obtuvo una maestría en derecho constitucional y amparo por la Universidad Iberoamericana León, y un posgrado en derecho constitucional por la Universidad de Salamanca, España.

De 2002 a 2003 fungió como presidente municipal de Purísima del Rincón. En 2004 lo nombraron director general del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

Como miembro del Partido Acción Nacional (PAN) se desempeñó, a partir de 2005, como secretario general del Comité Directivo Estatal de Guanajuato, desde donde colaboró para alcanzar el

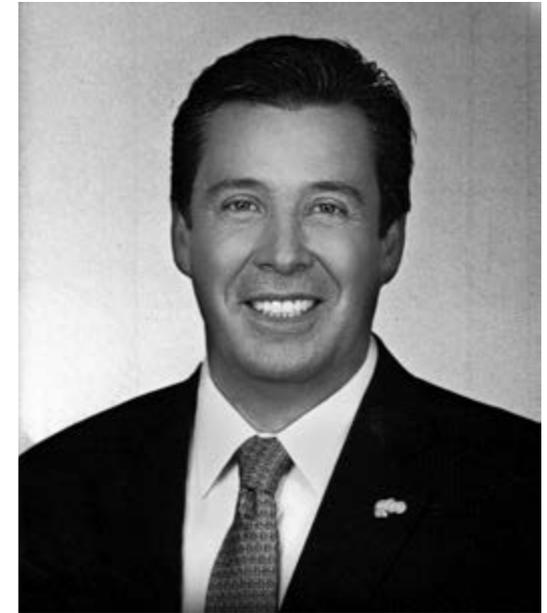
triunfo del partido en 2006; para el estado consiguieron 36 de los 46 municipios que lo conforman, 14 diputaciones federales y las 22 diputaciones locales.

Fue secretario de la Gestión Pública en Guanajuato hasta 2010, a la vez tenía la Coordinación Nacional de la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación (CPCE-F).

En 2010 fue nombrado secretario de Desarrollo Social y Humano en el gobierno estatal. Un año después, Márquez Márquez presentó su renuncia al gobernador Juan Manuel Oliva Ramírez, siendo sustituido por Artemio Torres Gómez. Con el respaldo Juan Manuel Oliva, decidió contender por la candidatura para gobernador, pese a la disputa estatal por el control del Partido Acción Nacional (PAN) entre partidarios del presidente Felipe Calderón Hinojosa y los olivistas (Miguel Márquez Márquez, 2023).

En 2012 Miguel Márquez fue elegido gobernador del estado de Guanajuato, el 26 de septiembre rindió protesta y se comprometió con los guanajuatenses a trabajar con todas sus fuerzas y crear las condiciones para que pudieran mejorar su calidad de vida (Miguel Márquez Márquez, 2018, p. 11).

Para lograr su propósito, junto con su equipo de trabajo, se propuso ejercer un



Miguel Márquez Márquez, imagen tomada de *Segundo informe de gobierno*, 2013.



Rúbrica de Miguel Márquez Márquez, imagen tomada de *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato*, 2012, p. 40.



gobierno con rostro humano y sentido social, donde el centro fuera la persona y su desarrollo (*Idem*).

Durante su sexenio 2012-2018, se impulsó el desarrollo económico de la entidad a través de la construcción de carreteras y parques industriales en donde se instalaron empresas de clase mundial, generadoras de empleos que beneficiaron la economía de las familias. Se invirtieron más de 5 mil 857 millones de pesos en 2 800 obras de pavimentación de calles y vialidades para el desarrollo comunitario y regional (*Idem*).

Con la estrategia Impulso Social, se vieron beneficiadas más de un millón de personas y 2 600 ciudadanos participaron en 259 comités. Más de siete mil alumnos fueron favorecidos con 130 obras de infraestructura educativa, con una inversión de 103 millones de pesos. 134 mil personas superaron la situación de pobreza moderada (Miguel Márquez Márquez, *op. cit.*, 2018, pp. 42-43).

Para Márquez Márquez, la educación fue prioritaria, por ello impulsó la creación de escuelas en todos los niveles, otorgó becas y apoyos educativos tales como entrega de uniformes deportivos y tabletas electrónicas para dar más oportunidades a los niños, niñas y jóvenes. En el incremento a la cobertura en pre-

escolar, los niños de 3 a 5 años de edad sumaron 7.4%; en primaria se consolidó la cobertura universal y en secundaria Guanajuato pasó de la posición 21 a la 5 a nivel nacional; 8 de cada 10 jóvenes ingresaron a la educación media superior, duplicando los servicios en este rubro. Se incrementó en 30% la matrícula en educación superior. 369 929 personas acreditaron sus niveles básicos de educación, disminuyó en 3.5% y en 5 años se superó la meta sexenal en la disminución del rezago educativo y 4 municipios libres de analfabetismo, León, Guanajuato, Irapuato y Celaya (Miguel Márquez Márquez, *op. cit.*, 2018, pp. 11-99).

En la práctica deportiva y competitiva, el 31% de la población estaba activa mediante los programas de la Comisión de Deporte y Guanajuato estaba dentro de los 10 primeros lugares del Sistema Nacional de Competencias (Miguel Márquez Márquez, *op. cit.*, 2018, p. 116).

Su gobierno se dio a la tarea de construir y sustituir unidades médicas y así acercar los servicios de salud a las familias de Guanajuato, para construir un tejido social más sano, equitativo e incluyente. Durante el sexenio se atendieron a 3 528 016 personas en 618 unidades médicas del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato (ISAPEG), que

incrementó en un 51% su plantilla de personal médico, paramédico y administrativo (Miguel Márquez Márquez, *op. cit.*, 2018, pp. 11-25).

Más de 62 mil niñas, niños y adolescentes recibieron un apoyo y atención adecuada a su condición de vulnerabilidad (Miguel Márquez Márquez, *op. cit.*, 2018, p. 51).

En ese sexenio Guanajuato fue el primer estado en pilotar el modelo CECEVIM (Modelo Conceptual y Operativo de Centros Especializados para la Erradicación de las Conductas Violentas hacia Mujeres). El Instituto para las Mujeres Guanajuatenses ocupó el segundo lugar nacional como la instancia que destinó el mayor presupuesto a la atención de mujeres para prevenir la violencia.

El gobierno de Márquez, en el rubro de atención integral al migrante y sus familias, creó dos centros comunitarios, uno en California y otro en Illinois. Creó también el Instituto Estatal de Atención al Migrante Guanajuatense y sus Familias, así como una miscelánea de servicios, asesoría y beneficios para estos ciudadanos radicados en el exterior del país (Miguel Márquez Márquez, *op. cit.*, 2018, pp. 68-69).

El sector rural recibió un gran impulso con más de 109 millones de pesos

para 716 proyectos productivos. Apoyó a 3 mil 449 mujeres rurales emprendedoras (Miguel Márquez Márquez, *op. cit.*, 2018, pp. 72-73).

Las actividades artísticas y culturales se promovieron a través de 22 918 talleres y actividades de difusión artística, como las 3 mil 300 exposiciones, y más de 400 millones de pesos en infraestructura cultural, con más de 116 obras como los tres nuevos museos: Museo de los Poderes de Guanajuato, Museo Casa Conde Rul Guanajuato y Museo Hermenegildo Bustos en Purísima del Rincón. Se presentaron 6 341 artistas guanajuatenses en el Festival Internacional Cervantino (Miguel Márquez Márquez, *op. cit.*, 2018, pp. 122-127).

En el impulso al empleo y a la productividad, se trabajó en la profesionalización de las personas. El padrón de trabajadores se incrementó 35%, alcanzando el tercer lugar nacional en la evaluación del Sistema Nacional de Empleo y cuarto lugar nacional en generación de empleo (Miguel Márquez Márquez, *op. cit.*, 2018, pp. 135-139).

En la actividad económica agrícola, pecuaria y pesquera, 83 037 productores que trabajaban una superficie de 284 169 hectáreas fueron apoyados con inversión federal y estatal de 245 mi-

lones 878 mil pesos (Miguel Márquez Márquez, *op. cit.*, 2018, pp. 148-149).

En turismo, Guanajuato alcanzó el 5° lugar como el estado más visitado de México, avanzando siete posiciones. Con más de 11 mil millones de pesos de inversión privada, San Miguel de Allende recibió cuatro distintivos (mejor destino para visitar, mejor destino de México, la mejor ciudad de México, Centro y Sudamérica, y mejor ciudad del mundo (Miguel Márquez Márquez, *op. cit.*, 2018, pp. 154-155).

En cuanto a la comercialización nacional e internacional, 875 empresas ostentaron el distintivo Marca Gto., que les permitió posicionar sus productos dentro y fuera del país; las exportaciones crecieron 81 %; 55 mil 600 micro, pequeñas y medianas empresas fueron apoyadas con asesoría, asistencia técnica y capacitación, financiamiento oportuno, comercialización y marketing (Miguel Márquez Márquez, *op. cit.*, 2018, p. 162).

En 2015 el gobierno elaboró el Plan Maestro de Desarrollo Logístico y de Infraestructura con más de 13 mil millones de dólares en proyectos de inversión (Miguel Márquez Márquez, *op. cit.*, 2018, pp. 164-265).

En el impulso al Estado de Derecho, 4 millones 395 mil 986 personas recibie-

ron información en materia de prevención de la violencia y la delincuencia. Se crearon los Consejos Ciudadanos de Participación por la Seguridad. En el Sistema Integral de Seguridad Pública la administración cerró con 3 775 policías estatales. Se realizaron más de 619 mil 546 operativos. Se invirtieron 687 millones 735 mil pesos para fortalecer la operación de las Fuerzas de Seguridad (Miguel Márquez Márquez, *op. cit.*, 2018, pp. 175-179).

La Procuraduría General de Justicia de Guanajuato se tornó un referente nacional, con el primer lugar en la Evaluación de Implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio. Se crearon las Unidades de Asesoría Victimal y la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción. Se realizaron 199 juicios orales durante el sexenio (Miguel Márquez Márquez, *op. cit.*, 2018, pp. 201-205).

En cuanto a la certeza jurídica para la población guanajuatense, entre otros logros, se puede señalar que el Banco Mundial reconoció el tiempo de respuesta de tres días hábiles para el registro de una escritura en el Registro Público de la Propiedad del Estado. Se realizaron 135 campañas móviles que beneficiaron a 35 468 ciudadanos, con registros de asentamiento y expediciones de copias

certificadas de estado civil. Se crearon 59 oficialías del Registro Civil, interconectadas con acceso a internet, para un total de 130 en el estado. Se presentaron ante el Congreso 113 iniciativas de Ley entre las que destacan: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de Guanajuato y sus Municipios. Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato (Miguel Márquez Márquez, *op. cit.*, 2018, pp. 219-222).

Durante el sexenio de Márquez Márquez en el rubro de la certeza jurídica en los procesos conciliatorios de los conflictos derivados del acto médico, se atendieron 9 mil 27 conflictos en la prestación de servicios de salud (Miguel Márquez Márquez, *op. cit.*, 2018, pp. 228-229).

En el rubro de la gobernabilidad en el estado, se apoyó a los municipios que recibieron el subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública en 2017 (Miguel Márquez Márquez, *op. cit.*, 2018, p. 232).

Para cumplir con el objetivo de desarrollar una red de ciudades, comunidades rurales y regiones humanas y competitivas en armonía con el medio ambiente, se realizó la gestión integral de los recursos hídricos con 169 obras construidas para la perforación de pozos; 299 obras de infraestructura hidráulica; 23 533 hectáreas tecnificadas con sistemas modernos de riego, entre otras iniciativas exitosas (Miguel Márquez Márquez, *op. cit.*, 2018, pp. 237-243).

Para mitigar las emisiones de gas efecto invernadero se implementaron 290 ecotecnias como fuentes renovables de energía; 486 apoyos para captación de agua en viviendas guanajuatenses; 8 mil 800 calentadores y biogestores instalados, entre otras acciones (Miguel Márquez Márquez, *op. cit.*, 2018, pp. 247-249).

El gobierno de Márquez trabajó incansablemente en los siguientes rubros: equilibrio regional con el sistema integral de movilidad; el impulso a la vivienda sustentable y el impulso al buen gobierno (Miguel Márquez Márquez, *op. cit.*, 2018, pp. 257, 269, 279).

Diego Sinhue Rodríguez Vallejo

Es originario de León, Gto. Nació el 15 de noviembre de 1980. Es licenciado en derecho por la Universidad de La Salle Bajío; obtuvo un posgrado en grafoscopia y documentoscopia por la Universidad de Barcelona, y cuenta con estudios de maestría en administración pública por la Universidad de Guanajuato.

Ha sido miembro activo del Partido Acción Nacional (PAN) desde 2005, fue secretario de organización del Comité Juvenil en su ciudad natal y coordinador de capacitación en el Distrito 3, federal.

Incursionó desde muy joven en la administración pública, como regidor del Ayuntamiento del municipio de León de 2006 a 2009. De 2010 a 2012 fue diputado al Congreso de Guanajuato, en donde presidió la comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública, fue vocal de las comisiones de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables; Gobernación y Puntos Constitucionales; y de Responsabilidades.

En 2012 fue elegido diputado federal y se desempeñó como secretario de la comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, fue miembro de la de Relaciones Exteriores y de la de Vivienda. Pidió licencia



Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, imagen tomada de *Primer informe de gobierno*. Guanajuato, Gobierno del Estado de Guanajuato, 2019, p. 336.

Rúbrica de Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, imagen tomada de *Periódico Oficial* del Gobierno del Estado de Guanajuato, 2018, p. 5.

el 12 de febrero de 2015. El 17 del mismo mes, regresó a Guanajuato y Miguel Márquez Márquez lo nombró titular de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, hasta el 17 de julio de 2017, cuando renunció y expresó su intención de ir por la candidatura del Partido Acción Nacional (PAN), para gobernador en las elecciones de 2018.

Primer informe

El 26 de septiembre de 2018 tuvo lugar la sucesión de gobierno. Dentro de las primeras decisiones se crearon tres secretarías: Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial; Infraestructura, Conectividad y Movilidad, y Migrante y Enlace Internacional. Cambió la estructura de presentación a los nuevos ejes de gobierno y hubo un trabajo coordinado de transversalidad a través de la Jefatura de Gabinete. Los ejes mencionados fueron Seguridad y paz social, Desarrollo humano y social, Educación de calidad, Economía para todos, Desarrollo ordenado y sostenible y Gobierno humano y eficaz (Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, *Primer informe de gobierno*. Guanajuato, Gobierno del Estado de Guanajuato, 2019, p. 4).

El 20 de enero del 2018 se registró ante el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato como candidato a gobernador por la coalición Por Guanajuato al Frente (Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano).

De sus informes de gobierno, rescatamos la información que nos ofrecen los hilos conductores de su gestión:

Seguridad y paz social: “Guanajuato obtuvo el segundo lugar nacional en el *ranking* de medición de la consolidación del Sistema de Justicia Penal por la organización México Evalúa en cooperación con la Fundación Alemana Friedrich Naumann” (Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, *op. cit.*, p. 23).

Desarrollo humano y social: “La estrategia Impulso Social benefició a más de un millón de personas, con casi seis mil obras, con una inversión mayor a los 749 millones de pesos” (Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, *op. cit.*, p. 93).

Educación de calidad:

Para fortalecer el aprendizaje en primaria y secundaria, mejoramos la infraestructura educativa, realizamos 227



aulas, 40 sanitarios, 1 mil 908 rehabilitaciones, 28 techados y 8 canchas. Con el Sistema Único de Becas, SUBE, beneficiamos a 502 mil 934 estudiantes de educación básica, media superior y superior con el otorgamiento de becas, estímulos, otros apoyos económicos o en especie y crédito educativo, con una inversión de 876 millones 114 mil 175 pesos (Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, *op. cit.*, p. 157).

Economía para todos: “Se concretó la atracción de 34 nuevos proyectos de inversión con una generación de más de 14 mil 650 nuevas oportunidades de empleo y una inversión superior a mil 17 millones de dólares” (Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, *op. cit.*, p. 229).

Desarrollo ordenado y sostenible:

Creamos la Secretaría del Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, con el objetivo de preservar nuestros recur-

sos naturales, al tiempo que impulsamos el desarrollo de Guanajuato con una visión de futuro. Se inauguró en Celaya el Centro de Educación para el Cambio Climático Tierra Nuestra, que permitirá a la población contar con una herramienta de alta tecnología para el conocimiento de las causas y efectos del cambio climático (Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, *op. cit.*, p. 279).

Gobierno humano y eficaz:

Mejoramos 34 de los 66 trámites y servicios estatales de mayor costo social. Ello representa una disminución de dicho costo, equivalente a 119 millones 150 mil 91 pesos. Por primera vez, a través de los centros de atención incorporados al programa Mejor Atención y Servicio, MAS, obtuvimos un índice de satisfacción general superior al 97.1 por ciento (Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, *op. cit.*, p. 339).

Segundo informe

Se enfatizó el compromiso con la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana para que la sociedad conozca lo que hace su gobierno y así poder evaluarlo. Una sociedad informada es más

participativa. El contenido de este informe detalla los programas y acciones realizadas con el objetivo de que Guanajuato siguiera avanzando en su desarrollo, ofreciendo las herramientas para que las personas tuvie-

ran una mejor calidad de vida. Se informó además de ese Guanajuato industrial que en ese momento representaba la sexta economía de México y una potencia exportadora, y del Guanajuato que tenía relaciones y acuerdos a nivel internacional y en la región Centro Bajío Occidente. Los

Tercer informe

Se mantuvo especial atención al tema de la transparencia y la rendición de cuentas como aspectos relevantes en una cultura democrática, porque informar a la población sobre el ejercicio de los recursos públicos es, más que una obligación legal, un acto de convicción democrática, para que la sociedad conozca lo que hizo su gobierno y lo evalúe, porque “una sociedad informada es una sociedad más exigente y más participativa”.

Este informe corresponde al ejercicio fiscal 2020, el año más complicado de los últimos tiempos, marcado por la irrupción de la pandemia del Covid-19 que afectó todas las actividades personales, sociales y económicas. Marcado también por la escasez de recursos, debido a los recortes en las participaciones federales hacia los estados.

resultados fueron gracias al trabajo en los tres niveles de gobierno, en búsqueda de la consolidación de Guanajuato como la Grandeza de México (Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, *Segundo informe de gobierno*. Guanajuato, Gobierno del Estado de Guanajuato, 2020, p. 3).

“Al igual que en todo el mundo, la contingencia sanitaria y económica afectó a nuestro estado” (Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, *Tercer informe de gobierno*. Guanajuato, Gobierno del Estado de Guanajuato, 2021, p. 3), pero a pesar de la pandemia, Guanajuato no se detuvo. Trabajando con los sectores productivos y con la sociedad en general, se implementaron “estrategias y programas para atender los impactos negativos de la pandemia e impulsar la reactivación económica de la entidad” (*Idem*). Se ejercieron los recursos públicos con responsabilidad y eficiencia para apoyar a la población en el cuidado de la salud, creando condiciones para la generación de empleos.

Cuarto informe

La transparencia y la rendición de cuentas son una convicción y un compromiso que tenemos en la administración estatal 2018-2024. Junto con la participación ciudadana, son los pilares sobre los que construimos el modelo de gobierno abierto que ofrecimos a las y los guanajuatenses (Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, *Cuarto informe de gobierno*. Guanajuato, Gobierno del Estado de Guanajuato, 2022, p. 2).

En este mensaje refrendó la convicción democrática de los guanajuatenses. Aunque durante 2021 la pandemia aún estaba presente, las vacunas disminuyeron sensiblemente la crisis sanitaria y permitieron aumentar la movilidad para la reactivación económica. Este informe da cuenta de las acciones que sociedad y gobierno realizaron para superar la crisis sanitaria y económica e incursionar en una nueva normalidad.

La realidad histórica que se vivió en la crisis por la pandemia y la salida de ella quedó plasmada en el siguiente texto:

El uso de la tecnología durante la pandemia llegó para quedarse en las escuelas, en los negocios, en las industrias y en el comercio, con nuevas herramientas que han modificado nuestra forma de vida. Hoy estamos en plena reactivación, ya recuperamos y superamos los empleos que perdimos en la parte más complicada de la crisis. Más empresas siguen llegando y con ellas más fuentes de empleo, porque los inversionistas nacionales y extranjeros siguen confiando en nuestro estado.

El Covid nos frenó, pero no nos detuvo. Hoy, además de la recuperación, estamos construyendo el Guanajuato de los próximos 30 años: innovador, que sea el epicentro de la industria 4.0 y que transite de la manufactura a la mentefactura. Un Guanajuato que siga siendo Grandeza de México (Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, *op. cit.*, 2022, p. 2).

Quinto informe

El 2022 fue un año de recuperación y reactivación para Guanajuato, “gracias al esfuerzo conjunto de todos los sectores de la sociedad y a políticas públicas innovadoras que están dando resultados en todos los rubros de nuestro gobierno” (Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, *Quinto informe de gobierno*. Guanajuato, Gobierno del Estado de Guanajuato, 2023, p. 3).

Una de las fortalezas señaladas es que Guanajuato

es un estado que ha sabido adaptarse a un mundo en constante cambio... Y eso fue lo que hicimos en nuestro gobierno: adaptarnos y evolucionar para atender los retos y desafíos que provocó la pandemia. Implementamos la nueva estrategia social Guanajuato Contigo Sí para atender las necesidades de las familias que más lo necesitan en esta nueva realidad (*Idem*).

Las acciones de gobierno se enfocaron en mejorar la salud y la educación; con espacios públicos dignos y adecua-

dos; fortaleciendo los ingresos familiares y mejorando la infraestructura en colonias y comunidades. Se lanzó el Pacto Social por la Educación, para recuperar a los estudiantes que habían abandonado sus estudios y pudieran recobrar aprendizajes.

El sistema estatal de salud, catalogado como el mejor del país, evolucionó al establecer compromisos con 3 millones 700 mil guanajuatenses que no tenían seguridad social, y así garantizar que recibieran atención médica de calidad y medicinas, completamente gratis. En el tema de desarrollo económico, la buena noticia es que en cuatro años de gobierno se superó la meta sexenal de atracción de inversiones de 5 mil millones de dólares, inversión productiva que generó empleos, derrama económica para los municipios y oportunidades de desarrollo profesional para los jóvenes. La marca Guanajuato sigue cotizándose muy bien en los mercados internacionales (*Idem*).

Sexto informe

En su sexto informe de gobierno, el gobernador Diego Sinhue Rodríguez Vallejo resume los resultados alcanzados, en conjunto con la participación de la sociedad, que posicionan a la entidad como un referente en el desarrollo nacional.

Guanajuato se posiciona como la quinta economía del país. La inversión extranjera registró más de siete mil millones de dólares en 142 proyectos. En materia de empleo, Guanajuato ocupa el quinto lugar nacional en trabajadores asegurados ante el IMSS.

En el rubro de las exportaciones, por octavo año consecutivo la entidad es primer lugar nacional de estados exportadores no fronterizos y se posiciona como la quinta entidad exportadora para el parcial 2023. El campo guanajuatense se ha fortalecido y la entidad es primer lugar en el país en producción de brócoli, cebada grano, lechuga y zanahoria; segundo en agave, ajo, fresa, sorgo grano, trigo grano, leche de caprino, y quinto en leche de bovino.

El turismo sigue siendo uno de los pilares del desarrollo. Actualmente, el estado se mantiene en la novena posición como el estado más visitado de México y el tercer lugar de los destinos sin playa.

El gobierno de Diego Sinhue ha hecho de la innovación, la ciencia y la tecnología los nuevos motores del desarrollo. En ese sentido, el Valle de la Manufactura se ha consolidado como un ecosistema que se articula, se complementa y colabora en favor de emprendedores y empresas para dar un acompañamiento integral a sus iniciativas.

Guanajuato crece en infraestructura y mejora su competitividad. Somos uno de los estados mejor comunicados por la vía terrestre y la obra pública ha sido fundamental para la reactivación económica.

A la par del crecimiento económico, el gobierno del estado ha trabajado intensamente en el desarrollo social. Es así que generó un innovador esquema de gobernanza del cual nació la estrategia GTO Contigo Sí, que mejora las prácticas gubernamentales en materia de educación, salud, ingreso, infraestructura social, vivienda y participación ciudadana.

Ello impacta positivamente en la reducción de la pobreza en la entidad. De acuerdo con el Coneval, entre 2020 y 2022 se redujo la pobreza extrema en casi 10 puntos porcentuales, lo que se traduce en que más de 575 mil guanajuatenses tienen mejores condiciones para salir adelante.

Guanajuato se posicionó como la tercera entidad en el país en sacar a más personas de la pobreza extrema.

Diversas han sido las estrategias para alcanzar este resultado. Un ejemplo es la estrategia Contigo Siempre Mujer, que viene trabajando en la mejora de las condiciones de ingreso, salud y educación de las mujeres guanajuatenses.

Destaca también la consolidación del Sistema Estatal de Salud GTO como el mejor de todo el país, atendiendo a más de tres millones de guanajuatenses a través de 631 unidades médicas distribuidas en los 46 municipios.

En Guanajuato el gobierno, la comunidad educativa y la sociedad trabajan juntos en la construcción del mejor sistema educativo del país. Durante esta administración se incrementó la cobertura y las oportunidades educativas en todos

los niveles. Además, mediante el Sistema Único de Becas se benefició a un millón 439 mil 418 estudiantes de la entidad.

La política pública para construir la seguridad pública desde lo local sigue adelante. A través del Fondo Estatal para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal se destinaron un mil millones de pesos, para mejorar el equipo y la profesionalización de las policías municipales.

Con estrategia, inteligencia y coordinación entre todas las instancias de seguridad, se han reducido los índices en robo a casa habitación, a negocio y de ganado en los últimos tres años. También van a la baja los delitos de robo de vehículo y narcomenudeo. El homicidio doloso es especialmente sensible y disminuyó desde enero de 2020.

Referencias

- ÁLVAREZ, J. R., ed. (1988), *Enciclopedia de México*, t. 10. México, SEP.
- ANTILLÓN, F. (1867), *Memorias de gobierno*. Impresa por Albino Chagoyán.
- _____ (1871), *Memorias de gobierno*. Imprenta de F. Soria a cargo de Ignacio Hernández.
- ARELLANO, L. (1849), *Memoria que el gobernador del estado leyó el 24 de mayo de 1849 para dar cumplimiento al artículo 82 de la Constitución Particular, y para que tuviesen conocimiento los diversos ramos de la administración pública*. J. E. Oñate.
- _____ (1851), *Memoria relativa a los ramos de la administración del estado de Guanajuato bajo el gobierno de d. Lorenzo Arellano*. Imprenta de Ignacio Cumplido.
- CERVANTES Jáuregui, B. et al. (1989), *La vida airada (Imágenes del agrarismo en Guanajuato)*. Guanajuato, INAH/ Gobierno del Estado de Guanajuato (Nuestra Cultura).
- _____ (1857), *Memoria leída en la inauguración del Honorable Congreso del Estado por el Excmo. Sr. Gobernador Licenciado D. Manuel Doblado*. Imprenta de Juan B. Oñate.
- DOBLADO, M. (1847), *Memoria que contiene los principales actos del gobierno del Excmo. Sr. Lic. D. Manuel Doblado*. Imprenta del Estado.
- DÍAZ Infante, L. (1949), *Informe del Lic. Luis Díaz Infante, gobernador constitucional sustituto al H. Congreso del Estado*. Imprenta del Estado.
- ESPINOSA, C. (1917), *Efemérides guanajuatenses 1874-1920* (t. 1). Imprenta de Luis Moreno.
- _____ (1857), *Memoria leída en la inauguración del Honorable Congreso del Estado por el Excmo. Sr. Gobernador Licenciado D. Manuel Doblado*. Imprenta de Juan B. Oñate.
- _____ (1857), *Memoria leída en la inauguración del Honorable Congreso del Estado por el Excmo. Sr. Gobernador Licenciado D. Manuel Doblado*. Imprenta de Juan B. Oñate.
- _____ (1857), *Memoria leída en la inauguración del Honorable Congreso del Estado por el Excmo. Sr. Gobernador Licenciado D. Manuel Doblado*. Imprenta de Juan B. Oñate.

- _____ (1919). *Efemérides guanajuatenses 1874-1920* (t. 2). Imprenta de Luis Moreno.
- _____ (1920). *Efemérides guanajuatenses 1874-1920* (t. 3). Imprenta de Luis Moreno.
- FOX Quesada, V. (1996), *Hechos y oportunidades. Informes de gobierno*. Talleres Gráficos.
- _____ (1997), *Hechos y oportunidades. Informes de gobierno*. Talleres Gráficos.
- _____ (1998), *Hechos y oportunidades. Informes de gobierno*. Talleres Gráficos.
- _____ (1999), *Tierra de oportunidades. Informes de gobierno*. Talleres Gráficos.
- GARCÍA Juárez, J. (2010), *Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional*. Gobierno del Estado de Guanajuato (Monografías Municipales).
- GARIBAY, A. y F. Teixidor (1986), *Diccionario Porrúa de historia, biografía y geografía de México*. México, Editorial Porrúa.
- _____ (1995), *Diccionario Porrúa de historia, biografía y geografía de México*. México, Editorial Porrúa.
- Guanajuato en la voz de sus gobernadores. Compilación de informes de gobierno 1917-1991* (4 t.) (1991). Guanajuato, Talleres Gráficos.
- GUZMÁN López, M.A. (2017). “Guanajuato entre 1938 y 1949: una década de crisis y cambio económico”, en *Oficio. Revista de historia e interdisciplina*, vol. 2, núm. 2, pp. 115-141, en <https://www.revistaoficio.ugto.mx/index.php/ROI/article/view/15/318>; sin fecha de consulta.
- HERNÁNDEZ Luna, E. y S. Rodríguez Betancourt, coords. (2017), *Constitución Política de Guanajuato 1917. Soberanía y Legalidad* (exposición). Archivo Histórico del Archivo General del Poder Ejecutivo.
- Inauguración del Museo Iconográfico del Quijote* (1987). Guanajuato, Gobierno del Estado de Guanajuato. <https://bibcultura.bage.es/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=33461>; sin fecha de consulta.
- KRAUZE, E. (1987), *Porfirio Díaz. Místico de la autoridad*. México, FCE.
- MARMOLEJO, L. (1973), *Efemérides guanajuatenses* (t. 3). Guanajuato, Universidad de Guanajuato.
- MÁRQUEZ Márquez, M. (2018), *Seis años de logros. Guanajuato... Orgullo y compromiso cumplido*. S.l.e., Hoja en Blanco.
- MARTÍN Huerta, R. (2000), *Quinto informe de gobierno*. Guanajuato, Talleres Gráficos.
- MEDINA Plascencia, C. (1995), *Mensaje del gobernador. Cuarto informe de gobierno*. Guanajuato, Talleres Gráficos.
- MENDOZA Villagómez, R. (2010), *Cortazar*. Guanajuato, Gobierno del Estado de Guanajuato (Monografías Municipales).
- Miguel Márquez Márquez (11 de marzo de 2023), en Wikipedia, recuperado el 3 de noviembre de 2023, https://es.wikipedia.org/wiki/Miguel_Marquez_Marquez.
- MONTES de Oca, C. (1830), *Memoria que presenta el gobernador del estado de Guanajuato de su administración pública correspondiente al año de 1829, para cumplir con lo dispuesto en el artículo 161, fracción 8ª de la Constitución Federal y en el 82 de la particular del mismo estado*. Imprenta del Supremo Gobierno a cargo de José María Carranco.
- Moreno, M. (1989), *Guanajuato: cien años de historia (1867-1967)*. Guanajuato, Gobierno del Estado de Guanajuato (Autores de Guanajuato).
- MUÑOZ Ledo, M. (1882), *Memoria del estado libre y soberano de Guanajuato*. Imprenta del estado a cargo de J. Palencia.
- MUÑOZ Ledo, O. (1852), *Memoria del gobierno del estado de Guanajuato presentada a su Honorable Legislatura el 1º de enero de 1852*. Imprenta de M. Lara.
- _____ (1853), *Informe leído por el excelentísimo señor gobernador del estado libre y soberano de Guanajuato, licenciado Octaviano Muñoz Ledo, en solemne apertura de la Honorable Legislatura del mismo estado*. Imprenta de M. Lara.
- MUSACCHIO, H. (2003), *Diccionario enciclopédico de Guanajuato*. S.l.e., Hoja Casa Editorial/Raya en el Agua.
- OCAMPO, M., y S. Jiménez, “Aprueba el Congreso designar a Medina gobernador interino”, en *El Nacional*, 1º de septiembre de 1991, p. 3.
- OLIVA Ramírez, J.M. (2007), *Informe de gobierno 2007*. Gobierno del Estado de Guanajuato.
- _____ (2008), *Informe de gobierno 2008*. Gobierno del Estado de Guanajuato.
- _____ (2009), *Informe de gobierno 2009*. Gobierno del Estado de Guanajuato.
- _____ (2010), *Informe de gobierno 2010*. Gobierno del Estado de Guanajuato.



- _____ (2011), *Informe de gobierno 2011*. Gobierno del Estado de Guanajuato.
- RANGEL Hurtado, R. (1939), *Informe del C. Lic. Rafael Rangel, gobernador constitucional interino del estado a la XXXVI Legislatura*. Talleres Gráficos de la Nación.
- RODRÍGUEZ Frausto, J. (1965), *Guía de gobernantes de Guanajuato*. Talleres Linotipográficos.
- _____ (2014), *Guía de gobernantes de Guanajuato*. Universidad de Guanajuato.
- RODRÍGUEZ Vallejo, D.S. (2019), *Primer informe de gobierno*. Gobierno del Estado de Guanajuato.
- _____ (2020), *Segundo informe de gobierno*. Gobierno del Estado de Guanajuato.
- _____ (2021), *Tercer informe de gobierno*. Gobierno del Estado de Guanajuato.
- _____ (2022), *Cuarto informe de gobierno*. Gobierno del Estado de Guanajuato.
- _____ (2023), *Quinto informe de gobierno*. Gobierno del Estado de Guanajuato.
- ROMERO Hicks, J.C. (2001), *Primer informe de gobierno 2001*. Gobierno del Estado de Guanajuato.
- _____ (2002), *Segundo informe de gobierno 2002*. Gobierno del Estado de Guanajuato.
- _____ (2003), *Tercer informe de gobierno 2003*. Gobierno del Estado de Guanajuato.
- _____ (2004), *Cuarto Informe de gobierno 2004*. Gobierno del Estado de Guanajuato.
- _____ (2005), *Quinto Informe de gobierno 2005*. Gobierno del Estado de Guanajuato.
- _____ (2006), *Sexto informe de gobierno 2006*. Gobierno del Estado de Guanajuato.
- SALAZAR García, J.A. (2007), *Reseña histórica en torno al relato del general liberal Manuel Doblado, secretario de Relaciones Exteriores de la república mexicana, sobre principios de la intervención francesa en México*. Guanajuato, Universidad de Guanajuato-Centro de Investigaciones Humanísticas.
- SERRANO Ortega, J.A. (2010), "Sobre la centralización de la república: estructura militar y sistema político en Guanajuato, 1835-1847", en *Secuencia*, núm. 63, pp. 15-42. <http://secuencia.mora.edu.mx/index.php/Secuencia/article/view/1154/1028>; sin fecha de consulta.
- SIUROB Ramírez, J. (1915), *Informe que rinde el C. Gobernador y Comandante Militar del Estado de Guanajuato al C. Venustiano Carranza, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista encargado del Poder Ejecutivo de la Nación*. Mecanoscrito.
- _____ (1916), *Informe que rinde el C. Gobernador y Comandante Militar del Estado de Guanajuato al C. Venustiano Carranza, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista encargado del Poder Ejecutivo de la Nación*. Imprenta del Gobierno del Estado de Guanajuato.
- VARGAS, F. (1954). *Estudio biográfico sobre don Manuel Doblado*. Universidad de Guanajuato.

Referencias de imágenes

- CASASOLA (1913), *Cecilio García con jefes revolucionarios en el estado de Michoacán* (fotografía). Mediateca; INAH. <https://mediateca.inah.gob.mx/repositorio/islandora/object/fotografia%3A434329>
- Guanajuato en la voz de sus gobernadores. Compilación de informes de gobierno 1917-1991* (4 t.) (1991). Guanajuato, Talleres Gráficos del Estado.
- GONZÁLEZ Leal, M. (1985), *Crónica de un palacio guanajuatense*. S.l.e., Gobierno del Estado de Guanajuato.
- Guía general del Archivo Histórico* (2001). Guanajuato, Talleres Gráficos.
- Hemeroteca del AHAGE. Enrique O. Aranda (fotografía). *El Hijo del Pueblo*, 1º de octubre de 1911.
- Inauguración de la Presa de la Esperanza (fotografía) (1894). Colección Isauro Rionda Arreguín. Fototeca AHAGE.
- LABERTHE RÍOS, M. (2021), *León entre dos inundaciones. Su desarrollo socioeconómico y cultural de 1888 a 1926*. Guanajuato, Ediciones La Rana (Nuestra Cultura).
- LÓPEZ Santillana, H. (2016), *Primer informe del Ayuntamiento de León* (fotografía). 2015-2018.
- _____ (2019), *Primer informe de resultados 2019* (fotografía de la rúbrica).
- MÁRQUEZ Márquez, M. (2013), *Segundo informe de gobierno* (fotografía de portada).
- MARTÍN Huerta, R. (2000), *Quinto informe de gobierno* (fotografía de portada). Guanajuato, Talleres Gráficos.
- Mediateca INAH. *Juan Ortiz Careaga* (<http://mediateca.inah.gob.mx/repositorio/islandora/object/fotografia:446818>); *Pánfilo Natera García* (<https://mediateca.inah.gob.mx/repositorio/islandora/object/fotografia%3A42997>); *Cecilio García acompañado de su Estado Mayor* (<https://mediateca.inah.gob.mx/repositorio/islandora/object/fotografia%3A56167>); *Enrique Colunga* (<https://mediateca.inah.gob.mx/repositorio/islandora/object/fotografia:446818>).

- landora/object/fotografia%3A409318); *Antonio Madrazo* (<https://mediateca.inah.gob.mx/repositorio/islandora/object/fotografia%3A312052>), y *Agustín Arroyo Ch.* (<https://mediateca.inah.gob.mx/repositorio/islandora/object/fotografia%3A447634>).
- MEDINA Plascencia, C. (1994), *Tercer informe de gobierno. Mensaje del gobernador*. Guanajuato, Talleres Gráficos.
- MUSACCHIO, H. (2003), *Diccionario enciclopédico de Guanajuato*. S.l.e., Hoja Casa Editorial/Raya en el Agua.
- OLIVA Ramírez, J.M. (2008), *Segundo informe de gobierno* (Anexo 2) (fotografía de portada). Guanajuato, Talleres Gráficos.
- Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato*, núm. 206, 15 de octubre de 2018 (rúbrica de Diego Sinhue Rodríguez Vallejo).
- Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato*, núm. 70, 1º de septiembre de 1995 (rúbrica de Carlos Medina Plascencia).
- Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato*, núm. 70, 1995 (rúbrica de Vicente Fox Quesada).
- Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato*, núm. 176, 2 de noviembre de 2012 (rúbrica de Miguel Márquez Márquez).
- Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato*, núm. 84, 20 de octubre de 2000 (rúbrica de Juan Carlos Romero Hicks).
- Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato*, núm. 84, 20 de octubre de 2000 (rúbrica de Juan Manuel Oliva Ramírez).
- Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato*, núm. 43, 28 de mayo de 1982 (rúbrica de Enrique Velasco Ibarra).
- Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato*, núm. 71, 3 de septiembre de 1991 (rúbrica de Rafael Corrales Ayala).
- Plan Básico de Gobierno 1995-2000* (1995). Guanajuato, Talleres Gráficos.
- RODRÍGUEZ Frausto, J. (1965), *Guía de gobernantes de Guanajuato*. Talleres Litotipográficos.
- _____ (2014), *Guía de gobernantes de Guanajuato*. Universidad de Guanajuato.
- RODRÍGUEZ Vallejo, D.S. (2019), *Primer informe de gobierno* (fotografía). Anexo I.
- ROMERO Hicks, J.C. (2002), *Segundo informe de gobierno*.
- TÉLLEZ Cruces, A. (1985), *Sexto informe de gobierno*. Coordinadora Editorial del Gobierno del Estado.

Archivo

- AHAGE. Fondo Secretaría de Gobierno, sección Secretaría de Gobierno, subsección Publicaciones Oficiales, serie Decretos, caja 1, carpeta 3, expediente 5, Guanajuato, 1824.
- AHAGE. Documento relativo a Decreto número 173 sobre la legalidad de las actas de elección de gobernador y consejeros. Fondo Secretaría de Gobierno, sección Secretaría de Gobierno, subsección Publicaciones Oficiales, serie Decretos, caja 2, carpeta 12, expediente 3, Guanajuato, 1833.
- AHAGE. Fondo Secretaría de Gobierno, sección Secretaría de Gobierno, subsección Publicaciones Oficiales, serie Decretos, caja 3, carpeta 21, expediente 2, Guanajuato, 1844.
- AHAGE. Fondo Secretaría de Gobierno, sección Secretaría de Gobierno, subsección Publicaciones Oficiales, serie Decretos, caja 3, carpeta 21, expediente 21, Guanajuato, 1844.
- AHAGE. Fondo Secretaría de Gobierno, sección Secretaría de Gobierno, subsección Publicaciones Oficiales, serie Decretos, caja 3, carpeta 21, expediente 12, Guanajuato, 1844.
- AHAGE. Fondo Secretaría de Gobierno, sección Secretaría de Gobierno, subsección Publicaciones Oficiales, serie Decretos, caja 5, carpeta 33, expediente 47, Guanajuato, 1857.
- AHAGE. Fondo Secretaría de Gobierno, sección Secretaría de Gobierno, subsección Publicaciones Oficiales, serie Decretos, caja 4, carpeta 23, expediente 4, Guanajuato, 1846.
- AHAGE. Fondo Secretaría de Gobierno, sección Secretaría de Gobierno, subsección Publicaciones Oficiales, serie Decretos, caja 4, carpeta 23, expediente 5, Guanajuato, 1846.
- AHAGE. Fondo Secretaría de Gobierno, sección Secretaría de Gobierno, subsección Publicaciones Oficiales, serie Decretos, caja 4, carpeta 23, expediente 5, Guanajuato, 1846.
- AHAGE. Fondo Secretaría de Gobierno, sección Secretaría de Gobierno, subsección Publicaciones Oficiales, serie Decretos, caja 4, carpeta 23, expediente 5, Guanajuato, 1846.
- AHAGE. Fondo Secretaría de Gobierno, sección Secretaría de Gobierno, subsección Publicaciones Oficiales, serie Decretos, caja 4, carpeta 23, expediente 5, Guanajuato, 1846.

- subsección Publicaciones Oficiales, serie Decretos, caja 9, carpeta 90, expediente 21, Guanajuato, 1914.
- AHAGE. Fondo Secretaría de Gobierno, sección Secretaría de Gobierno, subsección Publicaciones Oficiales, serie Decretos, caja 9, carpeta 90, expediente 31, Guanajuato, 1914.
- AHAGE. Fondo Secretaría de Gobierno, sección Secciones de Gobierno, caja 4, paquete 234, Guanajuato, 1914.
- AHAGE. Fondo Secretaría de Gobierno, sección Secciones de Gobierno, caja 4, paquete 234, Querétaro, 1914.
- AHAGE. Fondo Secretaría de Gobierno, sección Secretaría de Gobierno, subsección Publicaciones Oficiales, serie Decretos, caja 9, carpeta 90, expediente 36, Guanajuato, 1911.
- AHAGE. Fondo Secretaría de Gobierno, sección Secretaría de Gobierno, serie Secretaría de gobierno, caja 486, expediente 1, Guanajuato, 1917.
- AHAGE. Fondo Secretaría de Gobierno, sección Secretaría de Gobierno, subsección Publicaciones Oficiales, serie Decretos, caja 10, carpeta 93, expediente 4, Guanajuato, 1917.
- AHAGE. Decreto número 241 suscrito por el ciudadano Antonio Madrazo, sobre elecciones efectuadas el 15 de julio de 1923, siendo elegido Gobernador Constitucional el licenciado Enrique Colunga. Fondo Secretaría de Gobierno, sección Secretaría de Gobierno, subsección Publicaciones Oficiales, serie Decretos, caja 10, carpeta 99, expediente 115, Guanajuato, 1923.

Hemerografía

- Hemeroteca del AHAGE. “La partida del general González”, en *El Observador*, 20 de diciembre de 1985, p. 1.
- Hemeroteca del AHAGE. “La administración de Guanajuato y El Monitor Republicano”, en *El Observador*, 19 de abril de 1988, p. 1.
- Hemeroteca del AHAGE. “El crédito nacional y la administración del general González”, en *El Observador*, 22 de abril de 1988, p. 1.
- Decreto número 217, en *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato*. 27 de julio de 2012, pp. 111-112.
- Decreto número 263, en *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato*. 10 de agosto de 2012, p. 3.



ÍNDICE

Presentación	7
--------------	-------	---

SIGLO XIX

Carlos Montes de Oca	13
José Pérez Marañón	16
Manuel Baranda	17
José María Esquivel y Salvago	18
Romualdo Marmolejo	19
Ignacio Urbina	21
Luis de Cortazar y Rábago	23
Manuel Gómez Linares	25
Pedro Cortazar	28
Juan Liceaga	30
José de la Luz Rosas	31
Juan Bautista Morales (El Gallo Pitagórico)	32
Francisco Pacheco	34
Mariano Chico	36
Manuel Doblado	37
Lorenzo Arellano	42
Octaviano Muñoz Ledo	44
Ponciano Burquiza	47

Ignacio Mora y Villamil	48
Francisco de Paula Rodríguez	51
Feliciano de Liceaga	53
Francisco Berduzco	55
Francisco Antonio Vélez	58
Ignacio Fernández	60
Manuel Hernández	61
Severo Castillo	63
Francisco P. Liceaga	64
Juan Ortiz Careaga	66
Junta Neutral	69
Canuto Villaseñor	69
José María Yáñez	71
Manuel Chico y Alegre	72
Luis Robles Pezuela	73
Pablo González Montes	74
Zeferino Rodríguez	75
Florencio Antillón	76
León Guzmán	79
Francisco Z. Mena	81
Manuel Muñoz Ledo	83
Manuel Leal	86
Joaquín Chico	89
Pablo Rocha y Portu	90
Manuel González	91
Francisco García	93
José Bribiesca Saavedra	95
Joaquín Obregón González	96
Francisco de P. Castañeda	99

SIGLO XX

Nicéforo Guerrero	103
Enrique O. Aranda	104
Gonzalo Ruiz	107
Juan B. Castelazo	109
Víctor José Lizardi	111
Vicente Muñoz	113
Rómulo Cuellar	115
J. Jesús Peña	119
Alberto Carrera Torres	122
Jesús Carranza	124
Pablo A. de la Garza	127
Miguel Treviño	128
Pablo Camarena	129
Felipe Dusart Q.	131
Abel B. Serratos	132
José Siurob Ramírez	134
Pánfilo Natera	140
Cecilio García	141
José López Lira	143
Juan Araujo	144
Fernando Dávila	144
Ernesto Alcocer	147
Enrique de Ezcurdia	149
Pedro Ponce de León	149
Agustín Alcocer	151
Federico Montes	153
Enrique Colunga	154
Antonio Madrazo	156
Agustín Arroyo Ch.	158

Enrique Hernández Álvarez	159
José J. Reynoso	160
Melchor Ortega Camarena	161
J. Jesús Yáñez Maya	163
Enrique Fernández Martínez	164
Luis I. Rodríguez	166
Rafael Rangel Hurtado	168
Ernesto Hidalgo	169
Nicéforo Guerrero Jr.	171
J. Jesús Castorena	173
Luis Díaz Infante	174
José Aguilar y Maya	176
Jesús Rodríguez Gaona	178
Juan José Torres Landa	181
Manuel M. Moreno	183
Luis Humberto Ducoing Gamba	186
Enrique Velasco Ibarra	188
Agustín Téllez Cruces	190
Rafael Corrales Ayala	193
Carlos Medina Plascencia	195
Vicente Fox Quesada	202
Ramón Martín Huerta	204

SIGLO XXI

Juan Carlos Romero Hicks	209
Juan Manuel Oliva Ramírez	211
Héctor López Santillana	213
Miguel Márquez Márquez	214
Diego Sinhue Rodríguez Vallejo	220

<i>Referencias</i>	229
<i>Referencias de imágenes</i>	235
<i>Archivo</i>	237
<i>Hemerografía</i>	245

Archivo General del Estado

COORDINACIÓN DEL PROYECTO

Susana Margarita Rodríguez Betancourt, *directora de Patrimonio Documental*

Cristina Valtierra Rivera, *coordinadora del Archivo Histórico*

INVESTIGACIÓN Y REDACCIÓN

Alejandra Paloma Castillo Lozano, *jefa de Organización Documental*

Claudia Vargas Baltierra, *especialista de descripción*

Maricela García Herrera, *paleógrafa*

DIGITALIZACIÓN

José Enrique Gutiérrez Hernández, *coordinador de Edición y Difusión*

Pablo Aguilar Aguilar, *auxiliar de digitalización*

REDACCIÓN Y REVISIÓN DE TEXTOS

María Enriqueta Bautista Barba, *jefa de Conservación*

REVISIÓN DE ORIGINALES Y PRUEBAS

Héctor Rafael Mendoza Camacho, *auxiliar de edición*

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Diego Sinhue Rodríguez Vallejo

Gobernador Constitucional

Instituto Estatal de la Cultura

María Adriana Camarena de Obeso

Directora General

Mauricio Vázquez González

Director Editorial

Archivo General del Estado

Cecilia Elizabeth Nila García

Directora

Para la elaboración de este libro
se utilizó el tipo Adobe Caslon Pro;
el papel fue cuché de 130 g.

La impresión y encuadernación de
Gobernadores de Guanajuato,
su legado a través de la historia 1824-2024

fueron realizadas por Imeba (Blvd. Juan Alonso de Torres poniente núm. 805,
Col. La Alameda, León, Gto., C. P. 37210), en abril de 2024.

Diseño de interiores y formación: Tonatiuh Mendoza
Corrección de estilo: Luz Verónica Mata González
Coordinación general: Mauricio Vázquez González

El tiraje fue de 1000 ejemplares.

Para conmemorar los 200 años de la formación del estado libre y soberano de Guanajuato, el Archivo General del Estado y el Instituto Estatal de la Cultura, a través de Ediciones La Rana, ofrecen la presente publicación, como reconocimiento y homenaje a los gobernadores que han representado a nuestra entidad.

Cada apartado y datos incluidos en el libro revelan el arduo trabajo realizado para ofrecer al público un panorama sobre la historia de la figura que encabeza al Poder Ejecutivo de nuestro estado, su devenir y momentos claves en los convulsos o trascendentales episodios ocurridos a lo largo de doscientos años de libertad y soberanía.

[...]

Su motivo, además de rendir honor a cada uno de los personajes que encabezaron el Poder Ejecutivo, es poner en manos de los lectores –en forma sintética– el devenir de esta investidura, sus desafíos y aportaciones para conformar, durante doscientos años de historia, el presente de nuestro gran estado, las decisiones y circunstancias que consolidaron su identidad, soberanía y libertad.

